

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TITULO:

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

TESIS PREVIA A OPTAR EL GRADO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO AUDITOR. CPA.

AUTORA:

Betty del Carmen Castillo Castillo.

DIRECTORA:

MG. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

Loja – Ecuador 2017 MG. SILVANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ GRANDA. DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTORA DE TESIS.

CETIFICA:

Que el presente trabajo investigativo titulado AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Presentado por la autora. Betty del Carmen Castillo Castillo, previo a optar el grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor CPA; ha sido realizado bajo mi Dirección, luego de haberlo revisado autorizó su presentación ante el respectivo Tribunal del Grado.

Loja, 18 de mayo del 2017

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda

DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

BETTY DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicacion de mi tesis en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

Autora: Betty del Carmen Castillo Castillo

Firma:

Cédula: 1103874747

Fecha: Loja, mayo del 2017

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Betty del Carmen Castillo Castillo, declaro ser autora de la tesis titulada: AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 como requisito para optar al Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor CPA, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines academicos, muestre al mundo la produccion inptelectual de la Universidad, a traves de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de informacion del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 24 dias del mes de mayo de 2017 Firma la autora:

FIRMA:

AUTORA: Betty del Carmen Castillo Castillo

CÉDULA: 1103874747

DIRECCIÓN: Loja, Barrio La Dolorosa, Calles Pedro Jorge Vera y Jacinto de Evia

CORREO ELECTRÓNICO: bettycast34@hotmail.com

TELEFONO CELULAR: 0986934315

DATOS COMPLEMENTARIOS.

DIRECTORA DE TESIS. Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda. **TRIBUNAL DE GRADO**:

Mg. Melida Piedad Rivera Viñan.

PRESIDENTA

Mg. Gina Judith Manchay Reyes.

VOCAL

Mg. Luis Quizphe Salinas.

VOCAL

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a Dios por darrme salud, y guiarme a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres pilares fundamentales durante todos mis años de estudio, quienes con su amor, confianza y comprensión siempre respaldaron mis decisiones y me forjaron como persona, a mi hijo Cristopher, quien a lo largo de mi carrera han velado por mi bienestar siendo mi apoyo en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad y a todos mis seres queridos quienes me han entregado su apoyo sincero e incondicional.

Betty del Carmen Castillo Castillo

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Unidad de Educación a Distancia, a los docentes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, quienes desde sus diferentes niveles difunden conocimiento a los futuros profesionales, y convertirlos en entes críticos que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

Asimismo, expreso mi más sincero agradecimiento a la **Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda,** directora de Tesis, quien con su paciencia, preparación y dedicación supo guiar por buen camino y así culminar el presente trabajo de investigación en forma exitosa.

Finalmente exteriorizo mi complacencia a los directivos, empleados y trabajadores de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" de la ciudad de Loja, por el apoyo brindado y avanzar con el objetivo propuesto; y, a todos quienes de forma directa e indirecta colaboraron para la culminación de mi investigación, permitiéndome de esta manera alcanzar mi meta como nueva profesional.

Betty del Carmen Castillo Castillo

νi

a. Título

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

b. Resumen

El trabajo de tesis se titula AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, se desarrolló en cumplimiento a los objetivos dirigidos a desarrollar las fases de la auditoria de gestión, la verificación del cumplimiento de las actividades, la aplicación de indicadores para medir la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión y, finalmente la elaboración del informe de auditoría con comentarios, conclusiones y recomendaciones para ayudar a la toma de decisiones de la cooperativa.

Los objetivos propuestos fueron alcanzados en su totalidad, logrando a través de la Evaluación al Sistema de Control Interno implementado en la cooperativa, factores que sirvieron para enfocar los procedimientos y técnicas de auditoría utilizados en la ejecución del trabajo. Adicionalmente se aplicó indicadores para determinar el nivel de desempeño de la cooperativa.

Al concluir la auditoría de gestión se conocieron diferentes falencias como: el deficiente control de sus recursos, la falta de actualización del reglamento interno impide desarrollar con eficiencia y eficacia las actividades administrativas como operativas de la entidad, para la cual se

procedió a redactar las respectivas conclusiones, recomendaciones y posteriormente procede a emitir un informe basado en los hallazgos encontrados, con el propósito de promover la optimización de los recursos de la cooperativa.

SUMMARY

The thesis is entitled AUDIT MANAGEMENT TO COOPERATIVE HEAVY TRANSPORT "ALMA LOJANA" LOJA CITY, PERIOD 01 JANUARY TO 31 DECEMBER 2014, it was developed in compliance with the objectives aimed at developing phases audit management, compliance verification activities, the application of indicators to measure efficiency, effectiveness and quality of management, and finally the preparation of the audit report with comments, conclusions and recommendations to assist decision making of the cooperative.

The proposed objectives were achieved in full, achieved through the evaluation of Internal Control System implemented in the cooperative, factors which served to focus the audit procedures and techniques used in the execution of work. Additionally indicators used to determine the level of performance of the cooperative.

Poor control of their resources, lack of updating the rules prevents developing efficient and effective administrative and operational activities of the entity, for which proceeded to draft the respective: Upon completion of the audit various shortcomings as they met conclusions, recommendations, and then proceeds to issue a report based on the

findings, in order to promote the optimization of resources of the cooperative.

c. Introducción

La auditoría de gestión aplicada en las empresas privadas ha desempeñado un rol muy importante puesto que concede medir los resultados en la gestión empresarial, la misma permite demostrar la eficiencia, eficacia y economía en el uso del control y manejo de los recursos que disponen, y que sirven como herramienta para la toma de decisiones, por otra parte la auditoría de gestión sirve para verificar la calidad y solvencia del servicio que prestan a la colectividad, esta situación obliga a conocer la gestión desarrollada por quienes administran las empresas, para ello esta necesidad. En efecto la auditoría de gestión que se desarrolla en el presente trabajo de tesis, tiene como propósito contribuir de una manera efectiva al desarrollo razonable de las actividades de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", de la Ciudad de Loja, con lo cual sus directivos, podrán conocer la gestión de la Cooperativa, para poder resolver los correctivos necesarios y además brindarles información oportuna para que se tomen decisiones que mejoren el control interno ofreciendo así un servicio de calidad acorde a las necesidades de los usuarios.

El trabajo de tesis está estructurado de conformidad con lo que establece el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, que contiene las siguientes partes: **Título**, detalla el tema; el

Resumen de la tesis y su traducción al Inglés; luego se presenta, Introducción que explica la importancia del tema, el aporte de la tesis y una síntesis del contenido, La Revisión de Literatura que contiene la parte teórica y es una síntesis de las definiciones básicas de la Auditoría de Gestión en el sector privado, luego se explica el Contexto Institucional, la Base Legal, la Organización Estructural; se continúa con Materiales y Métodos, aquí se explica la utilización de cada uno de los métodos y procedimientos, como los siguientes: Científico, Deductivo, Inductivo, Analítico y Sintético; en los Resultados, presenta el desarrollo de todo el proceso de la Auditoría de Gestión de conformidad con las fases que se establecen en el Manual de Auditoría de Gestión, Fase 1 Conocimiento Preliminar, Fase 2 Planificación, Fase 3 Ejecución, Fase 4 Comunicación de Resultados y Fase 5 Seguimiento.

Al concluir el trabajo se presentan las **Conclusiones**, **Recomendaciones**, donde se detallan las más relevantes; y la **Bibliografía** donde fue consultada, y por último se presentan los anexos que sustentan el trabajo de Tesis.

d. Revisión de Literatura

Cooperativa

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios

Clasificación según la Ley de Cooperativas del Ecuador

Producción.- Son aquella en las que sus socios se dedican personalmente a actividades de producción lícitas en una empresa manejada en común.

Consumo.- Tienen por objeto, abastecer a los socios de cualquier clase de artículos o productos de libre comercio.

Crédito.- Son las que reciben ahorros y depósitos, hacen préstamos y descuentos a sus socios, verifican pagos y cobros por cuenta de ellos.

Servicios.- Se organizan con el fin de llenar diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad (Vargas S & Nacimiento, 2011, p. 21).

Organismos de Control

Ley de Cooperativas.- Es una norma fundamental que regula el actuar de las Cooperativas, tanto en su actividad como en su formación.

Reglamento General de Ley de Cooperativas.- Este documento se elabora para poder actuar y regular las actividades de las Cooperativas tanto en el ámbito financiero como administrativo.

Estatutos de la Cooperativa.- Son normas y procedimientos insertados en los Estatutos de la Cooperativa para cumplir con el objetivo por el cual fue creada, así como reglamentada todos sus

organismos como son: Asamblea General, Consejo de Vigilancia, como también a los administradores de la misma: Presidente, Gerente, Secretaria y otros.

Reglamento Interno.- Es un documento elaborado conjuntamente con el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia y puesto en consideración a la Asamblea General para su aprobación, el cual sirve para regular las actividades diarias de las Cooperativas.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Es una entidad técnica, de supervisión y control de las organizaciones, con personalidad jurídica de derecho popular y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez, y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2015).

Servicios de Rentas Internas (SRI).- Organismo encargado de la definición de políticas, recaudación e implementación de estrategias de gestión tributaria; basadas en la creación de una cultura tributaria en la ciudadanía, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores.

Auditoría

"Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría." (Bureau, 2010, p. 208)

Importancia

Permite analizar, evaluar y controlar con exactitud las operaciones financieras y administrativas en todos los niveles institucionales, posibilita el incremento de la eficacia y efectividad en la utilización de los recursos; genera nuevas ideas y procedimientos métodos y técnicas orientado a mejorar la toma de decisiones (Ley de Cooperativas, 2012, p. 33).

Objetivos

Estudiar los documentos: del sistema para determinar si se ajustan a las normas de referencia correspondientes.

Evaluar la capacidad: del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.

Establecer el nivel de cumplimiento: de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad.

Verificar: que todos los departamentos y niveles de la organización sigan los procedimientos y procesos establecidos.

Comprobar que el cumplimiento: de dichos procedimientos permite alcanzar los objetivos institucionales (Bureau, 2010, pág. 212).

Alcance de la Auditoría

- Describe la extensión y los límites de la auditoría, tales como ubicación, actividades, procesos, etc.
- ➤ Dependiendo del caso, y en función de los procedimientos del programa de auditoría, este vendrá determinado por el cliente y el líder del equipo auditor." (Bureau, 2010, pág. 274)

Clasificación

Dependiendo de quien la ejecute

- Auditoría Interna.- La desarrollan personas que dependen del negocio y actúan revisando aspectos que interesan, en particular, a la administración, aunque pueden efectuar revisiones programadas sobre todos los aspectos operativos y de riesgo de la empresa.
- Auditoría Externa.- Cuando el personal de auditores no tiene relación de dependencia con la entidad, ni económicamente bajo cualquier otro concepto, y a los que se reconoce un juicio imparcial que merece la confianza de terceros (Mendivil, 2010, pág. 3)

Dependiendo de la entidad que se realiza

- Auditoría Privada.- La Auditoría Privada es ejecutada en las empresas particulares que están afuera del alcance del sector público y los auditores son independientes de la entidad sujeta a examen.
- Auditoría Pública.- La Auditoría Pública es aplicada a todas las entidades y organismos del sector público, la misma que es planificada y ejecutada por la Contraloría General del Estado o firmas particulares.

Dependiendo de las operaciones que se examine

- ➤ Auditoría Financiera.- Es un examen a los estados financieros que tienen por objeto determinar si los estados financieros auditados presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (Zapeta, 2013, p.1).
- ➤ Auditoría Ambiental.- Examen metodológico de los procesos operativos de determinadas industrias y organizaciones.
- ➤ Auditoría de Gestión.- La auditoría de gestión es el examen que se realiza a una entidad con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y mejorar las actividades o materias examinadas (Blanco L, 2012, pág. 158).

PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE AUDITORÍA



Fuente: Bureau Veritas, 2010, s.p).

Elaborado por: Betty del Carmen Castillo Castillo

AUDITORÍA DE GESTIÓN

La auditoría de gestión es el examen que efectúa un profesional, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión, la eficiencia de la organización, su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación con la dirección (Blanco, 2012, pág. 403).

Objetivos

Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se pueden señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- > Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operaciones y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

Características

- Se calculan índices específicos de precios y cantidad con el fin de determinar la incidencia de las variaciones endógenas de la Gestión.
- Determinar resultados específicos al integrar los diferentes factores que intervienen en los procesos productivos y cuales repercuten en la gestión de la entidad.
- Mide la contribución económica y social de la entidad al detectar los puntos críticos de la gestión.

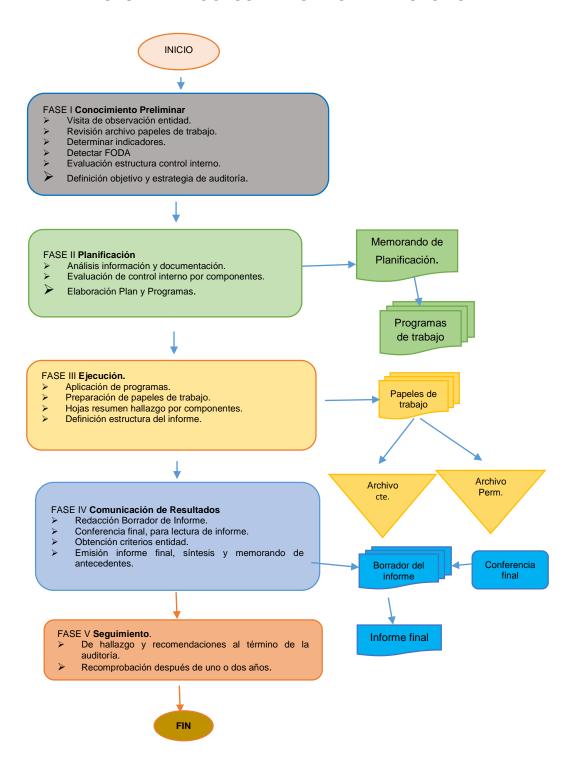
Herramientas de la Auditoría de Gestión

Equipo multidisciplinario.- Para la ejecución de una auditoría de gestión es necesario la conformación de un equipo multidisciplinario, que depende de la naturaleza de la entidad y de las áreas examinarse, a más de los auditores profesionales, podrán estar integrado por especialistas en otras disciplinas.

Auditores.- De este grupo, se designa al jefe del grupo y al supervisor, quienes tendrán la máxima e integra responsabilidad de la auditoría.

Especialistas.- Estos deben tener la independencia necesaria con relación a la entidad objeto de la auditoria, a fin de obtener mayor confianza de que su trabajo será ejecutado Imparcialidad (Contraloría General del Estado, 2001, p. 42).

FASES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN



FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 128. **ELABORADO POR**: Betty del Carmen Castillo Castillo

FASE I Conocimiento Preliminar

Se constituye el primer acercamiento que ejecuta el equipo designado para obtener un conocimiento integral del objetivo de la entidad, dandole mayor énfasis a su actividad principal, esto permitirá a los auditores una ordenada planificación, ejecución y la elaboración de resultados de Auditoría a un costo y tiempo razonable, para determinar brevemente las posibles áreas críticas que deberán auditarse. (Contraloria General del Estado, 2001, pág. 129)

Carta de compromiso.- Comprende el documento en donde se da inicio a la auditoría, mediante el cual, el director de auditoría emite la autorización a un equipo de auditores para la realización y ejecución de la misma. Lo que debe contener la carta de compromiso es:

- Tipo de Auditoría, alcance, objetivos.
- Conformación del Equipo de Auditoría.
- Tiempo estimado para la ejecución.
- Instrucciones adicionales y específicas para la ejecución.

Visita previa a la entidad.- Es un documento o formulario que tiene la finalidad de recopilar información para identificar la entidad, funcionarios, base legal, normativa, sistema de control interno, contabilidad, para tener un conocimiento amplio de la misma. De los cuales se cita:

Reporte de planificación.- En esta fase se debe precisar claramente los fines susceptibles de alcanzar, los factores que se van a examinar, las técnicas a emplear y la programación que va a orientar el curso de acción de la auditoría. Con esta perspectiva el auditor está obligado a prever la realización de los siguientes pasos:

- Enriquecer la documentación de antecedentes y justificación de la auditoria.
- Determinar el objetivo general.
- Definir los objetivos tentativos específicos por área, rubro, componente, cuenta o actividad que va a ser objeto de auditoría de gestión.
- Ajustar y concretar el proyecto de auditoría.
- Determinar las acciones a seguir.
- Proponer técnicas para la captación y el análisis de la información.
- Plantear alternativas de medición.
- Depurar los criterios para el manejo de papeles de trabajo y evidencias.
- Establecer índices de gestión de manera que permitan desarrollar la ejecución y valorar la medición en cuanto al cumplimiento de planes estratégicos, metas, y objetivos institucionales.
- Contribuir en la elaboración del informe.
- Proponer mecanismos de seguimiento.

Indicadores

En el contexto general de esta rama, los indicadores son medidas que permiten medir el alcance de una meta. Son instrumentos de medición de las variables (actividades de la organización) asociadas a las metas, pueden ser cuantitativas o cualitativas.

El control de la calidad de los servicios y la gestión de los recursos humanos son factores claves para lograr mayores y mejores beneficios que satisfagan las necesidades del usuario.

Indicadores de Gestión

Son un subconjunto de los indicadores y se refieren a mediciones relacionadas con el modo en que los servicios o productos son generados por la institución. Son medidas de impacto, resultados, rendimientos y entradas del proyecto, que son monitoreadas durante la ejecución para valorar el progreso hacia los objetivos del proyecto.

La construcción de los indicadores se refiere al establecimiento de indicadores que permitan verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la formulación y ejecución de los Planes estratégicos y operativos. A la vez sirven de base para la determinación y cálculo de los

recursos necesarios para llevar a cabo los procesos productivos y administrativos.

Características

- Se ajustan a los cambios.
- Son de orden cualitativo y cuantitativo.
- Dan señales de alarma.
- Son comparables.
- Permiten acciones correctivas oportunas.

Parámetros e Indicadores

Para la aplicación en la auditoría de gestión, se requiere del conocimiento e interpretación de los siguientes parámetros: economía, eficiencia y eficacia.

1. Economía

Uso oportuno de los recursos en cantidad y calidad adecuadas, al menor costo posible. El indicador de Economía evalúa la capacidad de una institución para generar adecuadamente los recursos financieros en el logro de su misión institucional.

Algunos indicadores de economía de una empresa pueden ser su capacidad de autofinanciamiento, la eficacia en la ejecución de su presupuesto, su nivel de recuperación de recursos colocados en manos de terceros, etc.

2. Eficiencia

Los indicadores de eficiencia, miden la relación entre dos magnitudes: la producción física de un bien o servicio y los recursos que se utilizaron para alcanzar ese producto, pero de manera óptima.

El indicador habitual de eficiencia es el costo unitario o costo promedio de producción, ya que relaciona la productividad física con su costo.

Actividades realizadas

$$AR = \frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programas}}$$

3. Eficacia

Como elemento de gestión mide la relación entre los servicios o productos generados, los objetivos y metas programadas. La eficacia de una

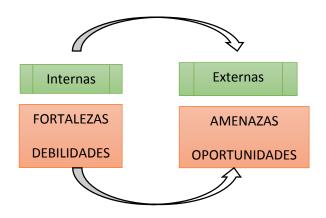
organización se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

I. E. =
$$\frac{N^{\circ} de Funciones Ejecutadas}{N^{\circ} de Funciones Asignadas}$$

Análisis FODA

El análisis FODA es una de las herramientas esenciales que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones, medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de avance.

De esta forma, el proceso de planeación estratégica se considera funcional cuando las debilidades se ven disminuidas, las fortalezas son incrementadas, el impacto de las amenazas es considerado y atendido oportunamente, y el aprovechamiento de las oportunidades es capitalizado en el alcance de los objetivos, la misión y visión.



FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión, 2001, p. 135. **ELABORADO POR**: Betty del Carmen Castillo Castillo

Los factores que se incluyen en el análisis interno

Debilidades (D).- Son los recursos y situaciones que representan una actual desventaja diferencial, constituyéndose así en obstáculos y limitaciones que cortan el desarrollo de la institución para alcanzar sus objetivos, y que es necesario eliminar.

Fortalezas (F).- Son los aspectos (recursos) internos de la entidad que representan puntos fuertes, es decir, una auténtica ventaja diferencial para la empresa y que hay que explotar al máximo, forman parte positiva de la empresa.

Los factores que se incluyen en el análisis externo

Amenazas (A).- Son riesgos, hechos y situaciones externas a la institución que están presentes en el medio que, siendo previsibles, sí ocurriesen pueden dificultar el logro de los objetivos, producir un impacto negativo o una dificultad substancial en su desarrollo.

Oportunidades (O).- Son las posibilidades (hechos o situaciones) que la entidad es capaz de aprovechar para sí, o bien las del exterior a la que pueda acceder y obtener ventajas (beneficios) (Vilches, 2010, pp. 78-79).

Evaluación de la Estructura del Control Interno

Permite acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes para identificar los componentes relevantes para la evaluación del control interno.

Métodos de Evaluación

Para la evaluación de control interno se utiliza diversos métodos, entre los más conocidos los siguientes:

Cuestionario.- Consiste en diseñar cuestionarios a base de preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable, de las distintas áreas de la empresa bajo

examen, en las entrevistas que expresamente se mantienen con este propósito.

Las preguntas son formuladas de tal forma que la respuesta afirmativa indique un punto óptimo en la estructura de control interno y que una respuesta negativa indique una debilidad y un aspecto no muy confiable; algunas preguntas probablemente no resulten aplicables, en ese caso, se utiliza las letras NA "no aplicable". De ser necesario a más de poner las respuestas, se puede completar las mismas con explicaciones adicionales en la columna de observaciones del cuestionario o en hojas adicionales.

En las entrevistas, no solo se procura obtener un Si, No, o NA, sino que se trata de obtener el mayor número de evidencias; posterior a la entrevista, necesariamente debe validarse las respuestas y respaldarlas con documentación probatoria.

Flujogramas.- Consiste en relevar y describir objetivamente la estructura orgánica de las áreas relacionadas con la auditoría, así como, los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades.

Este método es más técnico y remediable para la evaluación, tiene ventaja frente a otros métodos porque permite efectuar el relevamiento siguiendo una secuencia lógica y ordenada, permite ver de un solo golpe de vista el circuito en su conjunto y facilita la identificación o ausencia de controles. En la fase de planificación se ilustra mediante la presentación de flujogramas sobre la adquisición de materiales y pago de remuneraciones.

Para la preparación, seguir los siguientes pasos:

- 1. Determinar la simbología.
- 2. Diseñar el flujograma.
- 3. Explicar cada proceso junto al flujo o en hojas adicionales.

Descriptivo o Narrativo.- Consiste en la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema que se está evaluando; estas explicaciones se refieren a funciones, procedimientos, registros, formularios, archivo, empleados y departamentos que intervienen en el sistema.

Combinación de métodos.- Ninguno de los métodos por sí solo, permiten la evaluación eficiente de la estructura de control interno,

pues se requiere la aplicación combinada de métodos." (Maldonado, 2011, Auditoría de Gestión, p. 48)

FASE II Planificación

En esta etapa se busca obtener información general sobre la entidad en relación a su normatividad, antecedentes, organización, misión, objetivos, funciones, recursos y políticas generales, procedimientos operativos y diagnósticos o estudios existentes sobre la misma.

Objetivos

Consiste en orientar hacia los objetivos establecidos para los cuales deben establecer los pasos a seguir en la presente y siguiente fase y las actividades a desarrollar.

Actividades

- Revisión y análisis de la información y documentación obtenida en la fase anterior, para obtener un conocimiento integral del objeto de la entidad.
- Evaluación del Control Interno relacionada con el área o componente objeto de estudio que permitirá acumular información sobre el funcionamiento de los controles existentes, útil para identificar los

asuntos que requieran tiempo y esfuerzos adicionales en la fase de ejecución.

- 3. Prepara un memorando de planificación.
- Elaborar programas detallados y flexibles, confeccionados específicamente de acuerdo con los objetivos trazados.

Riesgos en auditoría

Un riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual genera la posibilidad de que un auditor emita una información errada por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podría modificar por completo la opinión dada en un informe.

La posibilidad de existencia de errores puede presentarse en distintos niveles, por lo tanto, se debe analizar de la forma más apropiada para observar la implicación de cada nivel sobre las auditorias que vayan a ser realizadas.

Se han determinado tres tipos de riesgos los cuales son: Riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

Tipos de riesgos

Riesgo inherente.- Este tipo de riesgo está fuera del control de un auditor por lo que difícilmente se puede determinar o tomar decisiones para desaparecer el riesgo ya que es algo innato de la actividad realizada por la empresa.

Entre los factores que llevan a la existencia de este tipo de riesgos esta la naturaleza de las actividades económicas, como también la naturaleza de volumen tanto de transacciones como de productos y/o servicios, además tiene relevancia la parte gerencial y la calidad de recurso humano con que cuenta la entidad.

Riesgo de control.- Aquí influye de manera muy importante los sistemas de control interno que estén implementados en la empresa y que en circunstancias lleguen a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades. Cuando existen bajos niveles de riesgos de control es porque se están efectuando o están implementados excelentes procedimientos para el buen desarrollo de los procesos de la organización.

Entre los factores relevantes que determina este tipo de riesgo son los sistemas de información, contabilidad y control.

Riesgo de detección.- Este tipo de riesgo está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría por lo que se trata de la no detección de la existencia de erros en el proceso realizado.

La Responsabilidad de llevar a cabo una auditoria con procedimientos adecuados es total responsabilidad del grupo auditor, es tan importante este riesgo que bien trabajado contribuye a debilitar el riesgo de control y el riesgo inherente de la compañía.

Es por esto que un proceso de auditoría que contenga problemas de detección muy seguramente en el momento en que no se analice la información de la forma adecuada no va a contribuir a la detección de riesgos inherentes y de control a que está expuesta la información del ente y además se podría estar dando un dictamen incorrecto (Maldonado, 2011, p.p. 57-59).

FASE III Ejecución

La fase de ejecución del trabajo se concreta con la aplicación de los programas elaborados en la planificación específica y el cumplimiento de los estándares definidos en el plan de la auditoría. Esta fase de la auditoría prevé la utilización de profesionales especializados en las materias objeto de la auditoría.

Objetivos

En esta etapa es donde se ejecuta propiamente la auditoría, pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente, competente y relevante), basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentar las conclusiones y recomendaciones de los informes.

Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo son los documentos en los que el auditor registra los datos y la información obtenida en su examen y los resultados de las pruebas realizadas.

Propiedad y responsabilidad

Los papeles de trabajo o cédulas de auditoria son propiedad del auditor, él los preparo y son la prueba del material de trabajo efectuado; pero esta propiedad no es irrestricta, ya que por contener datos que pueden considerarse confidenciales, queda obligado a mantener discreción absoluta con respecto a la información que contienen.

Es decir, los papeles de trabajo son del auditor, pero queda obligado por el secreto profesional que estipula no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión (Mendivil, 2010, p.p. 19-20).

Los propósitos principales de los papeles de trabajo son

Constituir el fundamento que dispone el auditor para preparar el informe de la auditoría.

- Servir de fuente para comprobar y explicar en detalle los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se exponen en el informe de auditoría.
- Constituir la evidencia documental del trabajo realizada y de las decisiones tomadas.

Características

- Prepararse en forma clara y precisa, utilizando referencias lógicas y un mínimo número de marcas.
- Su contenido incluirá tan solo los datos exigidos a juicio profesional del auditor.
- Deben elaborarse sin enmendaduras, asegurado la permanencia de la información.
- Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar su custodia y confidencialidad, divulgándose las responsabilidades que podrían dar lugar por las desviaciones presentadas." (Contraloría General del Estado, 2001, p. 72)

Objetivos

Los objetivos de los papeles de trabajo son los siguientes:

Principales

- Respaldar el contenido del informe preparado por el auditor.
- Cumplir con las normas de auditoría emitidas por la Contraloría General.

Secundarias

- > Sustentar el desarrollo del trabajo del auditor.
- Acumular evidencias.
- Facilitar la verificación y permitir que el trabajo desarrollado sea revisado por un tercero.
- Informar a la entidad sobre las deficiencias observadas, sobre aspectos relativos a las actividades de control (Manual de Auditoría de Gestión, 200, p. 72).

Hallazgos

Es un resumen de las deficiencias en los procesos analizados a fin de poder conocer cada una de las deficiencias encontradas con un párrafo explicativo de cada atributo que consta dentro de un hallazgo, como son: condición, criterio, causa, efecto, conclusión y recomendación.

Condición.- Se refiere a la situación actual encontrada por el auditor al examinar un área, actividad, función u operación, entendida como "lo que es".

Criterio.- Comprende la concepción de "lo que debe ser", con lo cual el auditor mide la condición del hecho o situación.

Efecto.- Es el resultado adverso o potencial de la condición encontrada.

Causa.- Es la razón básica (o las razones) por lo cual ocurrió la condición o también el motivo del incumplimiento del criterio de la norma.

Conclusiones.- Son juicios profesionales del auditor basados en los hallazgos luego de evaluar sus atributos y de obtener la opinión de la entidad.

Recomendaciones.- Son sugerencias positivas para dar soluciones prácticas a los problemas o deficiencias encontradas." (Maldonado, 2011, p. 82)

Evidencias

Las evidencias de auditoría constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina y cuando éstas son suficientes y competentes, son el respaldo del examen y sustentan el contenido del informe.

Evidencias suficientes.- Cuando éstas son en la cantidad y en los tipos de evidencia, que sean útiles y obtenidas en los límites de tiempo y costos razonables. "Lo que es"

Evidencias competentes.- Cuando, de acuerdo a su calidad, son válidas y relevantes. "Lo que debe ser".

Clases

- Física.- Que se obtiene por medio de una inspección y observación.
- > **Testimonial.-** Obtenida en entrevistas cuyas respuestas son verbales y escritas.
- ➤ **Documental.-** Son los documentos logrados de fuente externa o ajena la entidad.

Analítica.- Verifica la información (Maldonado, 2011, p.p. 51-52).

Confiabilidad

Para que la evidencia sea aceptable, debe ser creíble y confiable.

	MAYOR CONFIABILIDAD		MENOR CONFIABILIDAD
>	Obtenida a partir de personas	~	Obtenida dentro de la entidad
>	Hechos independientes de la	>	Producida por una estructura
	entidad		de control interno débil
>	Producida por una estructura	>	Por conocimiento indirecto:
	de Control interno efectivo		Confianza en el trabajo de
>	Para conocimiento directo:		terceras personas. Ej.
>	Observación, inspección o		auditores internos.
	reconstrucción	>	Del personal de menor nivel.
>	De la alta dirección		

FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión.

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Técnicas de auditoría

En la auditoría de gestión es fundamental el criterio profesional del auditor para la determinación de la utilización y combinación de las técnicas y prácticas más adecuadas, que le permitan la obtención de la evidencia suficiente, competente y pertinente, que le den una base objetiva y profesional, que fundamenten y sustenten sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Se considera importante las siguientes técnicas y prácticas que pueden ser en auditoria.

VERIFICACIÓN	TÉCNICA
	Comparación
OCULAR	Observación
	Rastreo
	Indagación
VERBAL	Entrevista
	Encuesta
	Análisis
ESCRITA	Conciliación
	Confirmación
	Tabulación
DOCUMENTAL	Comprobación
	Calculo
	Revisión Selectiva
FÍSICA	Inspección

FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión.

ELABORADO POR: Betty del Carmen Castillo Castillo

Técnica Ocular

Comparación.- Es la determinación de la similitud o diferencias existentes en dos o más hechos u operaciones; mediante estas técnicas compara las operaciones realizadas por la entidad auditada, o los resultados de la auditoria con criterios normativos, técnicos y prácticas establecidas, mediante lo cual se puede evaluar y emitir un informe al respecto.

Observación.- Es la verificación visual que realiza el auditor durante la ejecución de una actividad o proceso para examinar aspectos físicos,

incluyendo desde la observación del flujo de trabajo, documentos, materiales.

Rastreo.- Es el seguimiento y control de una operación, dentro de un proceso o de un proceso a otro, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

Técnica Verbal

Indagación.- Es la obtención de información verbal mediante averiguaciones o conversaciones directas con funcionarios de la entidad auditada o terceros sobre las operaciones que se encuentran relacionadas, especialmente de hechos o aspectos no documentados.

Entrevista.- Realizada a funcionarios de la entidad auditada y terceros con la finalidad de obtener información, que requiere después ser confirmada y documentada.

Encuesta.- Realizada directamente, con el propósito de recibir de los funcionarios de la entidad auditada o de terceros, una información de un universo, mediante el uso de cuestionarios cuyos resultados deben ser posteriormente tabulados.

Técnica Escrita

Análisis.- Consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva y minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer su propiedad y conformidad con criterios normativos y técnicos; como por ejemplo, el análisis de la documentación interna y externa de la entidad hasta llegar a una deducción lógica; involucra la separación de las diversas partes y determina el efecto inmediato o potencial.

Conciliación.- Consiste en hacer que concuerden dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes; por ejemplo, analizar la información producida por las diferentes unidades operativas o administrativas, con el objeto de hacerles concordantes entre sí y a la vez determinar la validez y veracidad de los registros, informes y resultados bajo examen.

Confirmación.- Comunicación independiente y por escrito, de parte de los funcionarios que participan o ejecutan las operaciones, y/o de fuente ajena a la entidad auditada, para

comprobar la autenticidad de los registros y documentos sujetos al examen, así como para determinar la exactitud o validez de una cifra, hecho u operación.

Tabulación.- Consiste en agrupar resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos examinados que permitan llegar a conclusiones.

Técnica Documental

Comprobación.- Consiste en verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones realizadas por una entidad, a través del examen de la documentación que respalda la auditoría.

Cálculo.- Consiste en la verificación de la exactitud y corrección aritmética de una operación o resultado, presentados en informes. Revisión selectiva.- Consiste en una breve o rápida revisión de una parte del universo de datos u operaciones, con el propósito de separar y analizar los aspectos que no son normales y que requieren de una atención especial y evaluación durante la ejecución de la auditoría.

Técnica Física

Inspección. - Esta técnica involucra el examen físico y ocular de activos, obras, documentos, valores y otros, con el objeto de establecer su existencia y autenticidad; requiere en el momento de la aplicación la combinación de otras técnicas, tales como: indagación, observación, comparación, rastreo, análisis, tabulación y comprobación." (Contraloría General del Estado, 2001, p.p. 67-70)

Prácticas de auditoría

Son herramientas auxiliares, que involucran varias técnicas utilizadas por el auditor en la ejecución de su examen con el objeto de obtener la evidencia suficiente que sustente sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Índices, Referenciación y Marcas

El índice es una lista o relación ordenada de los papeles de trabajo que elaboro u obtuvo el auditor en el transcurso de la auditoría, este puede elaborarse al concluirse el proceso de auditoría, para lo cual primeramente se debe definir los códigos a emplearse.

La referencia es un número o dato que se le asigna a todos los papeles de trabajo que están relacionados o ligados entre sí, permitiendo posteriormente su localización cuando sea necesaria. La codificación de índices y referencias pueden ser: Alfabética, Numérica o Alfanumérica.

Índices.

"Son aquellos que pueden ser representados por símbolos numéricos alfabéticos, qué colocados en el ángulo superior derecho de los papeles de trabajo, permitan su rápida identificación estos deben ser anotados con lápiz rojo". (Mendivil E, 2010, Elementos de Auditoría., págs. 22-23)

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

"ALMA LOJANA"

AUDITORÍA DE GESTIÓN

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 HOJA DE ÍNDICES

HI.5 1/1

ÍNDICES	SIGNIFICADO		
AD	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA		
CC.1	Carta de Compromiso.		
N.2	Notificación.		
HDA.3	Hoja de Distribución de Actividades		
HDT.4	Hoja de Distribución de Tiempo		
HI.5	Hoja de Índice		
HM.6	Hoja de Marcas		
PP	FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR		
PP.1/1	Visita Previa		
PP.1/2	Determinación de Indicadores		
PP.1/3	Análisis del FODA		
PP.1/4	Evaluación de la estructura de control interno		
PP.1/5	Definición de objetivos y estrategia de auditoria		
PE	FASE II PLANIFICACIÓN ESPECIFICA		
PE.1	Memorándum de Planificación Especifica		
PE.2	Matriz de Evaluación del control interno por componente		
EJ	FASE III EJECUCIÓN		
P.A	Programa de Auditoría		
C.C.I	Cuestionario de Control Interno		
E.C.I	Evaluación de control interno		
N.C.I	Narrativa de Control Interno		
I.F.G	Identificación de Funciones		
V.A.C	Verificación de actividades		
CR	FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS		
CR.1	Redacción del informe		
CR.2	Conferencia final para lectura del informe		
SH	FASE V SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS		
SH.1	Hallazgos recomendaciones al término de la auditoría		
Sh.2	Recomprobación después de un año		
Elaborado por: B.0	C.C.C. Revisado por: Fecha:		

Marcas de auditoría.

Las marcas deben ser lo más sencilla posible, pero a la vez distintiva de manera que no haya confusión entre las diferentes marcas que se utilicen en el trabajo. Por lo regular las marcas se transcriben utilizando lápiz de color rojo, de tal manera que mediante el color se logre su inmediata identificación (Mendivil, 2010, p.p. 25-26).

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" AUDITORÍA DE GESTIÓN Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 HOJA DE MARCAS HM.6 1/1		
MARCAS	SIGNIFICADO	
V	Verificado	
Σ	Calculado	
0	Analizado	
С	Comparado	
Φ	Observado	
	Inspeccionado	
Ç	Confirmado	
©	No Confirmado	
1	Indagado	
Ω	Determinado	
Elaborado por: B.C.C.C.	Revisado por:	Fecha:

FASE IV Comunicación de Resultados

En esta fase se procede a la elaboración del informe, en donde el equipo de auditoría comunica a los funcionarios de la entidad auditada los resultados obtenidos durante todo el proceso de ejecución de la auditoría.

Tipos de comunicación de resultados

Al inicio de la auditoría

Mediante oficio notificará el inicio de la auditoría a los principales funcionarios vinculados con las operaciones a ser examinadas de conformidad con el objetivo y alcance de la auditoría.

En el transcurso de la auditoría

Con el propósito de que los resultados de un examen no propicien situaciones conflictivas y controversias muchas veces insuperables, éstos serán comunicados en el transcurso de la auditoría, tanto a los funcionarios de la entidad examinada, a terceros y a todas aquellas personas que tengan alguna relación con los hallazgos detectados.

Al término de la auditoría

La comunicación de los resultados al término de la auditoría, se efectuará de la siguiente manera:

- Se preparará el borrador del informe que contendrá los resultados obtenidos a la conclusión de la auditoría.
- ➤ El borrador del informe incluirá los comentarios, conclusiones y recomendaciones, este documento es provisional y por consiguiente no constituye un pronunciamiento definitivo ni oficial de la Contraloría General del Estado.
- Los resultados de la auditoría constarán en el borrador del informe y serán dados a conocer en la conferencia final por los auditores, a los administradores de la entidad y demás personas vinculadas con él.

Informe de auditoría

El informe de auditoría constituye el producto final del trabajo del auditor en el constan; control interno y los comentarios sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en proporción al aspecto examinado, los razonamientos de evaluación utilizados, los conceptos obtenidos de los funcionarios relacionados con el examen y cualquier otro aspecto que jusgue para su adecuado conocimiento del mismo. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 262)

Características

Concisión.- Los informes deberán incluir los resultados de la auditoría y no contendrán detalles excesivos, palabras, oraciones, párrafos o secciones que no concuerden claramente con las ideas expuestas.

Precisión.- El auditor debe ser equitativo e imparcial para informar a los usuarios y lectores, que los resultados expuestos son confiables, los hechos y conclusiones que sea competente, pertinente y se hallen debidamente documentados en los papeles de trabajo.

Respaldo adecuado.- Los comentarios y conclusiones presentados deben estar respaldados con suficientes evidencias para demostrar y probar las bases de lo informado.

Objetividad.- Los comentarios deben contener suficiente información sobre lo tratado, para proporcionar al lector la perspectiva apropiada, el auditor debe cuidarse de exagerar o enfatizar demasiado en la ejecución deficiente de las operaciones anotadas.

Tono constructivo.- El informe del auditor no debe limitarse solamente a exponer los aspectos deficientes o informativos también incluirá los aspectos positivos de las operaciones examinadas siempre que sean significativos y justificativos.

Importancia del contenido.- Los informes deben ser importantes para justificar que se lo comunique y merecer la atención de los usuarios debe

representar los juicios de acuerdo a las circunstancias prevalecientes de la entidad.

Claridad.- El informe debe ser claro es decir que se pueda leer y entender con facilidad para que sean efectivos, debe presentarse tan claro y simple como sea posible.

Utilidad y oportunidad.- Son esenciales para informar con efectividad la información a transmitir y deben estar estructurados en función del interés y necesidad de los usuarios.

Tipos de informe

Informe extenso o largo.- Son aquellos informes que contienen en forma detallada las diversas debilidades y hallazgos que el equipo de auditoria determinó en la ejecución del examen, se caracteriza por seleccionar información relevante sobre la gestión institucional.

Informe breve o corto.- Son aquellos que por naturaleza no conlleva indicios de responsabilidad, puede presentar brechas frente a los estándares, pero no repercute en la trabajo institucional.

Clases de dictamen

Opinión sin salvedades o dictamen limpio.- esta clase de dictamen se refiere a que las actividades realizadas por el auditor fueron presentadas

razonablemente, por lo tanto no encontró irregularidades en la entidad examinada.

Dictamen con salvedades.- en este dictamen se concluye que las actividades se presentan razonablemente, salvo por algunos aspectos que no afecta directamente con la empresa.

Dictamen con abstención de emitir una opinión.- en este tipo de dictamen se da cuando el auditor no ha obtenido la evidencia necesaria para formar una opinión sobre las actividades realizadas en la empresa.

Dictamen adverso o negativo.- este tipo de opinión se da cuando las actividades presentadas por la empresa no estan razonables.

FASE V Seguimiento

El proceso de auditoria de gestión concluye con el seguimiento, es una etapa que verifica que se cumpla con las recomendaciones presentadas en el informe derivado de la auditoría, además de verificar su contribución a la eficiencia de la organización, el nivel de aceptación por parte de los administrativos de la entidad auditada. (Contraloria General del Estado, 2001, pág. 240)

Objetivo

Con posterioridad y como consecuencia de la auditoría de gestión realizada, los auditores internos y en su ausencia de los auditores

internos que ejecutaron la auditoría, deben realizar el seguimiento correspondiente.

Actividades

Los auditores efectuaran el seguimiento de las recomendaciones, acciones correctivas y determinación de responsabilidades con el propósito de:

- Comprobar hasta qué punto la administración fue receptiva sobres los comentarios, conclusiones y recomendaciones presentadas en el informe.
- Realizar una recomprobación luego de transcurrido un año de haberse concluido la auditoría
- Determinación de responsabilidades por los daños materiales y perjuicios económicos causados y, comprobación de sus resarcimientos o recuperación de activos.

Productos

- Cronograma para el cumplimiento de recomendaciones.
- > Encuesta sobre el servicio de auditoría.
- Constancia del seguimiento realizado.
- ➤ Documentación y papeles de trabajo que respalden los resultados de la fase de seguimiento (Contraloría General del Estado, 2001, p. 240).

e. Materiales y métodos.

Materiales:

- ✓ Material Bibliográfico: (libros, documentos, revistar, consultas internet, leyes y reglamentos).
- ✓ Suministros de oficina: (lápiz, borrador, esferos, hojas, cuaderno, capetas, resaltador, flash memory)
- ✓ Computadora.
- ✓ Internet.
- ✓ Impresora.
- ✓ Calculadora.
- ✓ Copias.

Métodos.

Científico. - Este método permitió conocer la realidad de la Cooperativa mediante la evaluación de las operaciones ejecutadas y exponer una propuesta válida para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Deductivo. - Se utilizó este método para obtener conocimientos de aspectos generales de la Auditoría, sus bases conceptuales, enunciaciones, condiciones, utilizadas en la elaboración del marco teórico, el mismo que sirvió de fundamento para la realización práctica.

Inductivo. - Este método se utilizó para observar la organización estructural de la cooperativa, de sus actividades o hechos de carácter particular, que fueron analizados tanto en el campo administrativo como contable.

Analítico. - Se aplicó este método para el análisis de la información obtenida en leyes, normas, reglamentos en los que se basa la gestión desarrollada en la cooperativa de transporte.

Sintético. - Este método se lo utilizo para formular comentarios, conclusiones y el informe de auditoría.

Técnicas

Observación.- Se la aplicó al evaluar el desenvolvimiento de las actividades que se realizan en la entidad.

Entrevista.- Sirvió para obtener información de las actividades que se desarrollan actualmente en la cooperativa.

Revisión bibliográfica.- Permitió recolectar datos de libros, artículos, revistas o periódicos, para fundamentar teóricamente la temática abordada.

f. Resultados





La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" está ubicada en las calles Lauro Guerrero entre Azuay y Mercadillo del cantón y provincia de Loja, la misma que se constituyó con fecha 16 de Enero de 1973 con idea de solucionar y complementar la prestación de servicio de transporte permanente al público en transporte carga y paquetes desde la ciudad de Loja hasta la ciudad de Guayaquil y Quito o distintas ciudades del país.

La Dirección General de Tránsito mediante oficio Nº 72-313-RDGT de fecha 16 de octubre de 1972 emite informe favorable para su constitución, firmada por 12 socios fundadores, los mismos que se suscriben y pagan el valor de 200,00 sucres cada uno.

Mediante Acuerdo Ministerial Nº 0023 fue constituida jurídicamente con fecha 16 de Enero de 1973, también fueron debidamente aprobados los

Estatutos e inscritos en el Registro General de Cooperativas con número de Orden 1574, de fecha 16 de Enero de 1973.

La empresa se dedica a prestar servicios de transporte diferentes clases de mercaderías como: sobres, bultos, cartones, electrodomésticos, pases de domicilio, tanques, repuestos y accesorios automovilísticos entre otros al por mayor y menor en los distintos puntos de país con mucha responsabilidad desde su origen hasta el punto de destino.

Actualmente se encuentra funcionando en el Barrio Cuarto Centenario en las calles Lauro Guerrero 11-10 y Azuay, su número de RUC es 1190024934001 y con sucursales en la ciudad de Guayaquil, Quito (Norte y Sur).

Misión

La cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

Visión

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital ara que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

Objetivos

- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Garantizar el cumplimiento de metas económicas mensual y anual en beneficio de los socios.
- Cubrir con las necesidades de transporte la mercadería a los diferentes puntos del país.
- Innovar constantemente la tecnología para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

Principales Políticas Institucionales

Son socios de la Cooperativa los que se encuentran legalmente registrados en el Ministerio de Inclusión Economía y Social de Loja

- (MIES LOJA) y las personas que posteriormente fueren aceptadas como socios por el Consejo de Administración.
- ➤ El socio o conductor que conduzca un vehículo de la Cooperativa está obligado a mantener una conducta ejemplar en todo momento y preferentemente durante el servicio.
- Si por fallecimiento o invalidez de un socio el puesto pasara a su esposa, hijos padre o hermanos estos no pagaran ni un solo centavo por su ingreso siempre que reúnan los requisitos legales establecidos.
- ➤ El socio que faltare a las sesiones convocadas deberán justificar su inasistencia en el plazo de veinte y cuatro horas ante el Presidente por escrito adjuntando los justificativos correspondientes.
- La Asamblea General tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias las primeras se efectuarán de acuerdo a la presentación de los balances semestrales de la Cooperativa, a pedido del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de menos de las dos terceras partes de los socios y las segundas según las necesidades de la Cooperativa.
- La Cooperativa contratará un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargara de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Base Legal

Para el cumplimiento de fines y objetivos está sujeta a los reglamentos establecidos para su funcionamiento por:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Cooperativas.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley de Código de Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Los estatutos y reglamento de la Cooperativa se basan en la Ley de Cooperativas.

Financiamiento

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.
- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

Administración

La administración está a cargo del Gerente Ing. Pablo Aníbal Ortiz Suquilanda, la misma que está encargada de administrar y dirigir las actividades de la empresa.

Funcionarios y Empleados del Área Administrativa

Sr. Ángel Sánchez. PRESIDENTE.

Ing. Pablo Ortiz. GERENTE.

Lcda. Nelly Karina Campoverde. **CONTADORA**.

Ing. Glenda Bustamante. SECRETARIA.

Sr. Byron Cabrera. **BODEGUERO.**

En la actualidad existen 17 socios y cumplen con todos los requisitos.

Estructura Orgánica



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana". **ELABORADO POR**: Betty del Carmen Castillo Castillo

Nivel Directivo

Asamblea General de Socios

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la Cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia. Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

Nivel Ejecutivo

Dentro de este nivel se encuentra el Presidente y el Gerente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el Nivel Directivo.

Gerente

Es el Representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá.

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía.
- Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la junta general de socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la junta general de socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la compañía.
- Presentar a la junta general de socios un informa, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios.
- Designar a los empleados de la compañía junto con el Presidentes.

Subrogar al Presidente en su ausencia.

Presidente

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la junta general de socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la junta general de socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al gerente general, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el gerente general en la toma de decisiones transcendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la junta general de socios.

Designar a los empleados de la compañía junto con el gerente general.

Nivel Asesor

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y prepara proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la cooperativa, a la que está asesorando. Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

Nivel Auxiliar

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario. Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e

implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones. Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los socios de la cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

Nivel Operativo

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal sea la conducción de vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la Cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha Cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la Cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la Cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

CARTA DE COMPROMISO

CC.1

1/2

Loja 08 de Octubre del 2015

Ingeniero.

Pablo Ortiz Suquilanda.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA".

Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo con el Proyecto Aprobado y en calidad de Director (a) de tesis, me permito emitir la presente carta de compromiso para comunicar que se me ha encomendado realizar la Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" de la ciudad de Loja, periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

Los objetivos de la Auditoría de Gestión están encaminados a:

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Realizar el proceso de auditoría de gestión en la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que

rigen en la Ley de Compañías.	CC.1
> Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones	2/2
y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooper	ativa.
El equipo de trabajo estará integrado así:	
SUPERVISORA: Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.	
JEFE DE EQUIPO Y OPERATIVO: Sra. Betty del Carmen Castillo.	
or De Legal of Tot Eleanto. Sta. Belly del carmen castille.	
El tiempo estimado para la ejecución de la presente Auditoría de 0 es de 60 días laborables.	3estión
Se recomienda proceder inmediatamente a realizar la Visita Prev	uia v la
formulación del correspondiente Plan Específico.	na y la
Torridación del correspondiente i lan Especifico.	
Atentamente	
DIRECTORA/SUPERVISORA	

NOTIFICACIÓN

N.2 1/1

Loja, 09 de Octubre del 2015.

Ingeniero.

Pablo Ortiz Suguilanda.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA".

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para poner en conocimiento la carta de compromiso de fecha 08 de Octubre del 2015, la misma que dará inicio a la auditoría de gestión en la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", por el período 08 de Octubre del 2015 al 05 de Enero del 2016, para cuyo cumplimiento esperamos toda la cooperación de su personal y confiamos en que pondrá a nuestra disposición cualquier registro, documentación y otra información solicitada en conexión con nuestro trabajo.

Atentamente,

Betty del Carmen Castillo Castillo

JEFE DE EQUIPO

AUDITORÍA DE GESTIÓN Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

HDA.3 1/1

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES

Nombre y Apellido	Siglas	Cargo	Trabajo
Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda	S.A.R.G	Supervisora	Supervisar las actividades del equipo. Orientar los procedimientos y dar indicaciones respecto al trabajo. Coordinar y revisar el informe final.
			Elaborar la guía de visita previa
Betty del Carmen Castillo Castillo	B.C.C.C	Jefe de Equipo y Operativo	Preparar el cuestionario de control interno
			Elaborar y aplicar los programas de auditoría
			Analizar el componente auditado.
			Elaborar los papeles de trabajo
			Obtener evidencia que respalde los hallazgos
			Ordenar y elaborar el borrador del informe.
ELABORADO POR: B.	C.C.C REV	/ISADO POR: S.A.R	.G FECHA : 12-10-2015

AUDITORÍA DE GESTIÓN Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

HDT.4 1/1

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	ACTIVIDADES	DÍAS
		CONOCIMIENTO PRELIMINAR	5 días
		Visita a la empresa	
		PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA	
		Elaboración de la hoja de Marcas, Hoja de Índices, Hoja de Distribución de Tiempo	10
		Informe de la planificación Preliminar	días
		Preparación del cuestionario de control interno	
JEFE DE EQUIPO Y		Preparación y aplicación de los programas de auditoría	
OPERATIVO		EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	
		Evaluación y aplicación del cuestionario de control interno	
Betty Castillo		Elaboración de las cedulas narrativas, como	
		resultado de la evaluación	
		Análisis de los Estados Financieros y cuentas	35
		Determinación de hallazgos	días
		Preparación de los Papeles de Trabajo Obtención de evidencias	
		Resumen y ordenamiento de los Papeles de	
		Trabajos	
		cédulas analíticas, cédulas narrativa, cédulas	
		sumarias COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	10
		Elaboración del borrador de informe	días
SUPERVISORA		Supervisar las actividades del equipo de auditoría.	3.33
Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.		Evaluar el avance del trabajo, resolver las consultas realizadas,	60 días
		Lectura y aprobación del informe de auditoria	diad
ELABORADO PO	R: B.C.C.C	REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 12-10-	-2015

AUDITORÍA DE GESTIÓN Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 HOJA DE ÍNDICES

HI.5 1/1

ÍNDICES	SIGNIFICADO
AD	ADMINISTRACIÓN DE AUDITORÍA
CC.1	Carta de Compromiso.
N.2	Notificación.
HDA.3	Hoja de Distribución de Actividades
HDT.4	Hoja de Distribución de Tiempo
HI.5	Hoja de Índice
HM.6	Hoja de Marcas
PP	FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR
PP.1/1	Visita Previa
PP.1/2	Análisis del FODA
PP.1/3	Determinación de Indicadores
PP.1/4	Evaluación de la estructura de control interno
PP.1/5	Definición de objetivos y estrategia de auditoria
PE	FASE II PLANIFICACIÓN ESPECIFICA
PE.1	Memorándum de Planificación Especifica
PE.2	Matriz de Evaluación del control interno por
	componente
EJ	FASE III EJECUCIÓN
P.A	Programa de Auditoría
C.C.I	Cuestionario de Control Interno
E.C.I	Evaluación de control interno
N.C.I	Narrativa de Control Interno
I.F.G	Identificación de Funciones
V.A.C	Verificación de actividades
CR	FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
CR.1	Redacción del informe
CR.2	Conferencia final para lectura del informe
SH	FASE V SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS
SH.1	Hallazgos recomendaciones al término de la auditoría
SH.2	Recomprobación después de un año
ELABORADO POR: B.C.C.C	REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 12-11-2015

AUDITORÍA DE GESTIÓN Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

HM.6 1/1

HOJA DE MARCAS

MARCAS	SIGNIFICADO
V	Verificado
Σ	Calculado
0	Analizado
С	Comparado
Φ	Observado
	Inspeccionado
Ç	Confirmado
©	No Confirmado
1	Indagado
Ω	Determinado
ELABORADO POR: B.C.C.C	REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 12-10-2015

PP1/1 1/16

AUDITORÍA DE GESTIÓN

PERIODO: 2014

REPORTE DE VISITA PREVIA

1. Identificación de la entidad

Nombre de la entidad

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

Constitución: 1973

Ubicación: Loja

Dirección: Cuarto Centenario en las calles Lauro Guerrero 11 - 10 y

Azuay.

Teléfono: 2572767

Horario de trabajo

Lunes a Viernes de 8 H 12 a 14 H 18

Sábado Bodega de 8 H 12 a 14 H 18

Correo electrónico: E- MAIL: coopalmal@yahoo.es

2. Antecedentes

PP1/1 2/16

En la Cooperativa no se han efectuado ninguna Auditoría de Gestión hasta la fecha, por lo cual las disposiciones legales no son cumplidas en su totalidad ya que el sistema de control interno no ha sido evaluado al igual que la eficiencia, eficacia de las actividades efectuadas por el personal.

3. Motivo de la auditoría

La Auditoría de Gestión en la entidad: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" en el periodo 2014 se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, en cumplimiento a la carta de compromiso suscrita por la Supervisora de Auditoría, además se realizará la evaluación del sistema de control interno pertinente.

4. Objetivos de la auditoría

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales.

Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.

PP1/1 3/16

5. Alcance de la auditoría

Se practicará una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", cuyo examen comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. Se analizará las áreas de recursos financieros, humanos y materiales, con sus respectivos subcomponentes.

6. Base legal

Para el cumplimiento de fines y objetivos está sujeta a los reglamentos establecidos para su funcionamiento por:

- La Constitución de la República del Ecuador.
- Ley de Cooperativas.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Ley de Código de Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Los estatutos y reglamento de la Cooperativa se basan en la Ley de Cooperativas.

7. Estructura Orgánica

PP1/1 4/16



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" **ELABORADO POR**: Betty del Carmen Castillo Castillo.

Nivel Directivo

PP1/1 5/16

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia.

Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

Nivel Ejecutivo

Dentro de este nivel se encuentra el Gerente y el Presidente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el nivel directivo.

Gerente

PP1/1 6/16

Es el Representante legal de la cooperativa, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá:

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la empresa.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la empresa.
- Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inventarios, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la Asamblea General de Socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la Asamblea General de Socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la empresa.
- Presentar a la Asamblea General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General de Socios.

Presidente

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la cooperativa y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Asamblea General de Socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de Socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del Gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones transcendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la Asamblea General de Socios.

Nivel Asesor

PP1/1 8/16

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y preparar proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la Cooperativa a la que está asesorando. Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

Nivel Auxiliar

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario. Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e implementar instrumento y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- > Establecimiento de sistema de contabilidad.
- > Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- > La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los Socios de la cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

Nivel Operativo

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

PP1/1 10/16

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal es la de conducir vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

8. Misión



La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

9. Visión

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital ara que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

10. Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de metas económicas mensual y anual en beneficio de los socios.
- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Cubrir con las necesidades de transporte la mercadería a los diferentes puntos del país.

Innovar constantemente la tecnología para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

PP1/1 12/16

11. Principales actividades

La empresa se dedica a prestar servicios de transporte diferentes clases de mercaderías como: sobres, bultos, cartones, electrodomésticos, pases de domicilio, tanques, repuestos y accesorios automovilísticos entre otros al por mayor y menor en los distintos puntos de país con mucha responsabilidad desde su origen hasta el punto de destino

12. Principales Políticas

- Son socios de la Cooperativa los que se encuentran legalmente registrados en el Ministerio de Inclusión Economía y Social de Loja (MIES - LOJA) y las personas que posteriormente fueren aceptadas como socios por el Consejo de Administración.
- El socio o conductor que conduzca un vehículo de la Cooperativa está obligado a mantener una conducta ejemplar en todo momento y preferentemente durante el servicio.
- Si por fallecimiento o invalidez de un socio el puesto pasara a su esposa, hijos padre o hermanos estos no pagaran ni un solo centavo por su ingreso siempre que reúnan los requisitos legales establecidos.

- FI socio que faltare a las sesiones convocadas deberán

 PP1/1

 13/16

 justificar su inasistencia en el plazo de veinte y cuatro horas ante el

 Presidente por escrito adjuntando los justificativos correspondientes.
- La Asamblea General tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias las primeras se efectuarán de acuerdo a la presentación de los balances semestrales de la Cooperativa, a pedido del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de menos de las dos terceras partes de los socios y las segundas según las necesidades de la Cooperativa.
- La Cooperativa contratara un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargara de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

13. Financiamiento

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.

Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

PP1/1 14/16

14. Funcionarios principales

Sr. Ángel Sánchez. PRESIDENTE.

Ing. Pablo Ortiz. GERENTE.

Lcda. Nelly Karina Campoverde. **CONTADORA.**

Ing. Glenda Bustamante. SECRETARIA.

Sr. Byron Cabrera. **BODEGUERO.**

15. Sistema de información automatizado

La Cooperativa no cuenta con un área o departamento en su estructura orgánica que se encargue del manejo, uso y conservación de la información automatizada de la empresa.

16. Punto de interés del examen

- Evaluar el sistema de control interno que posee la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Conocer los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de la Cooperativa de Transporte Pesado.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales.

17. Determinación de unidades operativas

PP1/1 15/16

- Área de Recursos Financieros.
- Área de Recursos Humanos.
- Área de Recursos Materiales.

18. Resultados de la planificación preliminar, identificación de los principales componentes y la determinación del riesgo preliminar

- No se aplican indicadores de gestión que les permita conocer la eficiencia y eficacia de la cooperativa.
- La entidad no dispone de parámetros para evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y otros beneficios que pretende alcanzar.
- La Cooperativa no posee un registro de asistencia del personal que labora en la institución.
- La cooperativa no elabora un plan estratégico previo a la realización del presupuesto institucional.
- No se cumplen a cabalidad todas las actividades programadas.
- Carece de organización en cuanto a las distribuciones de actividades.
- Inexistencia de una política de capacitación al personal.
- En la Cooperativa no se han efectuado ninguna auditoría de gestión que permita conocer la administración y uso de los recursos institucionales.

19. Directrices para la Planificación Específica

PP1/1 16/16

En los componentes de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales.

Betty Castillo

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

JEFE DE EQUIPO

SUPERVISORA

PP1/3 1/1

AUDITORÍA DE GESTIÓN 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 ANÁLISIS DEL FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
 Los funcionarios de la entidad poseen título académico. La entidad cuenta con una Infraestructura apropiada para la realización de sus actividades. Buena organización administrativa. Personal administrativo demuestra compromiso con la institución. Cuenta con una buena flota de vehículos para la prestación de servicios. Se puede implementar el esquema de bajos costos. 	 Buena aceptación de público por servicios brindados. Se puede implementar el esquema de bajos costos. Demanda permanente de los camiones. Fácil acceso al servicio. 	 Falta de un código de ética. Falta de publicidad. No contar con herramientas de gestión de recursos humanos para el desarrollo de los empleados. No existe planificación para capacitación al personal administrativo. No existe evaluación al personal administrativo. 	presupuesto. Inflación. Recursos financieros insuficientes para emprender proyectos de gran escala.

PP1/2 1/4

AUDITORÍA DE GESTIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2014

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

INDICADOR DE EFICIENCIA

ACTIVIDADES REALIZADAS

A. R =
$$\frac{N^{o} de Actividades Realizadas}{N^{o} de Actividades Programadas} X 100$$

INDICADOR DE EFICACIA

I. E. =
$$\frac{N^{\circ} de Funciones Ejecutadas}{N^{\circ} de Funciones Asignadas} \times 100$$

INDICADOR DE REUNIONES PARA MEDIR LA CALIDAD DE SERVICIO

I. R. C. S =
$$\frac{N^{\circ} de Reuniones Realizadas}{N^{\circ} de Reuniones Planificadas} \times 100$$

ELABORADO POR: B.C.C.C REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 14-10-2015

PP1/2 2/4

AUDITORÍA DE GESTIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2014

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

INDICADOR DE INFORMES PRESENTADOS PARA MEDIR LA CALIDAD DE SERVICIO

I. P. C. S =
$$\frac{N^{\circ} de Informes Presentadas}{N^{\circ} de Informes Aprobados} \times 100$$

CONOCIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

C. M. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ misión\ institucional}{total\ de\ empleados}X\ 100$$

CONOCIMIENTO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

$$\text{C. V. I.} = \frac{\textit{Personal que conoce la visión institucional}}{\textit{total de empleados}} \textit{X } 100$$

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR:** S.A.R.G **FECHA:** 14-10-2015

PP1/2 3/4

AUDITORÍA DE GESTIÓN

01 de enero al 31 de diciembre del 2014

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA

C. N. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ normativa\ interna}{total\ de\ empleados}\ X\ 100$$

ÍNDICE DE SOLVENCIA

$$I.S = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR:** S.A.R.G FECHA: 14-10-2015

PP1/2 4/4

AUDITORÍA DE GESTIÓN 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 DETERMINACIÓN DE INDICADORES

ÍNDICE DE PATRIMONIO

Indice de Patrimonio =
$$\frac{Patrimonio}{Activo Total}$$

INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO

Inventario de Planta y Equipo = $\frac{Inventario\ Practicado}{Inventarios\ Programado}x\ 100$

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR:** S.A.R.G | **FECHA:** 14-10-2015

AUDITORÍA DE GESTIÓN 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

PP1/4 1/1

EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

De la evaluación de la estructura del control interno se determina las siguientes desviaciones principales:

Área de Recursos Financieros

- Ausencia de indicadores.
- No se realizan análisis y evaluación financieros y presupuestarios.

Área de Recursos Humanos

- No existe una capacitación al personal.
- Falta de evaluación al personal que labora en la cooperativa.
- No hay un registro adecuado del control de asistencia y permanencia de personal en sus sitios de trabajo.

Área de Recursos Materiales

- No hay custodia de los inventarios.
- Falta de codificación en los activos fijos.
- No se realiza constataciones físicas.

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR:** S.A.R.G **FECHA:** 16-10-2015

AUDITORÍA DE GESTIÓN 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

PP1/5 1/1

Objetivos

- Establecer la Eficacia de los servicios de transporte desarrollando estrategias de mejoramiento para un mayor desenvolvimiento.
- Determinar el cumplimiento de las políticas que rigen en la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Determinar la seguridad de la información y controles adoptados por la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Cerciorarse si la Cooperativa alcanzó los objetivos y metas previstas en el periodo auditado.

Estrategias

- Se revisará el archivo permanente de la Cooperativa de Transporte
 Pesado "Alma Lojana".
- Se aplicara el Sistema de Control Interno, mediante el uso de cuestionarios.
- Se escogerán Indicadores que serán utilizados en la auditoría.
- Determinación de componentes: Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales.

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR:** S.A.R.G **FECHA:** 16- 10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

"ALMA LOJANA"

AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO: 2014 PE.1

1/18

1. Enfoque de la Auditoría

Información General de la Entidad

Misión

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

Visión

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital ara que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

Objetivos de la Institución

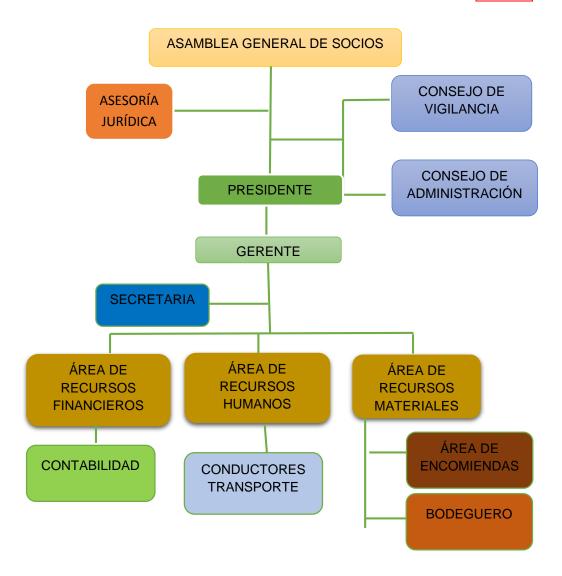
- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Cubrir con las necesidades de transportar la mercadería a los diferentes puntos del país.
- Innovar constantemente la tecnología, para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

Principales actividades

La empresa se dedica a prestar servicios de transporte diferentes clases de mercaderías como: sobres, bultos, cartones, electrodomésticos, pases de domicilio, tanques, repuestos y accesorios automovilísticos entre otros al por mayor y menor en los distintos puntos de país con mucha responsabilidad desde su origen hasta el punto de destino.

Estructura Orgánica

PE.1 3/18



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" **ELABORADO POR:** Betty del Carmen Castillo Castillo

Nivel Directivo

PE.1 4/18

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la Cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia.

Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

Nivel Ejecutivo

Dentro de este nivel se encuentra el Gerente y el Presidente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el Nivel Directivo.

Gerente



Es el Representante legal de la cooperativa, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá:

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la empresa.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la empresa.
- Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inventarios, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la Asamblea General de Socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la Asamblea General de Socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la empresa.
- Presentar a la Asamblea General de Socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General de Socios.

Presidente



Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la cooperativa y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Asamblea General de Socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de Socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del Gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el Gerente General en la toma de decisiones transcendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la Asamblea General de Socios.

Nivel Asesor

PE.1 7/18

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y preparar proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la Cooperativa a la que está asesorando.

Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

Nivel Auxiliar

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario.

Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e implementar instrumento y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de las funciones tenemos:

PE.1 8/18

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- > Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- ➤ La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los Socios de la Cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

Nivel Operativo

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

PE.1 9/18

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal es la de conducir vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

Financiamiento



- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados.
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.
- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

Principales fortalezas y debilidades

Fortalezas

- Los funcionarios de la entidad poseen título académico.
- La entidad cuenta con una Infraestructura apropiada para la realización de sus actividades.
- Buena organización administrativa.
- Personal administrativo demuestra compromiso con la institución.
- Cuenta con una buena flota de vehículos para la prestación de servicios.
- Se puede implementar el esquema de bajos precios.

Debilidades

PE.1 11/18

- > Falta de un código de ética.
- > Falta de publicidad.
- No contar con herramientas de gestión de recursos humanos para el desarrollo de los empleados.
- ➤ No existe planificación para capacitación al personal administrativo.
- No existe evaluación al personal administrativo.

Principales oportunidades y amenazas

Oportunidades

- Buena aceptación del público por servicios brindados.
- > Se puede implementar el esquema de bajos costo.
- Demanda permanente de los camiones.
- > Fácil acceso al servicio.

Amenazas

- Los bajos sueldos pueden perder el mejor talento.
- > Aparición de nuevos competidores.

Mala planificación de presupuesto.

PE.1 12/18

> Inflación.

> Recursos financieros insuficientes para emprender proyectos de gran

escala.

Menor poder de negociación y economía de escala en comparación

con otras empresas de transportación.

Difícil acceso al crédito bancario.

Componentes escogidos para la fase de ejecución

Componente: Recursos Financieros.

Subcomponente:

Contabilidad.

Componente: Recursos Humanos.

Subcomponente:

Personal administrativo y Trabajadores.

Componente: Recursos Materiales.

Subcomponente:

Propiedad Planta y Equipo.

Enfoque de la auditoría

PE.1 13/18

La auditoría está orientada a evaluar:

- La eficacia en el logro de los objetivos y metas de la Cooperativa.
- La eficiencia y economía en el uso de recursos.
- El grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Objetivos de la auditoría

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Ley de Compañías.
- ➤ Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

Alcance de la auditoria

Se practicará una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", cuyo alcance comprenderá el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Se analizará las áreas de recurso financiero, talento humano y

PE.1

14/18

material, con sus subcomponentes y al final se emitirá informe correspondiente respecto al logro de las metas y objetivos de la cooperativa.

Indicadores de Gestión

Indicador de eficiencia

Actividades realizadas

A. R =
$$\frac{N^{\circ} de \ Actividades \ Realizadas}{N^{\circ} de \ Actividades \ Programadas} \ x \ 100$$

Indicador de eficacia

I. E. =
$$\frac{N^{\Omega} de Funciones Ejecutadas}{N^{\Omega} de Funciones Asignadas} \times 100$$

Indicador de reuniones para medir la calidad de servicio.

I. R. C. S =
$$\frac{N^{\circ} de Reuniones Realizadas}{N^{\circ} de Reuniones Planificadas} \times 100$$

Indicador de informes presentados para medir la calidad de servicio

PE.1 15/18

I. P. C. S =
$$\frac{N^{\circ} de \ Informes \ Presentadas}{N^{\circ} de \ Informes \ Aprobados} \ x \ 100$$

Conocimiento de la misión institucional

C. M. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ misión\ institucional}{total\ de\ empleados}x\ 100$$

Conocimiento de la visión institucional

$$\text{C. V. I.} = \frac{Personal \ que \ conoce \ la \ visión \ institucional}{total \ de \ empleados} \textit{X } 100$$

Conocimiento de la normativa interna

C. N. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ normativa\ interna}{total\ de\ empleados}\ X\ 100$$

Índice de solvencia

PE.1 16/18

Indice de Solvencia =
$$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Capital de trabajo

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Índice de patrimonio

Indice de Patrimonio =
$$\frac{Patrimonio}{Activo Total}$$

Inventario de planta y equipo

Inventario de Planta y Equipo =
$$\frac{Inventario\ Practicadas}{Inventarios\ Programadas}x\ 100$$

Trabajo a realizarse por los auditores en la fase de ejecución

PE.1 17/18

- Aplicación de Programas.
- Aplicación procedimientos necesarios para verificar el desempeño de los recursos.
- Aplicación de indicadores de gestión correspondientes para evaluar el nivel de gestión cumplido por los componentes auditados.

Colaboración de la entidad auditada

Auditores Externos

Supervisor Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

Jefe de Equipo Sra. Betty del Carmen Castillo Castillo.

Operativo Sra. Betty del Carmen Castillo Castillo.

Otros Aspectos

- Se anexa programas de trabajo y cuestionarios de control interno por cada componente.
- ➤ El archivo permanente fue creado y organizado en la presente auditoría de gestión.

El presente plan de trabajo fue elaborado a base del conocimiento de la Cooperativa y de la información obtenida en la fase de Conocimiento Preliminar. PE.1 18/18

Firmas de Responsabilidad de Planificación

Betty Castillo

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda.

JEFE DE EQUIPO

SUPERVISORA

PE.2 1/2

AUDITORÍA DE GESTIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO

Componente	Riesgo	Enfoque Preliminar
	Inherente: Moderado ➤ Las comisiones han presentado documentos insuficientes que evidenciar su trabajo.	Determinar la eficiencia y eficacia en el manejo del presupuesto del año 2014.
	 De control: Moderado ➢ No se ha analizado la documentación que tiene relación con la ejecución del presupuesto. 	Aplicar indicadores para evaluar la estructura financiera de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.
RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS HUMANOS	Inherente : Moderado ➤ Se ha mantenido un control de registro respecto al comportamiento de recursos humanos que dispone la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana sin embargo tiene debilidad en cuanto a su aplicación.	Verificar si se han mantenido registros adecuados, que permita un efectivo control de las actividades individuales y desempeño del personal.
	De Control : Moderado Se han realizado observaciones eventuales ante incumplimientos y desacatos por parte del personal de las distintas áreas de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.	Revisar la ejecución de actividades dispuestas en el reglamento interno, su incumplimiento y la imposición de correctivos por parte de sus directivos.

PE.2 2/2

AUDITORÍA DE GESTIÓN MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO

Componente	Riesgo	Enfoque Preliminar
	Inherente: Moderado > Falta de especificaciones para el almacenamiento de los recursos materiales.	 Comprobar si existe la seguridad suficiente en bodega.
RECURSOS MATERIALES	 De Control: Moderado ➢ Falta de seguridad en bodega para el resguardo de los inventarios. ➢ No existe un control adecuado de los ingresos y salidas de mercaderías de bodega. 	 Comprobar si el control al momento de ingresar los recursos materiales a bodega es adecuado.

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

P.A 1/1

COMPONENTE: Recursos Financieros.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

PROGRAMA DE AUDITORÍA

OBJETIVOS

- Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de los procedimientos de Control Interno aplicados al recurso financiero.
- Medir el grado de eficiencia y economía del personal administrativo mediante la aplicación de indicadores de gestión

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Nº	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	ELABORADO	FECHA
		P/T	POR	
1.	Evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la entidad se lo establece mediante el Cuestionario de Control Interno.	C.C.I 1/2	B.C.C.C	09-10-2015
2.	Elabore las cédulas narrativas de las falencias halladas en la evaluación del control interno.	N.C.I 1/2	B.C.C.C	14-10-2015
3.	Aplique indicadores para determinar el desempeño y productividad del personal administrativo	E.E.F 1/7	B.C.C.C	16-10-2015
4.	Aplicar otro procedimiento que se considere necesario			

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 09-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I 1/2

COMPONENTE: Recursos Financieros.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No	PREGUNTAS		SPUES			OBSERVACIÓN	
14,	PREGUNIAS	SI	NO	NA	VALOR PT	CT	OBSERVACION
1.	Los procedimientos establecen actividades para asegurar que los pagos presenten toda la documentación de respaldo correspondiente.	31	X	IVA	10	0	No poseen documentación de respaldo de los diferentes gastos.
2.	Determinan actividades de control para asegurar el registro adecuado de los fondos de la empresa.	X			10	10	
3.	Determinan actividades de control sobre los ingresos y gastos de la empresa.	X			10	10	
4.	Establecen actividades de control para asegurar que los saldos con terceros se hayan registrado adecuadamente	X			10	10	
5.	Los procedimientos establecen actividades de control que aseguran el registro oportuno de las operaciones.		Х		10	0	Llevan un registro inadecuado a las actividades que realiza la institución
ELA	ELABORADO POR: B.C.C.C REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 09-10-2015						

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I 2/2

COMPONENTE: Recursos Financieros.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No	PREGUNTAS	RE	SPUES	STA	VALORACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	PT	CT	
6.	Los procedimientos incluyen actividades de control para asegurar que se recauden los recursos financieros.				10	10	
7.	Los ingresos percibidos por la institución son detallados claramente en los estados financieros.				10	10	
8.	Los gastos que incurre la empresa son respaldados con documentación fuente.	X			10	10	
					80	60	
	TOTAL						

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 09-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. E.C.I 1/2

COMPONENTE: **Recursos Financieros.**

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total

CT= Calificación Total = 60

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} X 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{60}{80} \times 100$$

$$CP = 75\%$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL						
Alto	Alto Moderado					
75%						
15% - 50%	76% - 95%					
Bajo	Moderado	Alto				
NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA						

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 12-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.C.I 2/2

COMPONENTE: Recursos Financieros.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

3. CONCLUSIONES:

Basado en la revisión y evaluación que constan en el Cuestionario de Control Interno preparado para este componente se pudo establecer que existe un nivel de confianza Moderado y un nivel de riesgo Moderado, debido a las siguientes situaciones:

- > Falta de documentación de respaldo en las transacciones realizadas.
- > Falta de oportunidad en los registros y presentación de información financiera.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 12-10-2015

Tipo de Examen:

Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I 1/2

COMPONENTE:

Recursos Financiero.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN LAS TRANSACCIONES **REALIZADAS**

Comentario: Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no posee documentación de respaldo que evidencie en forma suficiente, pertinente y legal sus operaciones, lo que contraviene a la Norma de Control Interno № 405 - 04 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y SU ARCHIVO que en su parte pertinente menciona "La máxima autoridad, deberá implementar y aplicar políticas y procedimiento de archivos para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes". Esto se debe a que la persona encargada no lleva un registro integro, confiable y exacto, lo cual ocasiona que no se pueda dar seguimiento a las operaciones ejecutadas por la entidad.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no existe la documentación suficiente que respalde las transacciones realizadas por la entidad.

Recomendación: Al Presidente: Delegar una comisión que se encargue de analizar, calificar y evaluar toda información existente y determinar los procedimientos a seguir para la conservación de la documentación.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I 2/2

COMPONENTE: Re

Recursos Financiero.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FALTA DE OPORTUNIDAD EN LOS REGISTROS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Comentario: Como resultado de la evaluación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no se presenta la información financiera en los plazos establecidos, lo que contraviene a la Norma de Control Interno Nº 405 – 05 OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA que en su parte pertinente menciona "Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información", esto es debido a que la persona encargada posterga los registros económicos lo que impide obtener una información veraz y oportuna.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no realiza los registros contables oportunos para la toma de decisiones.

Recomendación: A la Contadora: realizar las operaciones necesarias que garanticen que la entidad cuente con información relevante y útil.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 14-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.E.F 1/7

COMPONENTE: Recursos Financiero.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CÉDULA ANALÍTICA

INDICADORES PARA MEDIR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA – FINANCIERA.

Índice de Solvencia

I.S =
$$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

$$I.S = \frac{63.392,09}{38.710,21}$$

$$I.S = 1.64$$

Comentario: Al aplicar el índice de solvencia a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" se determinó que la entidad posee \$1,64 para cubrir sus obligaciones a corto plazo, lo que nos indica que la Cooperativa posee un excelente nivel de solvencia ya que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a sus acreedores sin tener que quedarse desfinanciada.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" posee una adecuada solvencia para realizar sus operaciones cotidianas con normalidad.

Recomendación: Al Gerente: Seguir manteniendo los niveles de solvencia para en un futuro implementar a la Cooperativa con nuevos equipos tecnológicos

√ = Verificado con Estado se Situación Financiera

ELABORADO POR: B.C.C.C | REVISADO

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

E.E.F 2/7

COMPONENTE: Recursos Financiero.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CÉDULA ANALÍTICA

INDICADORES PARA MEDIR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA – FINANCIERA.

Capital de Trabajo.

 $C.T. = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente$

C.T = 63.392,09 - 38.710,21

C.T = 24.681,88

Comentario: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" para el año 2014 posee un Capital de Trabajo de USD 24.681,88 indicando que posee los suficientes fondos para poder ejecutar sus actividades cotidianas con total normalidad luego de cancelar sus obligaciones a corto plazo.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" posee el suficiente Capital de Trabajo para lograr emprender sus actividades sin presentar ningún tipo de desfinanciamiento.

Recomendación: Al Gerente: Establecer de forma anual el Capital de Trabajo requerido para ejecutar las operaciones con normalidad o en su defecto adquirir financiamiento a largo plazo.

√ = Verificado con estado de Situación Financiera

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G. | **FECHA**: 16-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.E.F 3/7

COMPONENTE: Recursos Financiero.

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CÉDULA ANALÍTICA

INDICADORES PARA MEDIR LA ESTRUCTURA ECONÓMICA – FINANCIERA.

Índice de Patrimonio

$$I.P = \frac{Patrimonio}{Activo\ Total}$$

$$I.P = \frac{254.196,45}{292.906.66}$$

$$I.P = 0.87$$

Comentario: Los activos que posee la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" pertenecen en un 87% a sus propietarios, indicando que no ha requerido en forma significativa la adquisición de financiamiento externo.

Conclusión: La mayor parte de los recursos de la Cooperativa se mantiene en manos de sus propietarios y no de terceros.

Recomendación: Al Gerente: Reducir el nivel de financiamiento externo en forma progresiva hasta que los recursos de la empresa se mantendrá en su totalidad en las manos de sus propietarios.

√ = Verificado con Estado de Situación Financiera

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 16-10-2015

COOPERATIVA DE TRANSPORTE "ALMA LOJANA" ESTADO FINANCIERO

RUC: 1190024934001

	EXPRESADO EN DOLARES			
1.	ACTIVO			
1.1.	CORRIENTE			
1.1.1	DISPONIBLE		4.945,15	
1.1.1.1	CAJA	28,56		
1.1.1.2	CAJA CHICA	34,56		
1.1.1.2	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO	5.861,16		
1.1.1.3	BANCO Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	-979,13		
1.1.2	ACTIVOS FINANCIEROS		58.446,94	
1.1.2.1	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	1.400,00		
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR SOCIOS	54.067,07		
1.1.2.3	DOCUMENTOS POR COBRAR	750,00		
1.1.2.4	IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR	736,56		
1.1.2.5	OTROS ACTIVOS	2.000,00		
1.1.2.6	(-)PROVISION INCOBRABLES DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	-506,69		
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			63.392,09
1.2	NO CORRIENTE			
1.2.1	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		229.514,57	
1.2.1.1	TERRENOS	100.455,00		
1.2.1.2	EDIFICIOS Y LOCALES	121.037,00		
1.2.1.4	MUEBLES Y ENSERES	5.991,65		
1.2.1.5	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	637,74		
1.2.1.6	EQUIPO DE OFICINA	1.616,98		
1.2.1.8	EQUIPO DE COMPUTACION	9.609,59		
1.2.1.10	LINEAS, REDES E INSTALACIONES	423,21		
1.2.1.11	(-)DEPRECIACION ACUMULADA	-10.256,60		
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			229.514,57
	TOTAL ACTIVO			292.906,66
2.	PASIVOS			
2.1.	CORRIENTES			
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR	9.415,16		
2.1.2	OBLIGACIONES PATRONALES	913,18		

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO

SUPERAVIT/DEFICIT POR REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

2.1.3

2.1.4

2.1.5

2.1.6

2.1.7

2.1.8

3.1

3.1.1

3.1.2

3.2.1

3.2.2

3.3

3.3.1

3.3.3

3.4

3.4.1

OBLIGACIONES POR PAGAR SRI

CUENTAS POR PAGAR VARIOS

PROVISIONES POR PAGAR

COMISIONES POR PAGAR

TOTAL PASIVO CORRIENTE

APORTES DE LOS SOCIOS

OTRAS RESERVAS ESTATUTARIAS

EXCENDENTE DEL EJERCICIO

PERDIDA DEL EJERCICIO

TOTAL REVALUACIONES

TOTAL PATRIMONIO

TOTAL RESULTADOS

REVALUACIONES

AHORROS PARA CERTIFICADOS DE APORTACION

TOTAL PASIVO

PATRIMONIO

TOTAL CAPITAL

TOTAL RESERVAS

RESULTADOS

RESERVAS

LEGALES

CAPITAL

FONDOS POR PAGAR

ANTICIPO DE CLIENTES

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original. FECHA.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESANO ALMA LOJANA" BRUC: 1190024934003 Leuro Guerrero 11:28 y Azuey Teléfono: 2571-300

3.275,43

3.217,38

11.806,11

4.228,91

2.000,00

3.854,04

6.606,86

9.670,36

15.772,00

744,98

1868,29

1.197,91

220.731,87

38.710,21

16.277,22

16.516,98

670,38

220.731,87

38.710,21

254.196,45

292.906,66

√ = Verificado

E.E.F

4/7

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.E.F 5 /7

COMPONENTE: Rec

Recursos Financieros

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CÉDULA ANALÍTICA

CONOCIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

C. M. I. = $\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ misión\ institucional}{total\ de\ empleados}\ X\ 100$

C. M. I. =
$$\frac{8}{11}$$
 X 100

$$C. M. I. = 73\%$$

CONOCIMIENTO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

 $\text{C. V. I.} = \frac{\textit{Personal que conoce la visión institucional}}{\textit{total de empleados}} ~\textit{X}~100$

C. M. I. =
$$\frac{7}{11}X$$
 100

$$C. M. I. = 64\%$$

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G. | **FECHA**: 16-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Recursos Financieros

COMPONENTE: Recursos Fina SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

CÉDULA ANALÍTICA

CONOCIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA

C. N. I. = $\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ normativa\ interna}{total\ de\ empleados}X\ 100$

C. N. I. =
$$\frac{9}{11}X$$
 100

C. N. I. = 82%

Comentario: El nivel de difusión y conocimiento de la misión, visión y normativa interna de la Cooperativa entre los empleados es del 73% en la misión, el 64% la visión y el 82% la normativa interna; indicando con ello los empleados desconocen los parámetros establecidos por la empresa, esto debido a la falta de una adecuada difusión.

Conclusión: Los empleados de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" desconocen la misión, visión y normativa interna de la entidad.

Recomendación: Al Gerente: Establecer e implementar mecanismos adecuados de difusión de la información entre los empleados.

√ = Verificado con encuestas

ELABORADO POR: B.C.C.C. | REVISADO F

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-10-2015

E.E.F

6/7

E.E.F 7/7

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA

		CONOCEN					
No.	NOMBRE	MISIÓN	VISIÓN	NORMATIVA INTERNA			
1	BANCHON GAVILANES MARIO ENRIQUE	SI	NO	SI			
2	BUSTAMANTE CALDERÓN GLENDA KARINA	SI	SI	NO			
3	CABRERA AGUILAR BYRON ANTONIO	SI	NO	NO			
4	CAMPOVERDE RODRÍGUEZ NELLY KARINA	SI	SI	SI			
5	CHUICO MEDINA GUIDO RAMIRO	SI	SI	SI			
6	GUBIO PELÁEZ JUAN CARLOS	NO	SI	SI			
7	JURADO RODRÍGUEZ RICARDO ASENCIO	SI	NO	SI			
8	TINTÍN GUANOPATIN ESTHER CUMANDA	SI	SI	SI			
9	AGUAGALLO TUABANDA PATRICIO JAIME	NO	SI	SI			
10	DUQUE VALLES LEOPOLDO OCTAVIO	SI	NO	SI			
11	SOL CEDEÑO JHOANA ALEXANDRA	NO	SI	SI			
	TOTAL	8	7	9			

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

P.A 1/1

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Recursos Humanos.
SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

OBJETIVOS

- Establecer el grado en que la empresa y los trabajadores han cumplido adecuadamente los deberes y atribuciones a ellos encomendados.
- Establecer el grado de idoneidad de los procedimientos del control interno aplicado a la empresa para el control y registro del área administrativa.
- Medir la eficiencia, eficacia y calidad del impacto mediante la utilización de indicadores.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Nº	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	ELABORADO	FECHA
		P/T	POR	
1.	Evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la entidad se lo establece mediante el Cuestionario de Control Interno.	E.C.I 1/2	B.C.C.C	19-10-2015
2.	Elabore cédulas narrativas de los hallazgos encontrados.	N.C.I 1/2	B.C.C.C	20-10-2015
3.	Identifique las funciones del Gerente y aplique indicadores sobre el cumplimiento de eficiencia, eficacia para evaluar la gestión del Gerente en base a las funciones designadas en el Código de convivencia.	I.F.G 1/6	B.C.C.C	23-10.2015
4.	Identifique las funciones asignadas en el Código de Convivencia de la secretaria, contadora y aplique los indicadores de gestión	V.A.C 1/7	B.C.C.C	30-10-2015
5.	Aplicar cualquier otro procedimiento que se considere conveniente			

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 19-10-2015

Tipo de Examen: Periodo: Auditoría de Gestión.

01 de enero al 31 de diciembre del 2014

C.C.I 1/2

COMPONENTE: **Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE:** Personal Administrativo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No	PREGUNTAS	RE	SPUE	STA	VALORACIÓN		OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	PT	СТ	
1.	¿La institución cumple los fines y actividades para lo que fue creada?	Х			10	10	Si se cumple en su totalidad.
2.	¿El reglamento orgánico funcional vigente, define claramente la estructura orgánica de la empresa?	Х			10	10	
3.	¿Se ha determinado parámetros o indicadores que permiten evaluar la gestión y el impacto del servicio?		Х		10	0	La empresa no cuenta con indicadores de gestión que le permita señalar el desempeño de las actividades realizadas.
4.	¿La entidad cuenta con manuales de procedimientos?	X			10	10	
ELABORADO POR: B.C.C.C			REV	ISADO	POR: S.	A.R.G.	FECHA: 18-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I 2/2

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No	PREGUNTAS	RE	SPUE	STA	VALOR	ACIÓN	OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	PT	CT	
5.	¿El personal este cumplimiento funciones según el puesto para el cual fue nombrado?	х			10	10	Todo el personal cumple con las funciones asignadas.
6.	¿Cuenta la empresa con un Reglamento Interno?	Х			10	10	
7.	¿Existe control de asistencia y permanencia en los puestos de trabajo del personal administrativo de la empresa?		X		10	0	No cuenta con un sistema de control de asistencia
	TOTAL				70	50	
ELABORADO POR: B.C.C.C REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 18-10-2015							

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 18-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.C.I 1/2

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 70

CT= Calificación Total = 50

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} \times 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{50}{70} \times 100$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL						
Alto	Moderado	Bajo				
	71 %					
15% - 50%	15% - 50% 51% - 75%					
Bajo Moderado Alto						
NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA						

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR**: S.A.R.G **FECHA**: 19-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

E.C.I 2/2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

3. Conclusión:

Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno, de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", se determinó un nivel de riesgo moderado y por ende un grado de confianza moderado, debido a las siguientes situaciones:

- No se ha establecido parámetros o indicadores que permiten evaluar la gestión y el impacto del servicio.
- Existe control de asistencia y permanencia en los puestos de trabajo del personal administrativo de la empresa.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I 1/2

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AUSENCIA DE INDICADORES

Comentario: Luego de la evaluación del sistema de Control interno se constató que la entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos, incumpliendo con la Norma de Control Interno Nº 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, que en su parte pertinente dice: "Pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión administrativa." Hecho generado por el desconocimiento de la normativa, ocasionando que la entidad no pueda evaluar la eficiencia y eficacia de los objetivos cumplidos.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no se ha realizado la selección y aplicación de indicadores de gestión que coadyuven a medir los resultados de la gestión realizada por el personal que labora en la entidad.

Recomendación: A los Directivos de la Cooperativa: seleccionar y aplicar indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad de los recursos humanos, financieros, materiales que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos cumplidos.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I 2/2

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FALTA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Comentario: Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que la asistencia del personal administrativo, es deficiente por lo que se está incumpliendo la Norma de Control Interno Nro. 407 - 09 ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL; que dice: "En la entidad se establecerán procedimientos apropiados que permitan controlar la asistencia de los servidores, así como el cumplimiento de las horas efectivas de labor", esto se debe a que no existe un departamento de recursos humanos que lleve un control de la asistencia del personal durante la jornada laboral, ocasionando que no se dé cumplimiento con las jornadas de labor asignadas y un retraso en las actividades de la entidad.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no existe un control adecuado de la asistencia de los empleados.

Recomendación: Al Gerente, establecer procedimientos de control que permitan garantizar la asistencia de los empleados en sus puestos de trabajo y el cumplimiento de su jornada de labor.

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 20-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

IENTE: Personal Administrativo.
IDENTIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE

Comentario: La administración de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", del Cantón Loja, está a cargo del Gerente Ing. Pablo Aníbal Ortiz Suquilanda, la misma que está encargada de administrar y dirigir las actividades de la empresa. Las funciones que tiene que desempeñar son varias como se describe en el presente papel de trabajo, y que están estipuladas en el código de convivencia.

GERENTE. Es el Representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá.

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía.
- Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la junta general de socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la junta general de socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la compañía.
- Presentar a la junta general de socios un informe, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios.
- Designar a los empleados de la compañía junto con el Presidentes.
- Subrogar al Presidente en su ausencia.

Conclusión: Revisadas las funciones del Gerente, en el Reglamento Interno de la Entidad esta autoridad cumple con la mayoría de funciones asignadas por cuanto la institución ha crecido notablemente en los últimos años como se muestra en los indicadores.

Recomendación: Seguir trabajando mancomunadamente con todos los departamentos para que la Institución siga cumpliendo con satisfacción sus objetivos

C= Comparado

1.F.G 1/6

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR**: S.A.R.G **FECHA**: 23-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

1.F.G 2/6

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

GERENTE.

Son atribuciones y deberes del gerente:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa.
- Organizar la administración de la cooperativa responsabilizándose a ella.
- Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de los Consejos de Administración, de Vigilancia y este reglamento.
- Rendir la caución correspondiente al desempeño del cargo.
- Presentar un informe de actividades mensual al consejo de administración y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y Vigilancia.
- Suministrar lo datos e informes que le soliciten los socios y los organismos de la cooperativa.
- Nombrar, aceptar renunciar y cancelar con justa casusa a empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles cuya designación no corresponda a otros organismos de la cooperativa. El gerente será personal y pecuniariamente responsable de cualquier contratación o cancelación que se haga sin observar las formalidades de ley.
- Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad. El gerente está autorizado a realizar compras, pagos o inversiones hasta por una cantidad de dos RBU.
- Firmar las comunicaciones y cheques con el presidente.
- Controlar el cumplimiento de los turnos por parte de los socios y proceder a encargar funciones al gerente subrogante designado por el consejo de administración, en caso de ausencia, falta o impedimento, cuando ocurra un caso de los enunciados comunicara el particular por escrito al presidente, para los fines consiguientes.
- Los demás que le corresponda de acuerdo con la ley, los estatutos y este reglamento.

C= Comparado

ELABORADO POR: B.C.C.C REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 23-10-2015



COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- A. Presidir las sesiones de la Asamblea General y Consejo de Administración
- B. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la cooperativa;
- C. Convocar a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las reuniones del consejo Administrativo;
- D. Asistir con voz informativa a la reunión de cualquier organismo de la cooperativa, sin necesidad de convocatoria.
- E. Dirimir con voto los empates en las votaciones de asamblea u orto organismo de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la cooperativa.
- F. Abrir con el gerente, las cuentas bancarias, firmar, girar, endosar y cancelar cheques;
- G. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, cuando fuere del caso;
- H. Firmar con el gerente, la correspondencia de la cooperativa y más documentos que le
- Las demás atribuciones que le confieran la ley, los estatutos, este reglamento y las órdenes de los organismos directivos.
 COOPERATIVA DE TRANSFORTE PESADO

DEL GERENTE

Art. 22°.- Son atribuciones y deberes del gerente:

Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300

Fuc: 1190024934001

- A. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa;
- B. Organizar la administración de la cooperativa responsabilizándose de ella.
- C. Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de los Consejos de Administración, de Vigilancia y este reglamento.
- D. Rendir la caución correspondiente al desempeño del cargo.
- E. Presentar un informe de actividades mensual al consejo de administración y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y vigilancia.
- F. Suministrar lo datos e informes que le soliciten los socios y los organismo de la cooperativa.
- G. Nombrar, aceptar renuncias y cancelar con justa causa a empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles cuya designación no corresponda a otros organismos de la cooperativa. El gerente será personal y pecuniariamente responsable de cualquier contratación o cancelación que se haga sin observar las formalidades de ley
- H. Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad. El gerente está autorizado a realizar compras, pagos, o inversiones hasta por una cantidad de dos RBU.
- 1. Firmar las comunicaciones y cheques con el presidente.
- J. Controlar el cumplimento de los turnos por parte de los socios y proceder a encargar funciones al gerente subrogante designado por el consejo de administración, en caso

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219 GUAYAQUIL: Telf.: 04-2251 224

√= VERIFICADO

I.F.G 3/6

Tipo de Examen:

Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.G 4/6

COMPONENTE:

Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

> CÉDULA ANALÍTICA **ACTIVIDADES DEL GERENTE**

INDICADOR DE EFICIENCIA.

Indicador Actividades Realizadas

 $A.R = \frac{N \ de \ Actividades \ Realizadas}{N^{\circ} \ de \ actividades \ programadas}$

$$A.R = \frac{305}{325}$$

$$A.R = 0.94 X 100$$

$$A.R = 94 \%$$

Comentario: No se ha realizado todas las actividades planificadas del año, debido a la falta de una adecuada planificación que permita mejorar y coordinar las actividades ejecutadas por la entidad.

Conclusión: La Cooperativa "Alma Lojana" no cuenta con mecanismos de control que permitan la verificar el cumplimiento de las actividades a ejecutarse.

Recomendación: Al Gerente: establecer mecanismos de control para verificar el cumplimiento de las actividades a realizarse durante el año para cumplir con eficiencia y eficacia las metas programadas.

√= Verificado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.G 5/6

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IE = \frac{N \ de \ funciones \ ejecutadas}{N^{\underline{o}} \ de \ Funciones \ Asignadas}$$

$$IE = \frac{20}{25}$$

$$IE = 0.8 X 100$$

$$IE = 80 \%$$

Comentario: El Gerente durante el año ha realizado el 80% de sus funciones designadas, debido a los constantes cambios del personal en el cargo.

Conclusión: No se realiza todas las funciones designadas al Gerente debido a la falta de estabilidad en el personal respecto a la ocupación del cargo de Gerente.

Recomendación: Al Asamblea General de la Cooperativa: Estabilizar la situación laboral de la persona que ocupe el cargo de Gerente para mejorar el nivel de eficiencia de la entidad y con ello la realización de todas las actividades programadas.

ELABORADO POR: B.C.C.C

Revisado por: S.A.R.G

Tipo de Examen:

Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.G 6/6

COMPONENTE:

Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

Indicador de Reuniones para medir la calidad de servicio

$$IRCS = \frac{N^{\underline{o}} \ de \ Reuniones \ Realizadas}{N^{\underline{o}} \ de \ Reuniones \ Planificadas}$$

$$IRCS = \frac{12}{12}$$

$$IEF = 1 \times 100$$

$$IEF = 100 \%$$

Comentario: La evaluación de la calidad del servicio se ha realizado al 100% ya que se ha llevado a cabo todas las reuniones planificadas para el año.

Conclusión: Durante el año evaluado se han ejecutado todas las reuniones planificadas para evaluar la calidad del servicio prestado a los usuarios con el fin de mejor progresivamente el servicio y la convivencia en el trabajo.

Recomendación: Al Gerente: seguir tomando las medidas necesarias para que se cumpla a cabalidad todas las reuniones planificadas y que los inconvenientes que se presenten sean solucionados oportunamente.

√= Verificado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C 1/7

COMPONENTE:

Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A LA CONTADORA.

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la Cooperativa, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

C= Comparado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

V.A.C 2/7

CÉDULA ANALÍTICA

Indicador de Eficacia

$$IE = \frac{N \ de \ funciones \ ejecutadas}{N^{o} \ de \ funciones \ asignadas}$$

$$IE = \frac{15}{18}$$

IE = 0.833333333 X 100

IE = 83 %

Comentario: La Contadora demuestra un 83% de eficacia, debido a que no ejecuta todas las funciones que le han sido designadas.

Conclusión: La Contadora no ejecuta todas las funciones que le son asignadas debido a que no cuenta con un auxiliar contable que le apoye en la realización de sus atribuciones.

Recomendación: Al Gerente: contratar los servicios de una auxiliar contable de manera que todas las funciones asignadas a la contadora sean ejecutadas a cabalidad y con la mayor prontitud posible.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C 3/7

COMPONENTE:

Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

ACTIVIDADES DE LA CONTADORA

INDICADOR DE EFICACIA:

Indicador de Actividades Realizadas

 $IAR \ = \frac{N^{\circ} \ de \ actividades \ realizadas}{N^{\circ} \ de \ actividades \ programadas}$

$$IAR = \frac{45}{50}$$

$$IAR = 0.9 X 100$$

$$IAR = 90 \%$$

Comentario: Las actividades de la Contadora han sido cumplidas durante el año 2014 en un 90% a pesar que se trabaja con el programa Excel.

Conclusión: La Contadora cuenta con limitados recursos tecnológicos para la realización de sus actividades a más de la acumulación de varias tareas al mismo tiempo.

Recomendación: Al Gerente: implementar un programa contable en la Cooperativa con el fin de brindarle las herramientas necesarias a la Contadora para la ejecución de sus actividades y la contratación de un auxiliar contable.

ELABORADO POR: B.C.C.C

Revisado por: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. V.A.C 4/7

COMPONENTE: **Recursos Humanos.** SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA

ACTIVIDADES DE LA CONTADORA INDICADOR DE EFICACIA:

Indicador de informes presentados para medir la calidad de servicio

$$IPCS = \frac{N^{\circ} \ de \ informes \ Presentados}{N^{\circ} \ de \ Informes \ Aprobadas}$$

$$IPCS = \frac{10}{10}$$

$$IPCS = 1 \ X \ 100$$

$$IPCS = 100 \ \%$$

COMENTARIO: Los informes presentados por la Contadora fueron aprobados en su totalidad por las instancias pertinentes

CONCLUSIÓN: Los informes presentados por la Contadora reúnen los requerimientos legales necesarios para ser aprobados demostrando eficiencia en el trabajo realizado por el personal.

RECOMENDACIÓN: A la Contadora: seguir actuando con responsabilidad y cumplimiento con la presentación correspondiente a los informes que requieren las instancias superiores y los organismos de control.

ELABORADO POR: B.C.C.C

Revisado por: S.A.R.G

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C 5/7

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES ASIGNADAS A LA SECRETARIA.

- Persona encargada de llevar las Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia.
- Asistir a las sesiones de esos Organismos
- Citar la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los Socios de la Cooperativa.
- Redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la Cooperativa.
- Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa, que solo podrían ser entregados en copias, previa autorización escrita del Gerente

C= Comparado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G



COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

de ausencia, falta o impedimento. Cuando ocurra un caso de los enunciados, comunicará el particular por escrito al presidente, para los fines consiguientes; y,

K. Los demás que le corresponda de acuerdo con la ley, los estatutos y este reglamento. DEL PROCURADOR JUDICIAL

Art.23. La Cooperativa contratará un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asunto judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargará de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

Art.24. El Asesor Jurídico tendrá la obligación de asesorar para todo acto contrato, nombramiento con sueldo, suspensión, cancelación, aceptación de socio, etc., de empleados y más actos administrativos, que comprometan los intereses de la Cooperativa; a su vez, los Organismos Directivos de la Cooperativa, no podrán tomar resolución alguna sin contar previamente con el Asesor Jurídico, en todo asunto que sea de su incumbencia. La violación de esta norma, acarreara responsabilidad económica solidaria a todos cuantos en ellas incurran.

Los honorarios de la prestación de servicios del profesional del derecho serán regulados de común acuerdo entre las partes.

LAS COMISIONES ESPECIALES

- Art.25. Las comisiones especiales serán nombradas en Asamblea General, en cualquier tiempo y con objetivos específicos; Sus miembros deberán cumplir con los asuntos encomendados en el tiempo estipulado.
- Art.26. Corresponde a la Asamblea General, sancionar a los miembros de las comisiones especiales el incumplimiento de los objetivos encomendados. El incumplimiento será sancionado como falta grave en concordancia a los estatutos y reglamento.
- Art.27. Las Comisiones especiales sesionaran por lo menos una vez cada quince días, adoptando las resoluciones que creyeren más convenientes para la buena marcha de la entidad, de todo lo actuado darán oportuno informe al Consejo de Administración, encargado de su supervisión.

DEL SECRETARIO

Art.28. A fin de facilitar el movimiento administrativo de la Cooperativa y cuando esto fuere necesario, el Consejo de Administración nombrara un Secretario(a) de entre los socios de la cooperativa, este cargo podrá ser honorifico o bajo sueldo fijado en el Presupuesto de la Entidad y bajo los parámetros estipulados en el Código de Trabajo.

Serán funciones del Secretario: Art.29.

- A. Llevar los libros de Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia;
- B. Asistir a las sesiones de estor Organismos;
- C. Mantener la Correspondencia al día;
- D. Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa, que solo podrían ser entregados en copia, previa autorización escrita del Gerente;

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

OUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219 GUAYAQUIL:

Telf.: 04-2251 224

V.A.C 5/7

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C 6/7

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA INDICADOR DE EFICACIA:

Indicador de Eficacia

$$I.E = \frac{N \ de \ funciones \ ejecutadas}{N^{o} \ de \ funciones \ asignadas}$$

$$I.E = \frac{25}{28}$$

$$I.E = 0.893X \ 100$$

$$I.E = 89 \%$$

Comentario: La secretaria de la Cooperativa "Alma Lojana" ejecuta el 89% de sus actividades designadas, pudiendo ocasionar con ello un retardo en la ejecución o consecución de los objetivos planteados por la entidad.

Conclusión: La Secretaria no ha ejecutado en su totalidad las funciones que le han sido encomendadas.

Recomendación: A la Secretaria: mejorar su desempeño de manera que todas las funciones sin excepción alguna se ejecuten con oportunidad y eficiencia.

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR**: S.A.R.G **FECHA**: 30-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

V.A.C 7/7

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo.

CÉDULA ANALÍTICA ACTIVIDADES DE LA CONTADORA

INDICADOR DE EFICIENCIA:

 $I.E = \frac{N^{\underline{o}} \ de \ actividades \ realizadas}{N^{\underline{o}} \ de \ actividades \ programadas}$

$$I.E = \frac{43}{50}$$

$$I.E = 0.86 X 100$$

$$I.E = 86 \%$$

Comentario: De acuerdo a los resultados se puede evidenciar que del total de las actividades programadas la Secretaria de la institución las ha cumplido en un 86%; evidenciando una baja eficiencia por parte de la funcionaria al ejecutar con sus labores.

Conclusión: La Secretaria de la Institución no ha cumplido con todas las actividades que han sido programadas.

Recomendación: A la Secretaria: cumplir a cabalidad con todas las actividades, con el fin de lograr mejorar los rendimientos generados de la Cooperativa y con ello los niveles de eficiencia y eficacia.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 30-10-2015



RUC: 119002493400 28 y Azuay 71-300

ero 11-28

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Por reincidencia, en cada vez, con el doble de la imposición anterior, siempre que la falta no mereciera una sanción más grave.
- C. Del fondo irrepartible de reserva, que se señala en el veinte por ciento anual; y,
- D. De las subvenciones, donaciones legados y herencias que reciba, las herencias si hubiera y los legados, solo podrían en su caso recibirse con beneficio de inventario.

DE LOS AUXILIOS MUTUOS

- Art.34. La Cooperativa prestará auxilios mutuos a sus socios, principalmente en lo concerniente a enfermedad, defensas judiciales por asuntos relacionados con su trabajo profesional, accidentes de vehículos y otros, en la forma y extensión que se establecerá en el Reglamento que debe elaborar el Consejo de Administración.
- Art.35. Los socios aportaran el 50% de la RBU, a favor del socio que sufriera un percance grave como volcamiento, choques de gravedad, robo total de la unidad no rescatada o que fuere recuperada con graves daños ocasionados por delincuentes. Dicho aporte se realizara, siempre que la unidad hubiere estado trasladandose a cumplir turnos de la cooperativa o transportando cargas y bienes con hojas de ruta de la Cooperativa.
- Art.36. En casos de daños menores a diez RBU o de menor cuantía, por las mismas causas señaladas en el artículo 35 de este reglamento, la Cooperativa ayudara hasta con el 50% del valor real del perjuicio
- Art.37. Las ayudas económicas graves se otorgaran de manera urgente y las de menor cuantía previo informe del Consejo de vigilancia en la que se determine los gastos reales. En ambos casos debe establecerse las causas de los incidentes, toda vez que los socios y conductores están obligados a cumplir con documentación, disposiciones legales del estado ecuatoriano, de estatutos, reglamentos de la cooperativa y demás normas establecidas.

DE LOS EMPLEADOS, PERSONAL VINCULADO Y COLABORADORES

- Art.38. Son deberes y derechos de los empleados, colaboradores y personal vinculado a la cooperativa:
 - A. Realizar los trabajos estipulados en sus respectivos contratos y otros que eventualmente se presentaren en el transcurso del tiempo y tipo de negocio que practica la empresa y acogerse a los horarios establecidos por administración.
 - B. Respetar Autoridades y socios de la Cooperativa, personal vinculado, clientes y demás compañeros de trabajo actuando de manera imparcial con todos los socios, cuidando por encima de todo los intereses de la Cooperativa.
 - C. Colaborar con el crecimiento de la empresa en todos los aspectos que le permitan sus funciones, presentar planes, ideas, estrategias o proyectos con el objeto de elevar la calidad de servicios, la economía y prestigio de la cooperativa.
 - D. Recibir las comisiones, remuneraciones y beneficios acordados en contratos en concordancia con su desempeño dentro de la Cooperativa.
 - E. Ser respetado de manera íntegra por quienes hicieren las veces de patrono y socios de la cooperativa.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

IOIA-

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

OUITO:

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAOUII: Telf.: 04-2251 224

√= VERIFICADO

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

P.A.T 1/1

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

OBJETIVOS

- Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de los procedimientos de Control Interno aplicados al recurso financiero.
- Medir el grado de eficiencia y economía del personal administrativo mediante la aplicación de indicadores de gestión

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Nº	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	ELABORADO	FECHA
		P/T	POR	
1.	Evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la entidad, se lo establece mediante el Cuestionario de Control Interno.	E.C.I.T 1/2	B.C.C.C	03-11-2015
2.	Elabore cédulas narrativas de los hallazgos encontrados.	N.C.I.T 1/4	B.C.C.C	06-11-2015
3.	Identifique las funciones y aplique indicadores para evaluar a los trabajadores en base a lo establecido en el contrato, nombramiento o el código de convivencia, según corresponda.	<u>I.F.A.T</u> 1/4	B.C.C.C	13-11-2015

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR**: S.A.R.G **FECHA**: 29-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I.T 1/1

COMPONENTE: Recursos Humanos. **SUBCOMPONENTE:** Trabajadores.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

					I ROL INI		
No	PREGUNTAS		SPUES		VALOR		OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	PT	CT	
1.	¿Conoce Usted la Misión y Visón de la Institución?	X			10	10	Todos los Trabajadores, demostraron conocer la misión y visión.
2.	¿Los Trabajadores se han capacitado con el apoyo de la Institución?		Х		10	0	Los Trabajadores se han capacitado por cuenta propia en vacaciones.
3.	¿Los Trabajadores de la Institución han sido evaluados y se han dado a conocer los resultados?		X		10	5	A todos los Trabajadores se los ha evaluado; pero no se les ha comunicada los resultados.
4	¿Existe control de asistencia de los Trabajadores, y se vigila su permanencia en sus lugares de trabajo?	X			10	10	La evidencia es relevante.
5	¿Los Trabajadores presentan una planificación de sus actividades en forma diaria?	Х			10	10	Todos los Trabajadores presentan sus planificaciones.
6.	La persona encargada de la recolección del dinero cuenta con una caución		X		10	0	Después de la revisión de la documentación se constató que no existe caución alguna.
TOTAL 60 35							
EL/	ABORADO POR: B.C.C.C	;	REVIS	ADO P	OR: S.A.R	R.G FE	CHA: 18-10-2015

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR**: S.A.R.G **FECHA**: 18-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.C.I.T 1/2

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 60

CT= Calificación Total = 35

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} X 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{35}{60} \times 100$$

$$CP = 58\%$$

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL					
Alto	Moderado	Bajo			
	58%				
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%			
Bajo	Moderado	Alto			
NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA					

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 03-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.C.I.T 2/2

COMPONENTE: Recurs

Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Comentario:

Basado en la revisión y evaluación que constan en el Cuestionario de Control Interno preparado para este componente se constató que existe un nivel de confianza Moderado y por ende un nivel de riesgo Moderado, debido a las siguientes situaciones:

- Escasa capacitación al personal.
- Falta de difusión de procedimientos de evaluación del personal.
- La persona encargada de la recolección del dinero no cuenta con una caución.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 03-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.T 1/4

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ESCASA CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno del componente operativo se constató que no existe una capacitación continua que permita mejorar el nivel de conocimientos de los trabajadores, contraviniendo la Norma de Control Interno Nº 407 06 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, que en su parte pertinente dice: "Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo", Hecho generado por el limitado presupuesto que tiene la entidad, ocasionando restricciones en la calidad del servicio.

Conclusión: Los empleados de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no son capacitados de forma constante y progresiva en función de los cargos que desempeñan.

Recomendación: Al Gerente: Promover espacios de capacitación para los empleados con el fin de perfeccionar su nivel de conocimientos y así puedan desempeñarse de mejor manera.

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 06-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.T 2/4

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FALTA DE DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL.

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se estableció que en la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" se realizan las evaluaciones al personal una vez al año pero no se comunica sus resultados, contraviniendo las Normas de Control Interno Nº 407 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO que en su parte pertinente dice: "La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución", esto debe al descuido por parte de las autoridades de la empresa, ocasionando retraso en las decisiones para mejorar y corregir las debilidades que cada profesional puede tener.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no se ha difundido políticas, ni procedimientos sobre la evaluación del desempeño, que permitan medir la eficiencia y eficacia de los trabajadores.

Recomendación: Al Gerente: Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de evaluación del personal.

ELABORADO POR: B.C.C.C | REV

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 06-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.T 3/4

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES CON RELACIÓN A SU TÍTULO
PROFESIONAL

Comentario: Luego de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno en el subcomponente del área de Trabajadores de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana". Se estableció que incumple lo que señala las Normas de Control Interno Nº 407 02 MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, que en su parte pertinente dice: "De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y las necesidades de la Institución, formularán y revisarán periódicamente la clasificación de puestos, definiendo los requisitos para su desempeño y los niveles de remuneración". y 407 03 E INCORPORACIÓN DE PERSONAL, que en su parte pertinente dice: "El ingreso de personal a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional, Esto obedece a que la contratación del personal no se realiza en base al Manual de clasificación de puestos, lo que ocasiona limitaciones en la consecución de los objetivos empresariales.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" los trabajadores no ejerce cargos de acuerdo a su título profesional.

Recomendación: Al Gerente: Verificar que el personal cumpla los requisitos necesarios para cubrir las vacantes en la Institución según su perfil.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 06-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.T 4/4

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CAUCIÓN DEL PERSONAL

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se constató que el personal de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", que maneja efectivo, tales como bodeguero y de la sección contabilidad no se encuentra caucionado; es decir, no ha presentado ninguna garantía para el desempeño de sus funciones situación que se produce por la inobservancia del Reglamento Interno del Articulo 16 literal e) que en su parte pertinente menciona "Exigir al gerente y demás empleados que manejen fondos, la caución que estimen conveniente, calificarla y aceptarla " lo que ha originado que muchas veces se detecten faltantes, en perjuicio de la Cooperativa, situación que se produce por descuido del presidente que debería exigir la presentación de dichas cauciones, también no se observa el Principio de Control Interno FIANZAS que en su parte pertinente menciona "Los empleados que manejan y contabilizan los recursos materiales y financieros deben estar afianzados. Por ejemplo: el contador, el bodeguero" Debido al desconocimiento por parte de las autoridades al momento de seleccionar el personal, lo que dificulta realizar un seguimiento detallado de los recursos financieros y materiales.

Conclusión: No existe ningún tipo de caución o garantía para el desempeño de las funciones del personal encargado de manejar los recursos financieros de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".

Recomendación: Al Gerente, exigir cauciones o fianzas para el desempeño de sus funciones, así como a las personas para garantizar la seguridad en el manejo del efectivo.

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 06-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.A.T 1/4

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Trabajadores

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PERSONAL DE EMPLEADOS

N°	Nombre y Apellido	Titulo Obtenido	Caro Desempeña	Años Servicio	Cumple
	Banchón		EMPACADOR/CARGADOR.		
1	Mario			2	SI
	Enrique				
2	Duque		EMPACADOR/CARGADOR	2	SI
	Leopoldo				
	Gubio		COBRADOR.		
3	Peláez Juan			2	NO
	Carlos				

√= VERIFICADO

ELABORADO POR: B.C.C.C REVISADO POR: S.A.R.G FECHA: 13-11-2015

I.F.A.T 2/4

NOMINA DE EMPLEADOS 2014

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA NOMINA DE EMPLEADOS BASE DE DATOS

Actividad % Nombre Cédula Actividad Relación de Trabajo Sectorial Aportación √ BANCHON GAVILANES MARIO ENRIQUE 0909759425 EMPACADOR / CARGADOR 1920000000039 106-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 2 BUSTAMANTE CALDERON GLENDA KARINA 1104605934 TRABAJADOR EN GENERAL 1918200000100 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 3 CABRERA AGUILAR BYRON ANTONIO 1900407683 TRABAJADOR EN GENERAL 1918200000100 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 4 CAMPOVERDE RODRIGUEZ NELLY KARYNA 1103636872 CONTADOR 1918200000100 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 5 CHUICO MEDINA GUIDO RAMIRO 1102780606 GERENTE / AFINES 1918200000101 16-TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL - CT 20,60 GUBIO PELAEZ JUAN CARLOS 1104696750 AGENTE COBRADOR 1910000000027 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 JURADO RODRIGUEZ RICARDO ACENCIO 0800669897 EMPACADOR / CARGADOR 1920000000039 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 8 TINTIN GUANOPATIN ESTHER CUMANDA 1802126001 TRABAJADOR EN GENERAL 1918200000100 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 9 AGUAGALLO TUABANDA PATRICIO JAIME 0920627973 EMPACADOR / CARGADOR 1920000000039 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 DUQUE VALLES LEOPOLDO OCTAVIO 1714019138 EMPACADOR / CARGADOR 1920000000039 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 ADMINISTRADOR DE LOCAL / 11 JOHANA ALEXANDRA SOL CEDEÑO 0925615569 1910000000003 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT 20,60 **ESTABLECIMIENTO**

I.F.A.T 1/4

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.A.T 3/4

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

CÉDULA ANALÍTICA ACTIVIDADES DE LA COBRADOR.

INDICADOR DE EFICIENCIA:

Indicador de Actividades Realizadas

$$IAR = \frac{N^{\circ} de \ actividades \ realizadas}{N^{\circ} de \ actividades \ programadas} \times 100$$

$$IAR = \frac{50}{50} X 100$$

$$IAR = 1 \times 100$$

$$IAR = 100 \%$$

Comentario: Las actividades del cobrador han sido cumplidas durante el año 2014 en un 100% a pesar que no cuenta con algún medio de transporte para su movilización.

Conclusión: Se evidencia que el cumplimiento de las actividades programadas, son en su totalidad.

Recomendación: Al Gerente, contratar o equipar con todos los equipos necesarios al personal con el fin de lograr ejecutar con mayor eficiencia y eficacia la realización de sus actividades designadas.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 13-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

I.F.A.T 4/4

COMPONENTE: Recursos Humanos. SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

CÉDULA ANALÍTICA ACTIVIDADES DE LA COBRADOR.

INDICADOR DE EFICACIA.

Indicador de Eficacia

$$IE = \frac{N \ de \ funciones \ ejecutadas}{N^{\circ} \ de \ funciones \ programadas}$$

$$IE = \frac{50}{50}$$
$$IE = 1 X 100$$

$$IE = 100 \%$$

Comentario: Con la aplicación de este indicador se pudo observar que de las funciones asignadas al cobrador de la Institución, han sido ejecutadas en un 100%.

Conclusión: La eficacia del cobrador es relevante, todas las funciones encomendadas han sido cumplidas.

Recomendación: Al Cobrador, seguir desempeñándose como lo viene haciendo para el crecimiento de la empresa.

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 13-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

P.A.I 1/1

PROGRAMA DE AUDITORÍA

COMPONENTE: Recursos Materiales. SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo

OBJETIVOS

- Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de los procedimientos de Control Interno aplicados al recurso material.
- Determinar las recomendaciones necesarias que estén encaminadas a mejorar el sistema de control interno.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REFERENCIA ELABORADO Νo **DESCRIPCIÓN FECHA** P/T POR Aplicar el Cuestionario Interno 1. a recursos materiales, con la B.C.C.C C.C.I 18-10-2015 finalidad de establecer el 1/2 grado de cumplimiento de las actividades. 2. Evaluar el sistema de Control **E.C.I.I** B.C.C.C 16-11.2015 Interno. 1/2 3. Elabore cédulas narrativas de N.C.I.I 19-11-2015 B.C.C.C los hallazgos encontrados 1/5 4. Realizar la verificación de los V.Inv. B.C.C.C inventarios de Propiedad 1/3 23-11-2015 Planta y Equipo y dejar constancia en el papel de trabajo. cualquier 5. Aplique procedimiento que considere necesario.

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 29-10-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I.I 1/2

COMPONENTE:

Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No	PREGUNTAS	RESPUESTA		TA	ΓA VALORACIÓN		VALORACIÓN		OBSERVACIÓN	
		SI	NO	NA	PT	CT				
1.	Determinar registros de control para asegurar que las existencias de los bienes se valúen adecuadamente.	х			10	10				
1.	Establecer acciones de resguardo que aseguren la integridad de los recursos materiales.	x			10	5				
3.	¿Se realiza constataciones físicas a los activos fijos que tiene la institución?		х		10	0	No todos los años se han realizado constataciones físicas			
4.	Existe un reglamento que norme la utilización de los vehículos propiedad del sindicato		х		10	0	No hay ningún tipo de reglamento			
5.	Los activos de la entidad se encuentran debidamente codificados		х		10	0	Los activos fijos no están codificados.			
6.	Los procedimientos determinan el responsable de la custodia de los registros y de la documentación recibida, utilizada y generada en administración de inventarios.	х			10	10				

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **FECHA**: 18-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

C.C.I.I 2/2

COMPONENTE: Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

No	PREGUNTAS	RE	SPUES	STA	VALOR	ACIÓN	OBSERVACIÓN
		SI	NO	NA	PT	CT	
7.	Establecen actividades de control para asegurar integridad y exactitud de los recursos materiales.	х			10	10	
8.	Se lleva un registro de entrada y salida de donde se almacenan las existencias y cumplen con el espacio suficiente para resguardar y proteger las mismas	x			10	10	
9.	Se lleva un control de los pedidos de materiales por parte de los funcionarios.	х			10	10	
	TOTAL				90	65	

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR**: S.A.R.G | **Fecha**: 18-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014. E.C.I.I

COMPONENTE: **Recursos Material.**

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. VALORACIÓN:

PT= Ponderación Total = 90

CT= Calificación Total = 65

CP= Calificación Porcentual

Calificación de Riesgo = $CP = \frac{CT}{PT} X 100$

Ponderación total

$$CP = \frac{CT}{PT} \times 100$$

$$CP = \frac{65}{90} \times 100$$

CP= 0.72 X 100

CP = 72 %

2. NIVEL DE RIESGO DE CONTROL

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL					
Alto	Moderado	Bajo			
	72 %				
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%			
Bajo	Moderado	Alto			
NIVEL DE RIESGO DE CONFIANZA					

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 16-11-2015

Tipo de Examen:

Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

E.C.I.I

COMPONENTE:

Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

> CONCLUSIÓN:

Luego de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se establece que el Subcomponente Inventario, posee un nivel de confianza moderado y un nivel de riesgo moderado, debido a las siguientes situaciones:

- Falta de custodia de los inventarios registrados en bodega general.
- No se realiza constataciones físicas periódicas de acuerdo a lo que indica manual de control interno.
- ➤ No existe reglamento para este componente.
- La falta de codificación en los activos fijos que posee la entidad

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: L.J.M.Y

FECHA: 16-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I 1/5

COMPONENTE:

Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FALTA DE CUSTODIA DE LOS INVENTARIOS REGISTRADOS EN BODEGA GENERAL.

Comentario: Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que en el período analizado la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no custodian ni establecen procedimientos que garanticen la conservación de los bienes, lo que contraviene a la Norma de Control Interno Nº 406 – 07 CUSTODIA que en su parte pertinente menciona "La custodia permanente de los bienes, permite salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de deterioro", se presenta debido a que la administración de la cooperativa no implementa una propia reglamentación relativa a la custodia y seguridad, ocasionando que los bienes estén en riesgo de deterioro y perdida.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" NO se establece procedimientos que garanticen la subsistencia, seguridad y mantenimientos de las existencias y bienes de la cooperativa.

Recomendaciones: Al Presidente: Establecer procedimientos sobre la custodia de los bienes a fin de salvaguardar los recursos institucionales.

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I 2/5

COMPONENTE: Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO NO SE REALIZA CONSTATACIONES FÍSICAS PERIÓDICAS

Comentario: Luego de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no ha efectuado tomas físicas de los Activos Fijos, incumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes Art. 12 OBLIGATORIEDAD DE INVENTARIOS, que en su parte pertinente dice "La responsabilidad en el uso de estos bienes corresponde al Usuario Final, al cual se le haya entregado para el desempeño de sus funciones. No se podrá hacer uso de estos bienes para fines personales o diferentes a los objetivos de la institución", además ha inobservado la Norma del Control Interno № 250-08 CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIA Y BIENES DE LARGA DURACIÓN., que en su parte pertinente dice "La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración" La entidad posee inventarios desactualizados de los Activos Fijos, debido al incumplimiento de las actividades encomendadas al bodeguero impidiendo conocer con exactitud los bienes que posee la Cooperativa.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" posee un inventario desactualizado, ocasionado por la falta de constataciones físicas periódicas.

Recomendación: Al Gerente: Disponer al bodeguero y contadora, que procedan a elaborar los inventarios de los activos que posee la entidad.

ELABORADO POR: B.C.C.C RE

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I 3/5

COMPONENTE: Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO NO EXISTE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS INSTITUCIONAL.

Comentario: Luego de la evaluación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no cuenta con un reglamento interno para la utilización de los vehículos que son propiedad de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana. Incumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes Art. 3 DEL PROCEDIMIENTO Y CUIDADO, que en su parte pertinente menciona "la máxima autoridad a través de la unidad de administración de bienes o aquella que cumpliere este fin a nivel institucional, orientara y dirigirá la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para el uso de la entidad y que se hallen en poder de la misma", debido a que el gerente no ha elaborado un reglamento para el uso de los vehículos, lo que impide la determinación de responsabilidades en la utilización de los vehículos, en caso de ocasionarse contingencia.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" carece de un Reglamento interno que norme y regule el uso, control y mantenimiento de los vehículos e impida establecer responsabilidades en caso de presentarse alguna contingencia.

Recomendación: Al Gerente: Solicitar al presidente y contadora, la elaboración del Reglamento sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos.

ELABORADO POR: B.C.C.C **REVISADO POR:** S.A.R.G **FECHA:** 19-11-2015

Tipo de Examen: Auditoría de Gestión.

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I 4/5

COMPONENTE: Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

NARRATIVA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO FALTA DE CODIFICACIÓN EN LOS ACTIVOS FIJOS QUE POSEE LA ENTIDAD.

Comentario: Luego de la evaluación del Sistema de control interno se constató que la inspección física efectuada a los activos de la institución no se encuentran codificados incumpliendo a lo que establece la Norma de Control Interno Nº 250-04, IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN. En su parte pertinente menciona "Se establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de la institución." Hecho generado por la falta de codificación de los Activos Fijos propiedad Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", impidiendo que los bienes sean localizados de manera fácil.

Conclusión: En la Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" no se ha codificado los Activos Fijos que forman parte del Capital Social de la institución.

Recomendación: Al Gerente: Disponer al Bodeguero la codificación de Activos fijos con los que cuenta la institución, con la finalidad de facilitar su localización en el momento que se efectúe las constataciones físicas.

√= Verificado con Inspección Física a la Institución

ELABORADO POR: B.C.C.C | **REVISADO POR:** S.A.R.G | **FECHA:** 19-11-2015

Tipo de Examen:

Auditoría de Gestión.

Periodo:

01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

N.C.I.I 5/5

COMPONENTE:

Recursos Material.

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

APLICACIÓN DE INDICADOR

INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO

$$I.P.E = \frac{Inventario\ Practicado}{Inventario\ Programado} \times 100$$

$$IPE = \frac{1}{1} \times 10$$

IPE = 100 %

Comentario: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" realiza una constatación física al final de cada periodo, pero no mantiene el inventario actualizado de la Propiedad Planta y Equipo que posee la entidad ya que el ingreso de los bienes no se lo realiza en el momento que ocurre la transferencia.

Conclusión: La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no cuenta con un listado actualizado de los bienes que posee.

Recomendación: Al Gerente: Establecer mecanismos de control que permita conocer el estado y la cantidad de los bienes que posee la Cooperativa.

√ = Verificado

ELABORADO POR: B.C.C.C

REVISADO POR: S.A.R.G

FECHA: 19-11-2015

INVENTARIO

V. Inv. 1/3

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO MUEBLES Y ENSERES

	LOJA	. III II. Julius E		1.462,14
1	Escritorio tipo gerencia café	100,00	100,00	1.402, 14
1	Escritorio de madera de 6 gavetas	80,00	80,00	
1	Escritorio de madera de 3 gavetas	50,00	50,00	
1	Archivador Metálico color verde con llave	85,00	85,00	
1	Archivador de Madera color café con llave	60,00	60,00	
6	Sillas Color negro de corosil base metálico	20,00	120,00	
12	Sillas de madera	35,00	420,00	
7	Sillas Verde de Fierro y corosil	10,00	70,00	
1	Silla Giratoria color negro	20,00	20,00	
1	Cuadro de la Virgen Santisima	100,00	100,00	
1	Letrero Luminoso con logo de la Cooperativa	357,14	357,14	
1	Estand sobre la pared de 3 cuerpos color café	337,14	357,14	
80.51	GUAYAQUIL			
1		20.00		355,00
	Escritorio de madera de 4 gavetas color café	60,00	60,00	
1	Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color		4.0	
	concho de vino	70,00	70,00	
1	Estánd de 4 cajones color café	80,00	80,00	
5	Sillas Color negro de corosil base metálica	20,00	100,00	
1	Estánd de madera de con 2 cajones y de 4 espacios	45,00	45,00	
	QUITO			1.724,43
1	Escritorio de Madera de 4 gavetas color café	60,00	60,00	,
1	Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color concho de vino	70,00	70,00	
1	Estánd de 4 cajones color café	80,00	80,00	
4	Sillas Color negro de corosil base	20,00	80,00	
	metálica			
1	Estánd de madera de 2 cajones y	44,21	44,21	
	4 espacios		5-4000 • 5-40000	
1	Letrero oficina quito	223,22	223,22	
			1.167,00	
			79/19/04/05	
	TOTAL	1 10 7 10 10	1.724,43	3.541,57
	2 4496 2 CAMAS LITERAS GUAYAQUIL	19/05/2011		500,00
	3 4497 3 MODULOS PARA GUAYAQUIL	19/05/2011		450,00
	1 4674 QUITO ESTACION DE TRABAJO	19/08/2011		190,00
	1 4674 QUITO ARCHIVADOR 4 GABETAS	19/08/2011		140,00
	4 4674 QUITO SILLAS GRAFITIS 4	19/08/2011		112,00
	1 4674 QUITO SILLA GIRATORIA	19/08/2011		70,00
	1 MANPARA SECRE. CONT.	21/03/2012		446,42
				5.449,99

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO

EQUIPO DE OFICINA

	LOJA			652,18
1	Maquinas de escritorio tipo oficina	60,00	60,00	

V. Inv. 2/3

1	Maquina Eléctrica Marca	139,50	139,50		
1	Maquina Sumadora grande Casio DR-1212T	50,00	50,00		
1	Maquina Fax color negro Mod Nro KXFT21LA Ref. 1CCFA518821	90,00	90,00		
1	Màquina Fax color negro Mod Nro KXFT67LA Ref. 0KARA030324	90,00	90,00		
1	Cafetera Oster color negro	60,00	60,00		
1	Cafetera Regal Ware Inc color negro y plateado	60,00	60,00		
1	Maquina de Escribir peqmarca Olimpia	102,68	102,68		
	*				
	GUAYAQUIL			417,68	1
1	Màquina marca Royal tipo oficina	60,00	60,00		
1	Màquina marca Slying - 960	60,00	60,00		
1	Màquina marca Olive ti Línea-98	60,00	60,00		
1	Fax Panasonic KXFT-67	90,00	90,00		
1	Teléfono marca Sakr color negro	15,00	15,00		
1	Teléfono marca Silver rojo Txt-620	15,00	15,00		
1	Teléfono marca Panasonic color blanco -28	15,00	15,00		
1	Maquina de Escribir peqmarca Olimpia serie 0572112	102,68	102,68		
	QUITO				
1	Màquinas de escritorio tipo oficina	60,00	60,00	440,00	
1	Màquina de escribir tipo oficina	60,00	60,00		
1	Màquina Sumadora grande Casio DR-1212T	50,00	50,00		
1	Màquinas Fax	90,00	90,00		
1	Televisor marca LG 12 PUL	180,00	180,00		
		_	1.509,86	1.509,86	
	1 TELEFONO	15/04/2013		17,55	
		_	1.509,86	1.527,41	
	EQUIPO DE COMPUTACION	_		2.465,96	
1	Computador Marca Pentium 4 completo		1.079,00		
	con impresora, 2 parlantes, un teclado,				
	un CPU, una pantalla				
1	Computador Super Clone, Intel 946 Core 2 Duo				
	Disco Duro 250 SamsungSerie Ata con monitor				
	pantalle plana 19", Teclado multimedia Español				
	Mouse Optico dos botones con scroll, Parlantes		866,07		
1	Impresora Multifunción, Copiadora, Impresora y				
	escaner		110,00		
1	Impresora Epson FX 890		335,00		
1	MP4 2gb Bytecc		75,89		
	TOTAL	<u>-</u>	2.465,96	2.465,96	
	1 4428 P/R. COMPRA DE CMPUTADORA QUITO	20/04/2011		575,89	
	1 P.R. COMPRA DE DISCO DURO 300GB Y PAGO M	13/06/2011		121,00	
	1 4741 COMPRA DE IMPRESORA SECRETARIA	12/09/2011		397,32	
	1 P.R. COMPRA DE IMPRESSORA GUAYAQUIL	21/03/2012		388,39	
	1 P.R. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION LOJA	28/08/2012		468,75	
	TOTAL	_	2.465,96	4.417,31	

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO

V. Inv.

HERRAMIENTAS

	GUAYAQUIL			92.05
1	Carretilla		35,00	
1	martillo		3,50	
1	Cerrucho		3,50	
1	Pico mango de madera		9,00	
1	Pala		9,00	
1	Extintor de 5 libras color rojo		32,05	
	TOTAL	-	92,05	
	1 DESARMADORES Y LLAVES	01/01/2011	38,26	
	1 4329 COMPRA DE CARRETILLA GUAYAQUIL	21/03/2011	289,00	
	TOTAL		419,31	
1	Pala Extintor de 5 libras color rojo TOTAL 1 DESARMADORES Y LLAVES 1 4329 COMPRA DE CARRETILLA GUAYAQUIL		9,00 32,05 92,05 38,26 289,00	

LINEAS REDES E INSTALACIONES

1 1 1	LOJA MEDIDOR DE AGUA 000223313 MEDIDOR DE LUZ 121227 MEDIDOR DE LUZ 1209198 LINEA DE TELÈFONO 2571300	5 5	3,21 0,00 0,00 5,00	53,21 50,00 50,00 45,00	198,21	√
		8				
1 1 1	GUAYAQUIL LINEA DE TELÈFONO 2251224 LINEA DE TELÈFONO 2251356 LINEA DE TELÈFONO 2251595	4	5,00 5,00 5,00		135,00	
1	QUITO LINEA DE TELÈFONO 2646219 LINEA DE TELÈFONO 2614689 TOTAL		5,00 5,00		90,00	



√= VERIFICADO CON INSPECCIÓN FÍSICA A LA INSTITUCIÓN

N.C.I.I. 5/5

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

COMPONENTE EXAMINADO:

Área de Recursos Financieros Área de Recursos Humanos Área de Recurso Material

SUBCOMPONENTE EXAMINADO:

Contabilidad

Personal Administrativo- Trabajadores
Propiedad Plata y Equipo

PERIODO EXAMINADO: 01 de enero al 31 de diciembre del 2014

JEFE DE EQUIPO: Estudiante: Betty Castillo

SUPERVISORA: Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda

LOJA – ECUADOR 2016

ÍNDICE CONTENIDOS

Siglas y Abreviatura
Índice
Convocatoria
Carta de Presentación
CAPÍTULO I Enfoque de la Auditoría
Motivo de la auditoría.
Objetivos de la Auditoría.
Alcance.
Enfoque.
Componentes Auditados.
Indicadores utilizados.
CAPITULO II Información de la Entidad
Motivo
Objetivos
Alcance
Enfoque
Componente Auditado

Misión
Visión
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
Base Legal
Estructura Orgánica
Objetivo
Financiamiento
Funcionarios Principales
CAPÍTULO III Resultados Generales

CAPÍTULO IV Resultados Específicos por Componente

Subcomponente: Contabilidad

Indicadores Utilizados

Subcomponente: Personal Administrativo -Trabajadores

Subcomponente: Propiedad Planta y Equipo

CAPÍTULO V Seguimiento

DETALLE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

ADM = Administración

NAGA = Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas

PCI = Principios de Control Interno

FODA = Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

NCI = Normas de Control Interno

Art. = Artículo

M.F.= Manual de Funciones

M.A = Manual de auditoría

CARTA DE PRESENTACIÓN

Loja, 28 de Diciembre de 2015

Ingeniero.

Pablo Ortiz Suquilanda.

GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA".

Ciudad.-

De mi Consideración:

Hemos efectuado una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" del cantón y provincia de Loja, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

La presente auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, Normas técnicas de Control Interno, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y más procedimientos de ley que se consideraron indispensables.

Los resultados de la auditoría, se encuentran expresados en conclusiones y recomendaciones.

Atentamente.

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda

SUPERVISORA

172

CAPITULO I

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

1. Motivo de la auditoría

La Auditoría de Gestión en la entidad: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" en el periodo 2014 se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de la Modalidad de Estudios a Distancia de la Universidad Nacional de Loja, previo a la obtención del Grado de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Contador Público Auditor y en cumplimiento a la carta de compromiso suscrito por la Supervisora de Auditoría en calidad de Directora de tesis y además se realizará la evaluación del sistema de control interno pertinente.

2. Objetivos de la auditoría

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado para mejorar su eficiencia administrativa.

- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Ley de Compañías.
- ➤ Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

3. Alcance de la auditoria

Se practicará una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", cuyo alcance comprenderá el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Se analizara las áreas de recursos financieros, talento humano y materiales, con sus subcomponentes y al final se emitirá informe correspondiente respecto al logro de las metas y objetivos de la cooperativa.

4. Enfoque de la auditoría

- Hacia la eficacia en el logro de los objetivos y metas de la Cooperativa.
- Hacia la eficiencia y economía en el uso de recursos.
- Hacia el grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios.

5. Componentes auditados

Componente: Recursos Financieros.

Subcomponente: Contabilidad.

Componente: Recursos Humanos.

Subcomponente: Personal Administrativo - Trabajadores.

Componente: Recursos Materiales.

Subcomponente: Propiedad Planta y Equipo.

6. Indicadores de gestión utilizados

Indicador de eficiencia

Actividades realizadas.

A. R =
$$\frac{N^{\circ} de \ Actividades \ Realizadas}{N^{\circ} de \ Actividades \ Programadas}$$

Indicador de eficacia

I. E. =
$$\frac{N^{\circ} de Funciones Ejecutadas}{N^{\circ} de Funciones Asignadas}$$

Indicador de reuniones para medir la calidad de servicio

I. R. C. S =
$$\frac{N^{\underline{o}} \ de \ Reuniones \ Realizadas}{N^{\underline{o}} \ de \ Reuniones \ Planificadas}$$

Indicador de informes presentados para medir la calidad de servicio

I. P. C. S =
$$\frac{N^{\circ} de Informes Presentadas}{N^{\circ} de Informes Aprobados}$$

Conocimiento de la Misión Institucional

C. M. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ misión\ institucional}{total\ de\ empleados} X\ 100$$

Conocimiento de la Visión Institucional

C. V. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ visión\ institucional}{total\ de\ empleados} X\ 100$$

Conocimiento de la Normativa Interna

$$\text{C. N. I.} = \frac{Personal \ que \ conoce \ la \ normativa \ interna}{total \ de \ empleados} \textit{X} \ 100$$

Índice de Solvencia

$$I.S = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Índice de Patrimonio

Indice de Patrimonio =
$$\frac{Patrimonio}{Activo Total}$$

Inventario de Planta y Equipo

Inventario de Planta y Equipo =
$$\frac{Inventario\ Practicados}{Inventarios\ Programados}x\ 100$$

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

CAPITULO II

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1. Misión

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" tiene como misión prestar un servicio de calidad a los usuarios que requieran de sus servicios para el traslado de envíos y paquetes desde Loja hacia las distintas ciudades del país.

2. Visión

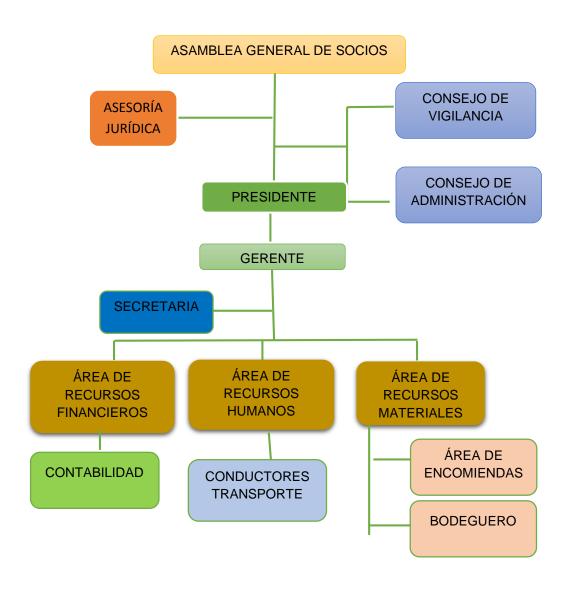
La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" aspira dar un servicio acorde a la realidad actual en donde todos los camiones cuenten con un rastreo satelital ara que no tengan inconvenientes durante el transcurso de su viaje dando un transporte de calidad, responsabilidad y puntualidad a los clientes y así cooperar con el éxito al adelanto y engrandecimiento de la sociedad.

3. Base Legal

Para el cumplimiento de fines y objetivos está sujeta a los reglamentos establecidos para su funcionamiento por:

- > La Constitución de la República del Ecuador.
- > Ley de Cooperativas.
- > Ley de Régimen Tributario Interno
- > Ley de Código de Trabajo, Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.
- Los estatutos y reglamento de la Cooperativa se basan en la Ley de Cooperativas.

4. Estructura Orgánica



FUENTE: Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" **ELABORADO POR**: Betty del Carmen Castillo Castillo

NIVEL DIRECTIVO

Asamblea General de Socios

Está constituido por la Asamblea General de Socios que es el organismo de mayor jerarquía dentro de la organización interna de la Cooperativa, sus resoluciones son obligatorias para los demás organismos y socios, presentes y ausentes; dentro de este nivel se encuentran los consejos de administración y vigilancia.

Dentro de las funciones tenemos:

- Aprueba planes de Trabajo y Presupuesto.
- > Reformar los estatutos.
- Resuelve en apelación sobre los reclamos o conflictos entre socios.
- Autoriza la adquisición de bienes o la enajenación.

NIVEL EJECUTIVO

Dentro de este nivel se encuentra el Presidente y el Gerente que son los responsables de ejecutar las actividades básicas de la cooperativa, además son los ejecutores materiales de las órdenes encomendadas por el Nivel Directivo.

Gerente

Es el Representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente y tiene las siguientes atribuciones y deberá.

- Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía.
- Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía.
- Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos de la empresa.
- Realizar inversiones, adquisiciones y negocios hasta la cuantía permitida por la junta general de socios.
- Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo.
- Llevar los libros, actas y expedientes de cada sesión de la junta general de socios.
- Manejar las cuentas bancarias de la compañía.
- Presentar a la junta general de socios un informa, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios.
- Designar a los empleados de la compañía junto con el Presidentes.

Subrogar al Presidente en su ausencia.

Presidente

Es elegido por la junta general de socios y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de las funciones de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la junta general de socios.
- Convocar y presidir las sesiones de la junta general de socios y suscribir las actas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la empresa y por la aplicación de las políticas de la empresa.
- Reemplazar al gerente general, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras realiza el reemplazo de funciones.
- Firmar el nombramiento del gerente y conferir certificaciones sobre el mismo.
- Actuar conjuntamente con el gerente general en la toma de decisiones transcendentales de la empresa.
- Inversiones, adquisiciones y negocios que superen la cuantía que señala la junta general de socios.

Designar a los empleados de la compañía junto con el gerente general.

NIVEL ASESOR

Este nivel tiene como finalidad aconsejar informar y prepara proyectos en materia jurídica, en las diferentes áreas que tengan que ver con la cooperativa, a la que está asesorando. Esta comisión es elegida por la asamblea general de socios.

NIVEL AUXILIAR

Este nivel ayuda a los otros niveles administrativos a la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia, es un nivel de apoyo a las labores ejecutivas asesoras y operacionales, generalmente se conoce como nivel administrativo complementario. Este nivel está integrado por el departamento de contabilidad y secretaria.

Contadora

Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de la cooperativa, con la finalidad de diseñar e

implementar instrumentos y mecanismos de apoyo en el proceso de toma de decisiones. Dentro de las funciones tenemos:

- Las aperturas de los libros de contabilidad.
- Establecimiento de sistema de contabilidad.
- Estudios de estados financieros y sus análisis.
- Certificación de planillas para pago de impuesto.
- Aplicación de beneficios y reportes de dividendos.
- La elaboración de reportes financieros para la toma de decisiones.

Secretaria

Persona encargada de citar a la reunión a los miembros del Consejo de Administración y a los socios de la cooperativa; redacta las actas de cada una de las reuniones y organiza y vigila el archivo de la cooperativa.

NIVEL OPERATIVO

Es el responsable directo de ejecutar las actividades básicas de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", es quien ejecuta materialmente las órdenes emanadas por los órganos ejecutivo y directivo.

Conductores

Personas provistas de la correspondiente autorización administrativa para conducir, cuya actividad laboral principal sea la conducción de vehículos a motor dedicados al transporte de mercancías, extremo que se acreditará mediante certificación expedida por la cooperativa para la que ejerza aquella actividad, acompañada de la correspondiente documentación acreditativa de la cotización a la Seguridad Social como trabajador de dicha cooperativa.

Cobrador

Es la persona encargada de recuperar el capital ocioso proveniente de las ventas a crédito que se han realizado en la cooperativa, además debe controlar y hacer seguimiento adecuado del historial de cada cliente; este debe ser honesto, responsable y paciente. Depende del cobrador que las utilidades de la empresa retornen al capital para que la cooperativa obtenga sus ganancias.

Bodeguero

Persona que tienen a su cargo la bodega de la cooperativa, entrega y cuida la mercadería a sus clientes.

5. Objetivos

- Ofrecer un servicio de calidad responsable y seguro a los clientes.
- Garantizar el cumplimiento de metas económicas mensual y anual en beneficio de los socios.
- Cubrir con las necesidades de transporte la mercadería a los diferentes puntos del país.
- Innovar constantemente la tecnología para así brindar un mejor servicio de transporte a los clientes.

6. Financiamiento

- Los ingresos provienen de las cuotas mensuales que se cobra a los socios.
- Arriendo de local.
- De los depósitos y transacciones del cobro de facturas por fletes realizados
- Intereses por la compra de guías.
- Por pago de las mensualidades de los socios pasivos.
- Cobro del 4% de hojas de ruta de la ciudad de Loja.

7. Funcionarios y Empleados del Área Administrativa

Sr. Ángel Sánchez PRESIDENTE.

Ing. Pablo Ortiz GERENTE.

Lcda. Nelly Karina Campoverde CONTADORA.

Ing. Glenda Bustamante SECRETARIA.

Sr. Byron Cabrera BODEGUERO.

En la actualidad existen 17 socios y cumplen con todos los requisitos.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

CAPÍTULO III

RESULTADOS GENERALES

COMPONENTE: Recursos Financieros

SUBCOMPONENTE: Contabilidad

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN LAS

TRANSACCIONES REALIZADAS

Comentario:

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno, se

estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte

Pesado "Alma Lojana" no posee documentación de respaldo que

evidencie en forma suficiente, pertinente y legal sus operaciones, lo que

contraviene a la Norma de Control Interno Nº 405 - 04

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y SU ARCHIVO que en su parte

pertinente menciona "La máxima autoridad, deberá implementar y

aplicar políticas y procedimiento de archivos para la conservación y

mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las

disposiciones técnicas y jurídicas vigentes". Esto se debe a que la

persona encargada no lleva un registro integro, confiable y exacto, lo cual

ocasiona que no se pueda dar seguimiento a las operaciones ejecutadas

por la entidad.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no existe la

documentación suficiente que respalde las transacciones realizadas por la

entidad.

Recomendaciones: 1

Al Presidente.

Delegar una comisión que se encargue de analizar, calificar y evaluar

toda información existente y determinar los procedimientos a seguir, para

la conservación de la documentación.

FALTA DE OPORTUNIDAD EN LOS REGISTROS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Comentario:

Como resultado de la evaluación del Cuestionario de Control Interno, se estableció que en el período analizado a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no se presenta la información financiera en los plazos establecidos, lo que contraviene a la Norma de Control Interno Nº 405 – 05 OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA que en su parte pertinente menciona "Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información", esto es debido a que la persona encargada posterga los registros económicos lo que impide obtener una información veraz y oportuna.

Conclusión:

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no realiza los

registros contables oportunos para la toma de decisiones

Recomendación: 2

A la Contadora:

Realizar las operaciones necesarias que garanticen que la entidad cuente

con información relevante y útil.

COMPONENTE: Recursos Humanos

SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

AUSENCIA DE INDICADORES

Comentario:

Luego de la evaluación del sistema de Control interno se constató que la

entidad no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir el grado

de cumplimiento de los objetivos, incumpliendo con la Norma de Control

Interno Nº 200-02 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, que en su parte

pertinente dice: "Pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema

de planificación, así como el establecimiento de indicadores de

gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos

y la eficiencia de la gestión administrativa." Hecho generado por el

desconocimiento de la normativa, ocasionando que la entidad no pueda

evaluar la eficiencia y eficacia de los objetivos cumplidos.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no se ha

realizado la selección y aplicación de indicadores de gestión que

coadyuven a medir los resultados de la gestión realizada por el personal

que labora en la entidad.

Recomendación: 3

A los Directivos

Seleccionar y aplicar indicadores de gestión que permitan medir la

eficiencia, eficacia y calidad de los recursos humanos, materiales,

financieros y contribuir al control posterior de las actividades desarrolladas

FALTA DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Comentario:

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se estableció que la asistencia del personal administrativo, es deficiente por lo que se está incumpliendo la Norma de Control Interno Nro. 407 - 09 ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL; que dice: "En la entidad se establecerán procedimientos apropiados que permitan controlar la asistencia de los servidores, así como el cumplimiento de las horas efectivas de labor", esto se debe a que no existe un departamento de recursos humanos que lleve un control de la asistencia del personal durante la jornada laboral, ocasionando que no se dé cumplimiento con las jornadas de labor asignadas y un retraso en las actividades de la entidad.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no existe un control adecuado de la asistencia de los empleados.

Recomendación: 4

Al Gerente:

Establecer procedimientos de control que permitan garantizar la asistencia de los

empleados en sus puestos de trabajo y el cumplimiento de su jornada de labor

COMPONENTE: Recursos Humanos

SUBCOMPONENTE: Trabajadores.

ESCASA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TRABAJADORES

Comentario:

Con la evaluación del Sistema de Control Interno del componente

operativo se constató que no existe una capacitación continua que

permita mejorar el nivel de conocimientos de los trabajadores,

contraviniendo la Norma de Control Interno Nº 407 06 CAPACITACIÓN Y

ENTRENAMIENTO, que en su parte pertinente dice: "Los directivos de

la entidad promoverán en forma constante y progresiva la

capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las

servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de

actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar

la calidad de su trabajo", Hecho generado por el limitado presupuesto

que tiene la entidad, ocasionando restricciones en la calidad del servicio..

Conclusión:

Los empleados de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no

son capacitados de forma constante y progresiva en función de los cargos

que desempeñan.

Recomendación: 5

Al Gerente:

Promover espacios de capacitación para los empleados con el fin de

perfeccionar su nivel de conocimientos y así puedan estar acorde a los

avances tecnológicos.

FALTA DE DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL

Comentario:

Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se estableció que en la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" se realizan las evaluaciones al personal una vez al año pero no se comunica sus resultados, contraviniendo las Normas de Control Interno Nº 407 04 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO que en su parte pertinente dice: "La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la unidad de administración de talento humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la Institución", esto debe al descuido por parte de las autoridades de la empresa, ocasionando retraso en las decisiones para mejorar y corregir las debilidades que cada profesional puede tener.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" no se ha difundido políticas, ni procedimientos sobre la evaluación del desempeño, que permitan medir la eficiencia y eficacia de los trabajadores.

Recomendación: 6

Al Gerente:

Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de evaluación

del personal.

INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES CON RELACIÓN A SU TÍTULO

PROFESIONAL

Comentario:

Luego de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno en el

subcomponente del área de Trabajadores de la Cooperativa de

Transporte Pesado "Alma Lojana". Se estableció que incumple lo que

señala las Normas de Control Interno Nº 407 02 MANUAL DE

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, que en su parte pertinente dice: "De

acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y las necesidades de la

Institución, formularán y revisarán periódicamente la clasificación de

puestos, definiendo los requisitos para su desempeño y los niveles

de remuneración". y 407 03 E INCORPORACIÓN DE PERSONAL, que

en su parte pertinente dice: "El ingreso de personal a la entidad se

efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que

permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia

garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores

posibilidades para la gestión institucional", Esto obedece a que la

contratación del personal no se realiza en base al Manual de clasificación

de puestos, lo que ocasiona limitaciones en la consecución de los

objetivos empresariales.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" los trabajadores

no ejerce cargos de acuerdo a su título profesional.

Recomendación: 7

Al Gerente:

Verificar que el personal cumpla los requisitos necesarios para cubrir las

vacantes en la Institución según su perfil.

CAUCIÓN DEL PERSONAL

Comentario:

Luego de la evaluación del Sistema de Control Interno se constató que el personal de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", que maneja efectivo, tales como bodeguero y de la sección contabilidad no se encuentra caucionado; es decir, no ha presentado ninguna garantía para el desempeño de sus funciones situación que se produce por la inobservancia del Reglamento Interno del Articulo 16 literal e) que en su parte pertinente menciona "Exigir al gerente y demás empleados que manejen fondos, la caución que estimen conveniente, calificarla y aceptarla " lo que ha originado que muchas veces se detecten faltantes, en perjuicio de la Cooperativa, situación que se produce por descuido del presidente que debería exigir la presentación de dichas cauciones, también no se observa el Principio de Control Interno FIANZAS que en su parte pertinente menciona "Los empleados que manejan y contabilizan los recursos materiales y financieros deben estar afianzados. Por ejemplo: el contador, el bodeguero" Debido al desconocimiento por parte de las autoridades al momento de seleccionar el personal, lo que dificulta realizar un seguimiento detallado de los recursos financieros y materiales.

Conclusión:

No existe ningún tipo de caución o garantía para el desempeño de las

funciones del personal encargado de manejar los recursos financieros de

la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana".

Recomendación: 8

Al Gerente

Deberá exigir cauciones o fianzas para el desempeño de sus funciones,

así como a las personas para garantizar la seguridad en el manejo del

efectivo.

COMPONENTE: Recursos Materiales

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo

FALTA DE CUSTODIA DE LOS INVENTARIOS REGISTRADOS EN

BODEGA GENERAL

Comentario:

Como resultado de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se

estableció que en el período analizado la Cooperativa de Transporte

Pesado "Alma Lojana" no custodian ni establecen procedimientos que

garanticen la conservación de los bienes, lo que contraviene a la Norma

de Control Interno Nº 406 - 07 CUSTODIA que en su parte pertinente

menciona "La custodia permanente de los bienes, permite

salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad

fortaleciendo los controles internos de esta área; también facilita

detectar si son utilizados para los fines que fueron adquiridos, si sus

condiciones son adecuadas y no se encuentran en riesgo de

deterioro", se presenta debido a que la administración de la cooperativa

no implementa una propia reglamentación relativa a la custodia y

seguridad, ocasionando que los bienes estén en riesgo de deterioro y

perdida.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" NO se establece procedimientos que garanticen la subsistencia, seguridad y mantenimientos de las existencias y bienes de la cooperativa.

Recomendación: 9

Al Presidente.

Establecer procedimientos sobre la custodia de los bienes a fin de salvaguardar los recursos institucionales.

NO SE REALIZA CONSTATACIONES FÍSICAS PERIÓDICAS

Comentario:

Luego de la aplicación del Cuestionario de Control Interno se constató que la entidad no ha efectuado tomas físicas de los Activos Fijos, incumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes Art. 12 OBLIGATORIEDAD DE INVENTARIOS, que en su parte pertinente dice "La responsabilidad en el uso de estos bienes corresponde al Usuario Final, al cual se le

haya entregado para el desempeño de sus funciones. No se podrá hacer uso de estos bienes para fines personales o diferentes a los objetivos de la institución", además ha inobservado la Norma del Control Interno Nº 250-08 CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIA Y BIENES DE LARGA DURACIÓN., que en su parte pertinente dice "La administración de cada entidad, emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias y bienes de larga duración" La entidad posee inventarios desactualizados de los Activos Fijos, debido al incumplimiento de las actividades encomendadas al bodeguero impidiendo conocer con exactitud los bienes que posee la Cooperativa.

Conclusión:

La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" posee un inventario desactualizado, ocasionado por la falta de constataciones físicas periódicas.

Recomendación: 10

Al Gerente;

Disponer al bodeguero y contadora, que procedan a elaborar los

inventarios de los activos que posee la entidad.

NO EXISTE REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS

INSTITUCIONAL.

Comentario:

Luego de la evaluación del Cuestionario de Control Interno se constató

que la entidad no cuenta con un reglamento interno para la utilización de

los vehículos que son propiedad de la Cooperativa de Transporte Pesado

"Alma Lojana. Incumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General

Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes Art. 3 DEL

PROCEDIMIENTO Y CUIDADO, que en su parte pertinente menciona "la

máxima autoridad a través de la unidad de administración de bienes

o aquella que cumpliere este fin a nivel institucional, orientara y

dirigirá la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos

que han sido adquiridos o asignados para el uso de la entidad y que

se hallen en poder de la misma", debido a que el gerente no ha

elaborado un reglamento para el uso de los vehículos, lo que impide la

determinación de responsabilidades en la utilización de los vehículos, en

caso de ocasionarse contingencia.

Conclusión:

La Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" carece de un

Reglamento interno que norme y regule el uso, control y mantenimiento

de los vehículos e impida establecer responsabilidades en caso de

presentarse alguna contingencia.

Recomendación: 11

Al Gerente:

Solicitar al presidente y contadora, la elaboración del Reglamento sobre el

uso, control y mantenimiento de los vehículos.

FALTA DE CODIFICACIÓN EN LOS ACTIVOS FIJOS QUE POSEE LA ENTIDAD.

Comentario:

Luego de la evaluación del Sistema de control interno se constató que la inspección física efectuada a los activos de la institución no se encuentran codificados incumpliendo a lo que establece la Norma de Control Interno Nº 250-04, IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN. En su parte pertinente menciona "Se establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de la institución." Hecho generado por la falta de codificación de los Activos Fijos propiedad Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", impidiendo que los bienes sean localizados de manera fácil.

Conclusión:

En la Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" no se ha codificado los Activos Fijos que forman parte del Capital Social de la institución.

Recomendación: 12

Al Gerente:

Disponer al Bodeguero la codificación de Activos fijos con los que cuenta la institución, con la finalidad de facilitar su localización en el momento que se efectúe las constataciones físicas.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

CAPÍTULO IV

RESULTADOS ESPECÍFICOS POR COMPONENTE

COMPONENTE: Recursos Financiero

SUBCOMPONENTE: Contabilidad.

ÍNDICE DE SOLVENCIA

I. S =
$$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$
I. S =
$$\frac{63.392,09}{38.710,21}$$
I. S = 1.64%

CAPITAL NETO DE TRABAJO.

$$C.N.T. = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente$$

$$C.N.T = 63.392,09 - 38.710,21$$

$$C.N.T = 24.681,88$$

ÍNDICE DE PATRIMONIO

$$I.P = \frac{Patrimonio}{Activo\ Total}$$

$$I.P = \frac{254.196,45}{292.906,66}$$

$$I.P = 0.87\%$$

CONOCIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

$$\text{C. M. I.} = \frac{Personal \ que \ conoce \ la \ misi\'{o}n \ institucional}{total \ de \ empleados} X \ 100$$

C. M. I. =
$$\frac{8}{11}$$
 X 100

$$C. M. I. = 73\%$$

CONOCIMIENTO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

$$\text{C. V. I.} = \frac{Personal \ que \ conoce \ la \ visión \ institucional}{total \ de \ empleados} X \ 100$$

C. M. I. =
$$\frac{7}{11}$$
 X 100

$$C. M. I. = 64\%$$

CONOCIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA

C. N. I. =
$$\frac{Personal\ que\ conoce\ la\ normativa\ interna}{total\ de\ empleados}\ X\ 100$$
 C. N. I. =
$$\frac{9}{11}\ X\ 100$$
 C. N. I. =
$$0.8181818181\ X\ 100$$
 C. N. I. =
$$82\%$$

Comentario:

Con la aplicación de este índice de solvencia a los estados financieros podemos decir que dispone de 1.64% para cubrir sus obligaciones a corto plazo, los que nos indica que la Cooperativa posee un excelente nivel de solvencia ya que cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a sus acreedores sin tener que quedarse desfinanciada.

Al aplicar este índice de Capital de Trabajo es de USD 24.681,88 lo que nos permite interpretar que la Cooperativa goza de una buena liquidez ya que dispone de capital para realizar sus actividades y cuenta con los recursos necesarios para seguir operando.

El financiamiento de la Cooperativa se da constatar que es un valor menos a un puesto que tuvo poco financiamiento debido a que la misma

mantiene recursos propios, presentando un valor de 0,87 % que es

razonable al servicio que presta.

En la aplicación de este indicador permite conocer el nivel de difusión de

la misión, visión y normativa interna de la Cooperativa entre los

empleados, dando como resultado que el 73% conocen la misión, el 64%

la visión y el 82% la normativa interna; indicando con ello que no se ha

efectuado la difusión de los lineamientos de la empresa.

COMPONENTE: Recursos Humanos

SUBCOMPONENTE: Personal Administrativo

INDICADOR DE EFICIENCIA.

Indicador Actividades Realizadas

$$A.R = \frac{N \ de \ Actividades \ Realizadas}{N^{\underline{o}} \ de \ actividades \ programadas}$$

$$A.R = \frac{305}{325}$$

$$A.R = 0.94 X 100$$

$$A.R = 94 \%$$

212

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IE = \frac{N \ de \ funciones \ ejecutadas}{N^{\circ} \ de \ Funciones \ Asignadas}$$

$$IE = \frac{20}{25}$$

$$IE = 0.8 X 100$$

$$IE = 80 \%$$

INDICADOR DE REUNIONES PARA MEDIR LA CALIDAD DE SERVICIO

$$IRCS = \frac{N^{\circ} \ de \ Reuniones \ Realizadas}{N^{\circ} \ de \ Reuniones \ Planificadas} \ X \ 100$$

$$IRCS = \frac{12}{12} X 100$$

$$IRCS = 1 X 100$$

$$IRCS = 100 \%$$

Comentario:

Se han realizado un 94 % de todas las actividades planificadas del año, debido a la falta de una adecuada planificación que permita mejorar y coordinar las actividades ejecutadas por la entidad.

El Gerente durante el año ha realizado el 80% de sus funciones designadas, debido a los constantes cambios del personal en el cargo.

La evaluación de la calidad del servicio se ha realizado al 100% ya que se ha llevado a cabo todas las reuniones planificadas para el año.

ACTIVIDADES DE LA CONTADORA

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IEF = \frac{N^{\circ} de Funciones Ejecutadas}{N^{\circ} de Funciones Asignadas} \times 100$$

$$IEF = \frac{15}{18} \times 100$$

$$IEF = 0.833333333 \times 100$$

$$IEF = 83 \%$$

ACTIVIDADES REALIZADAS.

$$AR = \frac{N^{\circ} \ de \ actividades \ realizadas}{N^{\circ} \ de \ actividades \ programadas} \times 100$$

$$AR = \frac{45}{50} \ X \ 100$$

$$AR = 0.9 \ X \ 100$$

$$AR = 90 \ \%$$

INDICADOR DE INFORMES PRESENTADOS PARA MEDIR LA CALIDAD DE SERVICIO.

$$IPCS = \frac{N^{\circ} de Informes Presentados}{N^{\circ} de Informes Aprobados} \times 100$$

$$IPCS = \frac{10}{10} X 100$$

$$IPCS = 1 \times 100$$

$$IRCS = 100 \%$$

COMENTARIO:

La Contadora demuestra un 83% de eficacia, debido a que no ejecuta todas las funciones que le han sido designadas.

Las actividades de la Contadora han sido cumplidas durante el año 2014 en un 90% a pesar que se trabaja con el programa Excel.

Los informes presentados por la Contadora fueron aprobados en su totalidad por las instancias pertinentes.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA

INDICADOR DE EFICACIA:

$$IE = \frac{N^{\circ} de Funciones Ejecutadas}{N^{\circ} de Funciones Asignadas} \times 100$$

$$IE = \frac{25}{28} \times 100$$

$$IE = 0.893 X 100$$

$$IE = 89 \%$$

INDICADOR DE EFICIENCIA:

$$I.E = \frac{N^{\circ} de \ actividades \ realizadas}{N^{\circ} \ de \ actividades \ programadas} \times 100$$

$$I.E = \frac{43}{50} X 100$$

$$I.E = 0.86 X 100$$

$$I.E = 86 \%$$

Comentario:

La secretaria de la Cooperativa "Alma Lojana" ejecuta el 89% de sus

actividades designadas, pudiendo ocasionar con ello un retardo en la

ejecución o consecución de los objetivos planteados por la entidad.

De acuerdo a los resultados se puede evidenciar que del total de las

actividades programadas la Secretaria de la institución las ha cumplido en

un 86%; evidenciando una baja eficiencia por parte de la funcionaria al

ejecutar con sus labores.

COMPONENTE: Recursos Humanos.

SUBCOMPONENTE: Trabajadores

ACTIVIDADES DEL COBRADOR.

INDICADOR DE ACTIVIDADES REALIZADAS

 $IAR = \frac{N^{\underline{o}} \ de \ actividades \ realizadas}{N^{\underline{o}} \ de \ actividades \ programadas}$

$$IAR = \frac{50}{50}$$

$$IAR = 1 \times 100$$

$$IAR = 100 \%$$

217

INDICADOR DE EFICACIA

$$IEF = \frac{N \text{ de funciones ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de funciones programadas}} \times 100$$

$$IEF = \frac{50}{50} \times 100$$

$$IEF = 1 \times 100$$

$$IEF = 100 \%$$

Comentario:

Las actividades del cobrador han sido cumplidas durante el año 2014 en un 100% a pesar que no cuenta con algún medio de transporte para su movilización.

Con la aplicación de este indicador se pudo observar que de las funciones asignadas al cobrador de la Institución, han sido ejecutadas en un 100%.

COMPONENTE: Recursos Materiales

SUBCOMPONENTE: Propiedad Planta y Equipo.

INVENTARIO DE PLANTA Y EQUIPO

$$I.P.E = \frac{Inventario\ Practicado}{Inventario\ Programado} \times 100$$

$$IPE = \frac{1}{1} X 10$$

$$IPE = 100 \%$$

Comentario:

Podemos decir que la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" realiza una constatación física al final de cada periodo, pero no mantiene el inventario actualizado de la Propiedad Planta y Equipo que posee la entidad ya que el ingreso de los bienes no se lo realiza en el momento que ocurre la transferencia.

CONVOCATORIA

Loja, 22 de Diciembre del 2015

Me permito convocar a los directivos y empleados de la Cooperativa de

Transporte Pesado "Alma Lojana" del Cantón Loja, Provincia del mismo

nombre, a la conferencia final de los resultados de la Auditoría de Gestión

aplicada a la institución por el periodo comprendido entre el 1 de enero al

31 de diciembre de 2014.

Actividad que se llevara a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la

Institución el día 23 de diciembre del 2015.

Atentamente,

Mg. Silvana Alexandra Rodríguez Granda Betty del Carmen Castillo

SUPERVISORA

JEFE DE EQUIPO

220

SEGUIMIENTO DE HALLAZGOS

PRESENTACIÓN

El seguimiento de la Auditoría será dentro de los posteriores doce meses de emitido el informe a los directivos de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" se deberá verificar si los responsables de la Institución auditada están cumpliendo con las recomendaciones sugeridas en el informe de auditoría.

El Gerente deberá emitir un informe relacionado con el cumplimiento de las recomendaciones, de no ser así deberá explicar los motivos para que ello no ocurriera.

OBJETIVOS

- Formular el calendario para cumplimiento de recomendaciones con su respectivo, seguimiento de las actividades cumplidas.
- Informar sobre sus avances de las acciones y decisiones tomadas para solucionar las deficiencias.
- La aplicación oportuna de las acciones correctivas.

ACTIVIDADES

- Informar oportunamente sobre los avances del cumplimiento de las recomendaciones.
- > Evaluación de la eficacia de las acciones correctivas tomadas
- Verificar que se cumplan los plazos establecidos en los Programas Específicos de Auditoría.
- > La aplicación oportuna de las acciones correctivas.
- Aplicación de las acciones para eliminar una no conformidad detectada.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	RESPONSABLE
Exigir al responsable de cada departamento la documentación necesaria que justifique las actividades realizadas.	Х	X	X	Presidente.
Realizar las operaciones necesarias que garanticen que la entidad cuente con información relevante y útil	Х	х	х	Contadora
Realizar la Planificación Estratégica conjuntamente con los funcionarios de la institución.	X	Х		Gerente
Exigir la aplicación de indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia, eficacia y calidad en el uso de los recursos.	Х	Х		Directivos de la Cooperativa
Establecer procedimientos de control que garanticen la asistencia de los empleados y el cumplimiento de su jornada laboral.	Х	X	X	Gerente
Promover espacios de capacitación para los empleados.	Х	Х		Gerente

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

AUDITORÍA DE GESTIÓN PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	RESPONSABLE
Establecer mecanismos de difusión de los procedimientos de evaluación del personal.	X			Gerente.
Verificar que el personal cumpla los requisitos necesarios para cubrir las vacantes en la Institución según su perfil	X	X	X	Gerente
Exigir cauciones o fianzas para garantizar la seguridad en el manejo del efectivo.	Х			Gerente
Establecer procedimientos sobre la custodia de los bienes a fin de salvaguardar los recursos institucionales	X			Presidente
Disponer al bodeguero la codificación de Activos fijos y realizar un inventario de los bienes que posee la entidad	Х	Х		Gerente
Elaborar el Reglamento sobre el uso, control y mantenimiento de los vehículos.	X			Gerente

g. Discusión

La Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" de la ciudad de Loja, es una herramienta importante para la toma de decisiones; así como, para distinguir posibles debilidades que posee la entidad, y que pueden afectar la eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades cotidianas y por ende en un retroceso en la consecución de los objetivos propuestos, consecuentemente se puede afirmar que el objetivo general Realizar una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" de la ciudad de Loja, periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, se logra cumplir en su totalidad demostrándose en los resultados del presente trabajo de investigación.

Asimismo, la Evaluación del Sistema de Control Interno y de la aplicación de indicadores de eficiencia, eficacia y calidad, determina que en la cooperativa sus trabajadores no conocen el reglamento interno y las funciones que deben realizar; acorde al cargo que desempeñan, restringiendo a que ciertas tareas no sean ejecutadas, lo que constituye en una limitante para su buen funcionamiento de la Cooperativa.

Además, no cuenta con un plan de capacitación que les permita rendir conforme a los objetivos institucionales; y, desarrollar sus capacidades como trabajadores de la cooperativa.

Finalmente, se procedió a emitir el informe de auditoría de gestión, mediante comentarios que puedan ser puestos en práctica, de la misma manera e plantean conclusiones y recomendaciones con la finalidad de que los propietarios y funcionarios tomen las medidas correctivas necesarias para el mejoramiento de la cooperativa, y de esta manera lograr la consecución de sus objetivos y metas planteadas, conforme además a la visión y misión de la institución.

En este contexto, los resultados son plenamente claros, en virtud de que se ha podido identificar las limitantes de esta cooperativa en función de buscar las mejoras del caso, por lo que a continuación se plantean conclusiones y recomendaciones.

h. Conclusiones

Luego de haber culminado el proceso de investigación se planteó lo siguiente:

- Se concluye que en la cooperativa no se ha realizado auditorias de gestión que permitan conocer cómo se administran los recursos institucionales al momento de ejecutar sus operaciones cotidianas.
- ➤ La cooperativa de transporte pesado "Alma Lojana" inobserva varias normas de control y a su vez su sistema de control posee algunos deficiencias debido al poco interés por parte de los propietarios al no evaluar el mismo y corregir sus falencias y errores que pueden ocasionar un retraso o incumplimiento de actividades en el futuro.
- La cooperativa no cuenta con indicadores que le permitan medir los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución de las actividades ejecutadas por la gerencia al administrar los recursos institucionales y velar por buen manejo y mejoramiento; existiendo con ello un desconocimiento del nivel de satisfacción de nuestros clientes con respecto al servicio que reciben.

- La entidad cumple con todas las disposiciones impuesta por la Superintendencia de Compañía y demás organismos de control, demostrando cumplimiento de las leyes vigentes pero cometiendo pequeños errores administrativos que no afectan de manera significativa su eficiencia y eficacia.
- La Cooperativa de Transporte pesado "Alma Lojana" posee algunas falencias menores que no ocasionan retraso mayores a sus operaciones cotidianas, las cuales son plasmadas en el informe de auditoría con el fin de que las autoridades correspondientes tomen medidas preventivas y correctivas para evitar en un futuro se vea afectado el cumplimiento de los objetivo institucionales planteados.

i. Recomendaciones

- Se sugiere a los directivos de la cooperativa realizar una auditoria por lo menos una vez cada tres años o cuando creyeran conveniente para conocer la situación en la que se encuentra y sobre todo mejorar el manejo de los recursos institucionales.
- ➤ Los administradores de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" deben designar una persona para verificar el cumplimiento de las normas de control interno a fin de que la entidad cuente con información más veraz y confiable que le permita tomar decisiones de forma oportuna y alcanzar en su totalidad los objetivos planteados.
- La Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" debe elaborar e implementar indicadores de gestión que le permita conocer el nivel eficiencia, eficacia y calidad con la cual se ejecuta las actividades y a su vez establecer estándares sobre la satisfacción de los usuarios con respecto a la atención que reciben por parte de los trabajadores para de esta forma lograr conseguir posicionarse en el mercado local, regional y nacional.
- Al gerente de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" continuar cumpliendo con las disposiciones legales establecidas por

los organismos de control con el fin de evitar multas o sanciones de otro tipo, y con ello lograr un mejoramiento continuo de la entidad.

➤ Los directivos de la Cooperativa se recomienda el analizar e implementar las recomendaciones plasmadas en el informe de auditoría a fin de que la entidad mejore y corrija las falencias en forma oportuna para evitar en un futuro un retraso de actividades e incumplimiento de objetivos.

j. Bibliografía.

- BLANCO L, Y., (2012). Auditoría Integral Normas y Procedimientos (Segunda ed.). Ecoe Ediciones.
- BUREAU, F., (2010). El Auditor de Calidad (Tercera ed.). Madrid -España: Fedeccion Confemental.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, (2001). Manual de Auditoría de Gestión; Acuerdo 31 CG-2001 (11-22-2001) RO 469 (12-7-2001). Quito - Ecuador.
- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, (2010). Ley Organica de la Contraloria General del Estado.
- LEY DE COOPERATIVAS, (2012), recuperado de www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloasts/2012/07/LEY_DE_COOPERATIVAS.PDF
- MALDONADO, M., (2011). Auditoría de Gestión (Cuarta ed.). Quito -Ecuador: Luz de América.
- MENDIVIL, (2010). Elementos de Auditoría (Sexta ed.). Cengage Learning Editores S.A.
- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, (2013). recuperado de contabilidad.total.blogspot.com/2013/11/normas-de-contabilidadgeneralmente.html.

- > SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, (2015). Quito-Ecuador.
- VARGAS S., & Nacimiento C., (2011). Centro Internacional de Investigación sobre la Economía Pública Social y Cooperativas (Primera ed.). Fases.
- VILCHES T., (2010). Apuntes del Estudiante de Auditoría (Tercera ed.). Chile.

k. ANEXOS:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1190024934001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

TIPO DE CONTRIBUYENTE

POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\

COOPERATIVISTAS

REPRESENTANTE LEGAL:

ORTIZ SUQUILANDA PABLO ANIBAL

CONTADOR:

CAMPOVERDE RODRIGUEZ NELLY KARYNA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/09/1972

FEC. CONSTITUCION:

01/09/1972

FEC. INSCRIPCION:

31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: LAURO GUERRERO Número: 11-10 Intersección: AZUAY Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL LA CASTELLANA Telefono Trabajo: 072571300 Telefono Trabajo: 072572767 Celular: 0989162717 Web: WWW.ALMALOJANA.COM Email: coopalmal@yahoo.es DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

JURISDICCION:

\ ZONA 7\ LOJA

ABIERTOS: CERRADOS nue los documentos centrados de votacion originales presentados partanecen al contribuyente DIRECCIÓN ZONAL 7

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los detos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Página 1 de 3

Usuario: MPAM010711

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 10/11/2015 09:42:14



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1190024934001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

ESTABLECIMIEN	TOS	REGISTR	RADOS:
----------------------	-----	---------	--------

No. ESTABLECIMIENTO:

001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 01/09/1972

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CUARTO CENTENARIO Calle: LAURO GUERRERO Número: 11-10 Intersección: AZUAY Referencia: A MEDIA CUADRA DEL HOTEL LA CASTELLANA Telefono Trabajo: 072571300 Telefono Trabaj 072572767 Celular: 0989162717 Web: WWW.ALMALOJANA.COM Email: coopalmal@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO SUCURSAL

FEC. INICIO ACT. 09/01/1972

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

002

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOMAS DE PROSPERINA Barrio: SANTA BEATRIZ Calle: TERCERA AVENIDA Número: SN Intersección: SN Referencia: JUNTO A MEPROSA Piso: 0 Kilómetro: 7 1/2 Camino: VIA ANTIGUA DAULE Telefono Trabajo: 042251224 Telefono Trabajo: 042251356 Fax: 042251356 Email: coopalmal@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO

ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 01/01/1986

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

003

Sa verifica que los documentos de identidad y certificados de votación or ginales presentados partanecan al contribuyente

DIRECCIÓN ZONAL 7

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: ATAHUALPA Celle: OLYAPICHIRIBOGA Número: S10-50 Intersección: PASAJE FLORES Referencia: A UNA CUADRA DE LA PLAZA ELDY ALFARO Telejono Trabajo 022614689 Telefono Trabajo: 022646219 Email: coopalmal@yahoo.es

Ille

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



15/04/2004

NUMERO RUC:

1190024934001

RAZON SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 17/10/2001

FEC. CIERRE:

NOMBRE COMERCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: LAS AMERICAS Barrio: MIRAFLORES Calle: AV. REPUBLICA Número: SN Intersección: OCTAVIO DIAZ Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MONUMENTO CHOLA CUENCANA Telefono Domicilio: 072807177 Telefono Domicilio: 867834 Fax: 807177

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAM010711

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 10/11/2015 09:42:14

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados

Página 3 de 3

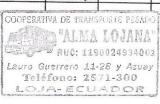
COOPEARATIVA DE TRANSPORTE "ALMA LOJANA" ESTADO FINANCIERO RUC: 1190024934001

	KUC: 1190	024	334	OOT
	ESXPRESADO	EN	DOL	ARE
- 1				

CODIGO	CUENTAS	REFERENC	IALES	DEUDOR	ACREEDOR
l.	ACTIVO	T			
.1.	CORRIENTES				
1.1.1	DISPONIBLE				
1.1.1.1	CAJA				
1.1.1.1.01	EFECTIVO			28,56	
1.1.1.1.02	CAJA CHICA			34,56	
1.1.1.1.04	CAJA FACT. TRANSPORTE			0,00	
1.1.1.2	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO				
	COOPERATIVA FORTUNA CTA AHORRO				0
1.1.1.2.01	440101003324			5861,16	
1.1.1.3	BANCO Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS				
.1.1.3.01	BANCO DE LOJA CTA. CTE. 1101002718				979
.1.1.3.02	BANCO DE BOLIVARIANO CTA. CTE. 140500 INVERSIONES EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y				
1.1.1.4	SOLIDARIO INVERSIONES EN EL SECTOR FINANCIERO				
.1.1.5	PRIVADO Y PUBLICO				
1.1.2	ACTIVOS FINANCIEROS				
1.1.2.1	CUENTAS POR COBRAR				
1.1.2.1.01	CLIENTES				
1.1.2.1.01.01	POR VENTA DE SERVICIO			1400,00	
1.1.2.1.01.01.01	ARRIENDO LOCAL			0,00	
1.1.2.1.02	SOCIOS		38387,96		
1.1.2.1.02.01	POR VENTA DE BIENES				
1.1.2.1.02.02	POR VENTA DE SERVICIOS				
1.1.2.1.02.02.01	CUOTAS DE INGRESO NUEVO SOCIOS	665 FM (61)		6359,00	
	LUIS BENITEZ	1749,00			
	EUGENIO ROJAS	870,00			
1.1.2.1.02.03	POR CUOTAS ADMINISTRATIVAS			14436,81	
1.1.2.1.02.03.01	JHONSON LITUMA	1624,21	1624,21		-
1.1.2.1.02.03.02	WALTER CELI	1215,00	1215,00		
1.1.2.1.02.03.03	GEOVANY CELI	485,00	485,00		
1.1.2.1.02.03.04	WILSON QUIÑONEZ	445,10	445,10		
1.1.2.1.02.03.05	ELIAS QUEZADA	435	435,00		
1.1.2.1.02.03.06	GONZALO GONZALEZ	4167,5	4167,50		
1.1.2.1.02.03.07	LUZ VEGA	130,00	130,00		-
1.1.2.1.02.03.08	HERNAN VIVAR	3702,72	3200,00		-
1.1.2.1.02.03.09	LUIS BENITEZ		1094,00		ļ
1.1.2.1.02.03.10	SEGUNDO SERAFIN		1641,00		
1.1.2.1.02.04	POR PRESTAMOS SOCIOS				
	VICENTE ALVARADO APORTE IESS			836,12	-
	HERNAN VIVAR/W.M			159,00	
	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	262.22	262.22	1223,95	
	ESPINOZA DELGADO LUIS ALFREDO	363,32	363,32		
	GONZALO GONZALES	181,66 293,32	181,66		-
	LUZ VEGA	-			
	EDGAR ALVARDO	45,67, 73,89	45,67		
	ANTONIO ASTUDILLO	45,67	73,89		-
	ANGEL GODOY SERAFIN GONZALES				
		63,42	63,42		
	ISAAC LEON	55,66 45,67	55,66 45,67		-
	PAULINA ORTEGA ROSA VILLAVICENCIO	55,67	55,67		
	SOCIOS VARIOS PAULINA ORTEGA (AYUDA MUATUA)	33,07	33,07	1365,06	
	EDGAR ALVARDO	85,3125	,		
	EUGENIO ROJAS	85,3125			
	ANTONIO ASTUDILLO	85,3125			
	IVAN CUEVA	85,3125			
	ANGEL GODOY	85,3125			
	SERAFIN GONZALES	85,3125			T
	ISAAC LEON	85,3125	-	T	
	WILMAN MAYGUA	85,3125			
	MARIANO RIVAS	85,3125			
	VILLAVICENCIO ROSA	85,3125			
	LUIS GUTIERREZ	85,3125		T	1



	FRANKLIN MARTINEZ	85,3125	Williams St.		
	ANGEL SANCHEZ	85,3125			
	LUIS BENITEZ	85,3125			
	ALEXIS BENITEZ	85,3125			
	HERNAN VIVAR	85,3125			-
.1.2.1.02.05	IMPUESTOS SOCIOS		9643,42	9643,42	
.1.2.1.02.05.01	LUZ VEGA	37,27			-
	EDGAR ALVARDO	103,96			
	EUGENIO ROJAS	77,89			
	ANTONIO ASTUDILLO	282,89			-
	IVAN CUEVA	251,17			
	ANGEL GODOY	251,17			
	SERAFIN GONZALES	274,28			
T	ISAAC LEON	248,07			
	WILMAN MAYGUA	263,38			
	PAULINA ORTEGA	272,13			
	MARIANO RIVAS	254,99			
	VILLAVICENCIO ROSA	262,36			
	LUIS GUTIERREZ	258,15			
	FRANKLIN MARTINEZ	108,11			
	ANGEL SANCHEZ	104,38			
	LUIS BENITEZ	96,6			-
	ALEXIS BENITEZ	86,36			_
	HERNAN VIVAR	5,56			
	ESTADO SITUACION AÑO 2003	106,59			
	FALTANTE Y MAL APLICADO 2004	6298,11			
	PERDIDA MERCADERIA		3985,23	8599,66	
	LÚZ VEGA	70,00	- 1		
	MOTO ROSA VILLAVICENCIO	456,56			
	ABOBOGADOS/GONZALO GONZALES	160,00			
	MUKHI (LLANTAS PERDIDAS)	3298,67		3298,67	
	DISMAYOR (TV EXTRAVIADA)			970,00	-
	IVAN CUEVA	550,00		370,00	-
	LUIS GUTIERREZ	120,00			
	FRANKLIN MARTINES	300,00			
	CHALLENGER(HORNO DAÑADO)			345,76	
	EDGAR ALVARADO	60,00			
	FRANKLIN MARTINEZ	5,00			11
	VIAPCOM (CONGELADORES)			103,95	
	ROSA VILLAVICENCIO (JULIO)	105,35			
	ANTONIO ASTUDILLO	41,89			-
	LUIS GUTIERREZ	49,20			
	PAULINA ORTEGA	6,00			-
	ANGEL GODOY	3,60			
	FIESTAS/GONZALO GONZALES	80,68		80,68	
	JUICIO QUINTEROS			470,57	
	ALEXIS BENITEZ	44,12		470,57	
-	ANGEL SANCHEZ	44,12			
	VARIOS SOCIOS	382,33			
	FIESTAS DE NAVIDAD 2013 (ACTA 146)	850,00		2748,32	
	EDGAR ALVARDO 161.67/3 5389		11.67	2740,52	
	GUSTAVO ALVARADO	50,00			
	ANTONIO ASTUDILLO	50,00			
	IVAN CUEVA	50,00			-
	ANGEL GODOY	50,00			
	SERAFIN GONZALES	50,00			
	ISAAC LEON	50,00			
	WILMAN MAYGUA	50,00			-
	PAULINA ORTEGA	50,00	+-		
	MARIANO RIVAS	50,00			
	VILLAVICENCIO ROSA	50,00			
	LUIS GUTIERREZ	50,00			
	FRANKLIN MARTINEZ	50,00			-
	ANGEL SANCHEZ	50,00			
	LUIS BENITEZ	50,00			
	ALEXIS BENITEZ	50,00			
1	HERNAN VIVAR				_
	VALOR NO AUTORIZADO POR ASAMBLEA GENERAL	50,00			Sept.
	PARA FIESTAS DE NAVIDAD	1898,32			
				1	



1.1.2.1.03.01	ANTICIPO DE REMUNERACIONES			150,00	
	BYRON CABRERA	150,00			
.1.2.1.03.02	POR PRESTAMO EMPLEADOS	35,82		435,82	
	MILTON PELAEZ	300,00			
	MARIO BANCHON	100,00			
1.2.2	DOCUMENTOS POR COBRAR			750,00	
.1.2.3.01	POR GARANTIAS ENTREGADAS	500.00		750,00	
1.1.2.3.01.01	ARRIENDOS LOCAL QUITO NORTE	250,00			
1.1.2.3.01.02	ARRIENDOS LOCAL QUITO SUR	250,00			
1.1.2.3.01.04	ARRIENDOS LOCAL GUAYAQUIL INTERESES POR COBRAR E INVERSIONES	-			
1.1.2.3.02	PROVISION INCOBRABLES DE CUENTAS Y				
1.1.2.6	DOCUMENTOS POR COBRAR				
1.1.2.6.01	SOCIOS				506,69
1.1.2.6.02	CLIENTES				
1.1.2.6.03	EMPLEADOS Y ADMINISTRADORES				
1.1.2.6.04	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR				
1.1.4.3	ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
1.1.4.4	IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR			736,56	
1.1.4.4.01	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	228,05			
1.1.4.4.02	RETENCIONES EN LA FUENTE	140,03			
1.1.4.4.03	RETENCIONES DEL IVA	117,6			
1.1.4.4.04	IVA EN COMPRAS	250,88			
1.1.4.4.05	CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA				
1 1 4 4 05	CREDITO TRIBUTARIO DEL IMPUESTOA LA RENTA				
1.1.4.4.06	OTROS ACTIVOS	+			
1.1.4.5.01	OTROS ACTIVOS				
1.1.4.5.01	CAUSION GERENTE			2000,00	
1.2	NO CORRIENTES				
1.2.1	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				
1.2.1.1	TERRENOS	80,00	61002,4	100455,00	
1.2.1.2	EDIFICIOS Y LOCALES	213,99	69858,18	121037,00	
1.2.1.3	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0			
1.2.1.4	MUEBLES Y ENSERES	3541,57	5449,99	5991,65	
1.2.1.5	MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	222,36	511,36	637,74	
1.2.1.6	EQUIPO DE OFICINA	1673,25	1579,52	1616,98	
1.2.1.7	EQUIPO ESPECIALIZADO	0			
1.2.1.8	EQUIPO DE COMPUTACION	5175,24	6658,7	9609,59	
1,2,1.9	VEHICULOS	0			
1.2.1.10	LINEAS, REDES E INSTALACIONES	423,21		423,21	
1.2.1.11	DEPRECIACION ACUMULADA		1		
1.2.1.11.01	EDIFICIOS Y LOCALES				
1.2.1.11.02	MUEBLES Y ENSERES	2588,18	2779,7		10256,6
1.2.1.11.03	MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	92,05	532,32		
1.2.1.11.04	EQUIPO DE OFICINA	1590,29	1686,48		
1.2.1.11.05	EQUIPO ESPECIALIZADO	9			
1.2.1.11.06	EQUIPO DE COMPUTACION	5175,24	5258,1		
1.2.1.11.07	VEHICULOS				
2.	PASIVOS				
2.1	CORRIENTES				
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR				
2.1.1.1	PROVEEDORES				
2.1.1.1.01	DE BIENES				
2.1.1.1.02	DE SERVICIOS				9415,16
	CLIENTES QUITO	2733,46			
	CLIENTES GUAYAQUIL	3308,84			
	CLIENTES CUENCA	3372,86			
2.1.1.2	OBLIGACIONES PATRONALES				
2.1.1.2.01	REMUNERACIONES	+			
2.1.1.2.02	BENEFICIOS SOCIALES	682,88			849,78
2.1.1.2.03	APORTES AL IESS PRESTAMO IESS	082,08			63,40
2 1 1 2 21		0,01			
2.1.1.2.04	FONDO DE RESERVA IESS INTERESES DE MORA	0,01			
2.1.1.2.05	MULTAS				
	IDAPTICIDACION DE EMPLEADOC EN EVERENTEC I				
2.1.1.2.07	PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN EXCEDENTES DARTICIPACION DE EMPLEADOS EN UTILIDADES	+			
	PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN EXCEDENTES PARTICIPACION DE EMPLEADOS EN UTILIDADES PRESTAMO IESS				

2.1.1.3.01	RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	2772,59			1114,86
2.1.1.3.02	RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	1225,03		49	1658,63
2.1.1.3.03	RETENCIONES EN REALCION DE DEPENDENCIA				
2.1.1.3.04	IVA EN VENTAS	1380,00			502,00
2.1.1.3.05	IMPUESTO A LA RENTA	++			
2.1.1.3.06	INTERESES DE MORA MULTAS	+			
2.1.1.4	OTRAS RETENCIONES	1 - 1			
2.1.1.4.01	RETENCIONES JUDICIALES				
2.1.1.4.02	COMISARIATOS				
2.1.1.4.03	RETENCIONES A TERCEROS				
2.1.1.5	FONDOS POR PAGAR				
2.1.1.5.01	AHORROS DE LOS SOCIOS				
2.1.1.5.01.01	FONDO COMPRA DE GUIAS LIQUIDACIONES DE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS	3217,38			3217,38
2.1.1.8	ANTICIPO DE CLIENTES	++			
2.1.1.8.01	DE BIENES				
2.1.1.8.02	DE SERVICIOS		11227,79		11806,11
2.1.1.8.02.01	CTAS. X PAGAR ABOGADO ROCA	500,00			
2.1.1.8.02.02	CUENTAS POR PAGAR GUAYAQUIL >	9029,09			
2.1.1.8.02.03	CTAS X PAGAR ABOGADO ROMULO	1698,7			
2.1.1.8.02.04	APORTE ABOGADO SRI LOJA	978,33			
2.1.1.9	CUENTAS POR PAGAR VARIOS	3202 35	4220.04		4330 34
2.1.1.9.01	DISTRIBUCION EJERCICIO 2005	3292,35 729,79	4228,91		4228,91
	DIRECCION DE COOPERATIVAS MIESS	206,77			d
2.1.1.9.02	UTILIDAD POR PAGAR	200,77			
2.1.1.9.03	PROVISIONES POR PAGAR	1			
	CUSION GERENTE				2000,00
2.1.1.9.04	COMISIONES POR PAGAR		2534,04		2534,04
	RICARDO LEON/MERCADERIA PERDIDA	125,03			
	SEGUROS DEL AUSTRO/interno	2213,24			
	COBROS ANTICIPADOS COMPUTADORAS	195,77			
	CONVENIO HERNAN VIVAR				1320,00
3.	PATRIMONIO NETO	-			
3.1 3.1.1	APORTES DE LOS SOCIOS	++			
3.1.1.1	CERTIFICADOS DE APORTACION	67,64	6606,86		6606,86
3.1.1.1.01	CERTIFICADOS DE APORTACION	6539,22			
3.1.1.2	AHORROS PARA CERTIFICADOS DE APORTACION		9670,36		9670,36
3.1.1.2.01	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	4827,77			
3.1.1.2.02	FONDOS REPARTIBLES	4842,35			
3.1.1.2.03	COSEJO NACIONAL DE TRANSITO	0,24			
3.1.2	RESERVAS	-			
3.1.2.1 3.1.2.1.01	LEGALES TREES TO THE TREE TREE TREE TREE TREE TREE TREE	-	15176 10		45772.00
3.1.2.1.01	RESERVA LEGAL IRREPARTIBLE INGRESO NUEVO SOCIO	12957,00	15176,19		15772,00
3.1.2.1.01.02	MULTAS SOCIOS SESIONES	785,96			
3.1.2.1.01.04	FONDOS IRREPARTIBLES	1433,23			
3.1.2.1.01.05	RESERVA LEGAL	595,81			
3.1.2.2	OTRAS RESERVAS ESTATUTARIAS		744,98		744,98
3.1.2.2.01	FONDO DE EDUCACION	372,49			
3.1.2.2.02	FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL	372,49			
3.1.3	OTROS APORTES PATRIMONIALES				
3.1.3.1	RESULTADOS				
3.1.3.1.01	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1868,29			
3.1.3.1.02 3.1.3.1.03	UTILIDAD DEL EJERCICIO PERDIDA DEL EJERCICIO	278,16		4848,65	1741 64
3.1.3.1.04	RESULTADOS ACUMULADOS	-			1741,64 1868,29
3.1.3.2	REVALUACIONES	 			1000,23
3.1.3.2.01	SUPERAVIT/DEFICIT POR REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	220731,87			220731,87
				307588,63	307588,63
ELABORADO POR: CONTABILIDAD	NELLY COMPOVERDED COOPERATIVATION IN A STATE OF THE STATE	Olle le	EF 00	REVISADO POR:	GUIDO CHUICO
	FECHA: 12 10		******		

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO COUPERATIVA DE TRATSPUNTE FESTION ALMA LOSANA RUC; 1190024934001 Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300 LOJA-ECUADOR

COOPEARATIVA DE TRANSPORTE "ALMA LOJANA" ESTADO DE RESULTADOS RUC: 1190024934001 ESXPRESADO EN DOLARES

CODIGO	CUENTAS	PARCIAL	DEUDOR	ACREEDOR
4.	INGRESOS	7		1
4.1	INGRESOS POR VENTAS			
4.1.1	VENTA DE BIENES			
4.1.1.1	VENTA DE BIENES GRAVADOS CON IVA			
4.1.1.2	VENTA DE SERVICIOS GRAVADOS CON IVA			
4.1.3	DEVOLUCION EN VENTAS			
4.1.4	DESCUENTO EN VENTAS			
4.2	INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES			
4.2.1	CUOTAS PARA GASTOS DE ADMINISTRACION		52510,00	/
4.2.1.01	ALVARADO JIMENEZ EDGAR PATRICIO	3200,00		
4.2.1.02	ASTUDILLO DELGADO ANTONIO PATRICIO	3200,00		
4.2.1.03	BENITEZ MORA ALEXIS ISRAEL	3200,00	-	
4.2.1.04	CUEVA CALVA IVAN	3200,00		
4.2.1.05	GODOY ARMIJOS ANGEL BERTO	3200,00		
4.2.1.06	GONZALES GONZALES SEGUNDO SERAFIN	3200,00	-	
4.2.1.07	The second secon			
4.2.1.08	GUTIERREZ PALACIOS LUIS ALFREDO	3200,00		
	LEON CABRERA ISAAC FRANCISCO	3200,00		
4.2.1.09	MAYGUA ROBLES WILMAN ANTONIO	3200,00		
4.2.1.10	MARTINEZ TRUJILLO FRANKLIN PATRICIO	3200,00		
4.2.1.11	RIVAS ALVARADO MARINO RUPERTO	3200,00		
4.2.1.12	ROJAS BRICEÑO EUGENIO ERIBERTO	3200,00		
4.2.1.13	SANCHEZ SANDOVAL ANGEL GUALBERTO	3200,00		
4.2.1.14	ORTEGA MINGA PAULINA ALEXANDRA	3200,00		
4.2.1.15	VILLAVICENCIO PONCE ROSA EMERITA	3200,00		
4.2.1.16	BENITEZ MORA LUIS VINICIO	1700,00		
4.2.1.17	VIVAR AREVALO HERNAN LEONARDO	2810,00		
4.2.2	CUOTAS EXTRAORDINARIAS			
4.2.3	CUOTAS DE INGRESO		- 2	
4.2.4	MULTAS			
4.2.5	OTROS INGRESOS			
4.3	OTROS IGRESOS			
4.3.1	POR UTILIDADES FINANCIERAS, REGALIAS Y SUBSIDIOS			
4.3.1.1	EN INVERSIONES EN RENTA FIJA			
4.3.1.2	EN INVERSIONES DE RENTA VARIABLE			
	EN INVERSIONES DE OTROS PRODUCTOS			-
4.3.1.3	FINANCIEROS			
4.3.1.4	REGALIAS			
4.3.1.5	SUBSIDIOS DE GOBIERNO			-
4.3.2	OTROS		4243,83	
4.3.2.1	REEMBOLSO DE GASTOS		j.	
4.3.2.2	ARRENDAMIENTOS	4200,00	/	
4.3.2.3	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		1	
4.3.2.4	OTROS INGRESOS	43,83		
6.	GASTOS			
5.1	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTA			
5.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
6.1.1.1	REMUNERACIONES		/	20934,7
5.1.1.1.01	REMUNERACION BASICA UNIFICADA	16615,62		40334,1
5.1.1.1.02	HORAS EXTRAS	783,58	<u> </u>	
5.1.1.1.03	HORAS SUPLEMENTARIAS	555,78		
5,1,1.1.04	TOTAL SOI ECITETIALIZAD	232,76	1/	

6.1.1.1.05	COMISIONES			
6.1.1.2	BENEFICIOS SOCIALES		1	4724,68
6.1.1.2.01	DECIMO TERCER SUELDO	2971,49	/	
6.1.1.2.02	DECIMO CUARTO SUELDO	1586,66	/	
6.1.1.2.03	COMPENSACION SALARIO DIGNO		/	
6.1.1.2.04	VACACIONES	166,53		
	GASTOS DE ALIMENTACION, MOVILIZACION Y			
6.1.1.3	UNIFORMES		/	998,17
6.1.1.3.01	ALIMENTACION	50,40	/	
6.1.1.3.02	MOVILIZACION	918,92	/	
6.1.1.3.03	REFRIGERIOS			
6.1.1.3.04	UNIFORMES			
6.1.1.3.05	PRENDAS DE VESTIR	28,85		
6.1.1.4	APORTES AL IESS			3164,67
6.1.1.4.01	PATRONAL	2277,79	//	
6.1.1.4.02	FONDO DE RESERVA	886,88		
6.1.1.5	PAGOS DE DIETAS			
	DIETAS A LOS MIEMBROS DE CONSEJO DE		31 H	
6.1.1.5.01	ADMINISTRACION			
	DIETAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE			
6.1.1.5.02	VIGILANCIA			
6.1.1.6	OTROS GASTOS DE PERSONAL			1815,00
6.1.1.6.01	DESPIDO INTENPESTIVO			
6.1.1.6.02	BONO NAVIDEÑO			
6.1.1.6.03	IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAL			
	PENSIONES DE JUBILACION POR EL			
6.1.1.6.04	EMPLEADOR			
6.1.1.6.05	DESAHUCIO	1615,00		l
6.1.1.6.06	BONIFICACION	200,00		
6.1.2	GASTOS GENERALES			
6.1.2.1	SERVICIOS			334,82
6.1.2.1.01	SERVICIOS DE CONSERJERIA		/	
6.1.2.1.02	SERVICIOS BANCARIOS	147,27		
6.1.2.1.02.01	COMPRA DE CHEQUERA	81,00	/	
6.1.2.1.02.02	POR TRANSFERENCIAS CLIENTES	25,92		
6.1.2.1.02.03	POR DEV. CHS. PROTESTADOS	13,35	/	
6.1.2.1.02.04	COSTO TRANSACCION (INTERNET)	27,00	y f	
6.1.2.1.03	SERVICIOS DE SEGURIDAD	60,00		T
6.1.2.1.04	SERVICIOS DE SEGUROS	Williams		
6.1.2.1.05	SERVICIO DE CORREO	127,55		
6.1.2.1.06	ARRENDAMIENTOS			
				1
6.1.2.1.07	COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
6.1.2.1.08	LIMPIEZA			4,25
6.1.2.2	MANTENIMIENTO Y REPARACION		7	961,43
6.1.2.2.01	EDIFICIOS Y LOCALES	891,43	7	
6.1.2.2.02	MUEBLES Y ENSERES			
6.1.2.2.03	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS			
6.1.2.2.04	EQUIPOS DE OFICINA			
6.1.2.2.05	EQUIPOS ESPECIALIZADOS		7	
6.1.2.2.06	EQUIPOS DE COMPUTACION	70,00		
6.1.2.2.07	VEHICULOS			
6.1.2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	A-100		1533,56
6.1.2.3.01	UTILES DE OFICINA	1533,56		
6.1.2.3.02	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA			1
6.1.2.3.03	INSUMOS MEDICOS			1
6.1.2.3.04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	*****		
	incidental interesting			
6.1.2.3.05	OTROS SUMINISTROS	4		

COOPERATIVA DE TRANSPOIRT PESADO

LEURO GUETTERO 11-28 y Auray

Teléfono: 2571-300

LOJA-ECUADOR

	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE PAQUETES			
5.1.2.4.01	INFORMATICOS			
5.1.2.4.02	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS			
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE			
5.1.2.4.03	SOFWARE/HARDWARE			
5.1.2.4.04	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS			
5.1.2.4.05	TELECOMUNICACIONES E INTERNET			
5.1.2.4.06	REDES DE DATOS			
5.1.2.5	SERVICIOS COOPERATIVOS			
5.1.2.5.01	REUNIONES INFORMATIVAS			
5.1.2.5.02	SERVICIO SOCIAL			
5.1.2.5.03	EDUCACION Y CAPACITACION	1000,00		1000
5.1.2.5.04	CONTRIBUCIONES A LA COMUNIDAD			
6.1.2.6	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y MULTAS			3066,1
6.1.2.6.01	IMPUESTOS FISCALES			
6.1.2.6.01.01	IVA CARGO AL GASTO	2256,98	7	
6.1.2.6.01.02	IVA CARGO AL GASTO N/D-OTRAS	23,17		
6.1.2.6.02	IMPUESTOS MUNICIPALES			
6.1.2.6.02.01	PATENTE MUNICIPAL	127,92		
6.1.2.6.02.02	IMPUESTO A LOS ACTIVOS	147,33		
6.1.2.6.02.03	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	510,77		
6.1.2.6.02.04	BOMBEROS			
6.1.2.6.03	CONTRIBUCIONES SEPS		The second secon	
6.1.2.6.04	MULTAS			
6.1.2.6.05	INTERESES DE MORA			
6.1.2.7	SERVICIOS VARIOS			338,4
6.1.2.7.01	ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	11/7		
6.1.2.7.02	SESIONES DE CONSEJOS			
6.1.2.7.03	JUDICIALES Y NOTARIALES	58,44		
6.1.2.7.04	HONORARIOS POR SERVICIOS	280,00		
	HONORARIOS DE AUDITORIAS INTERNAS Y			
6.1.2.7.05	EXTERNAS			
6.1.2.7.06	MEDIACION Y ARBITRAJE			
6.1.2.7.07	APORTES ORGANISMOS DE INTEGRACION			
6.1.2.8	DEPRECIACIONES			
6.1.2.8.01	EDIFICIOS Y LOCALES		/	
6.1.2.8.02	MUEBLES Y ENSERES	541,66	1	
6.1.2.8.03	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	126,38	(
6.1.2.8.04	EQUIPOS DE OFICINA	37,46		
6.1.2.8.05	EQUIPOS ESPECIALIZADOS		/	
6.1.2.8.06	EQUIPOS DE COMPUTACION	491,81		
6.1.2.8.07	VEHICULOS			
6.1.2.8.08	ACTIVOS BIOLOGICOS			
6.1.2.9	AMORTIZACIONES			
6.1.2.9.01	GASTOS ANTICIPADOS			
	GASTOS DE CONTRIBUCIONES Y	- ATTACAMENTAL CONTRACTOR		
6.1.2.9.02	ORGANIZACIÓN			
6.1.2.9.03	GASTOS DE INSTALACION			
6.1.2.9.04	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL			
6.1.2.9.05	GASTOS DE ADECUACION			
6.1.2.9.06	OTRAS AMORTIZACIONES			
6.1.2.10	SERVICIOS BASICOS			
6.1.2.10.01	ENERGIA ELECTRICA			68,9
6.1.2.10.02	SERVICIO TELEFONICO			73,1
6.1.2.10.03	SERVICIO DE INTERNET			136,6
6.1.2.10.04	AGUA POTABLE			316,0

6.1.2.10.05	OTROS SERVICIOS BASICOS			392,17
6.1.2.10.05.01	CELULARES	392,17		
6.1.2.11	CUENTAS INCOBROBLES			
6.1.2.11.01	GASTO PROVISION CUENTAS INCOBRABLES			
6.1.2.12	OTROS GASTOS			2412,92
6.1.2.12.01	DONACIONES	0,00		
6.1.2.12.02	SANCIONES PECUNIARIAS			
6.1.2.12.03	OBSOLECENCIA DE INVENTARIOS			
6.1.2.12.04	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (LEASING)		1	
6.1.2.12.05	FIESTAS COOPERATIVA	2412,92		
6.1.2.13	SUCURSAL DE OUITO			3625,53
6.1.2.13.01	ENERGIA ELECTRICA QTO	49,53	/	
6.1.2.13.02	SERVICIO TELEFONICO QTO	114,00	7	
6.1.2.13.03	SERVICIO DE INTERNET QTO	162,00		
6.1.2.13.04	AGUA POTABLE QTO	0,00	1/	
6.1.2.13.05	OTROS SERVICIOS BASICOS QTO	3300,00	/	
6.1.2.14	SUCURSAL GUAYAQUIL			547,84
6.1.2.14.01	ENERGIA ELECTRICA GYE	147,88	/	
6.1.2.14.02	SERVICIO TELEFONICO GYE	308,89	/	
6.1.2.14.03	SERVICIO DE INTERNET GYE			
6.1.2.14.04	AGUA POTABLE GYE	91,07	/ <u>-</u>	
6.1.2.14.05	OTROS SERVICIOS BASICOS GYE		7-1	11247,02
	ARRIENDO GALPON GUAYAQUIL	10200,00		
	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO GYE	1047,02	7	
6.2	GASTOS FINANCIEROS			
6.2.1	INTERESES			
6.2.2	COMISIONES			
6.2.3	PERDIDAS FINANCIERAS			
6.3	OTROS GASTOS			
6.3.1	REEMBOLSO DE GASTOS			255,43
6.3.2	COMISIONES POR SERVICIO DE GESTION			
6.3.3	PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
6.3.4	OTROS GASTOS			
7.	CUENTAS CONTINGENTES			
7.1	DEUDORAS			
7.2	ACREEDORAS	 		
8.	CUENTAS DE ORDEN			
8.1	DEUDORAS DE ORDEN			
8.2	ACREEDORAS			***************************************
0.2	ACREEDORAS			
1		365540,37	56753,83	57951,74

Welly Caught

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original. FECHA: 2015

FIRMA AUTORIZADA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO <u>MUEBLES Y ENSERES</u>

	LOJA			1.462,14
1	Escritorio tipo gerencia café	100,00	100,00	
1	Escritorio de madera de 6 gavetas	80,00	80,00	
1	Escritorio de madera de 3 gavetas	50,00	50,00	
1	Archivador Metálico color verde con llave	85,00	85,00	
1	Archivador de Madera color café con llave	60,00	60,00	
6	Sillas Color negro de corosil base metálico	20,00	120,00	
12	Sillas de madera	35,00	420,00	
7	Sillas Verde de Fierro y corosil	10,00	70,00	
1	Silla Giratoria color negro	20,00	20,00	
1	Cuadro de la Virgen Santísima	100,00	100,00	
1	Letrero Luminoso con logo de la Cooperativa	357,14	357,14	
1	Estand sobre la pared de 3 cuerpos color café			
	GUAYAQUIL			355.00
1	Escritorio de madera de 4 gavetas color café	60,00	60,00	000,00
1	Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color		,	
	concho de vino	70,00	70,00	
1	Estánd de 4 cajones color café	80,00	80,00	
5	Sillas Color negro de corosil base metálica	20,00	100,00	
1	Estánd de madera de con 2 cajones y de 4 espacios	45,00	45,00	T.
	QUITO		± 1000 € 10000	1.724,43
1	Escritorio de Madera de 4 gavetas color café	60,00	60,00	2 1, 10
1	Escritorio de madera y metálico de 7 gavetas color	70,00	70,00	
	concho de vino	3-1		
1	Estánd de 4 cajones color café	80,00	80.00	
4	Sillas Color negro de corosil base	20,00	80,00	
	metálica	000000	100m*.500	
1	Estánd de madera de 2 cajones y	44,21	44,21	
	4 espacios			
1	Letrero oficina quito	223,22	223,22	
			1.167,00	
	TOTAL	_	1.724,43	3.541,57
	2 4496 2 CAMAS LITERAS GUAYAQUIL	19/05/2011		500,00
	3 4497 3 MODULOS PARA GUAYAQUIL	19/05/2011		450,00
	1 4674 QUITO ESTACION DE TRABAJO	19/08/2011		190,00
	1 4674 QUITO ARCHIVADOR 4 GABETAS	19/08/2011		140,00
	4 4674 QUITO SILLAS GRAFITIS 4	19/08/2011		112,00
	1 4674 QUITO SILLA GIRATORIA	19/08/2011		70,00
	1 MANPARA SECRE. CONT.	21/03/2012		446,42
		-		5.449,99

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO



LOJA

Maquinas de escritorio tipo oficina



652,18 60,00

60,00

1	Maquina Eléctrica Marca	139,50	139,50	
1	Maquina Sumadora grande Casio DR-1212T	50,00	50,00	
1	Maquina Fax color negro Mod Nro KXFT21LA Ref. 1CCFA518821	90,00	90,00	
1	Màquina Fax color negro Mod Nro KXFT67LA	90,00	90,00	
4	Ref. 0KARA030324	60.00	60.00	
1	Cafetera Oster color negro	60,00	60,00	
1	Cafetera Regal Ware Inc color negro y plateado	60,00	60,00	
1	Maquina de Escribir peqmarca Olimpia	102,68	102,68	
	GUAYAQUIL			417,68
1	Màquina marca Royal tipo oficina	60,00	60,00	
1	Màquina marca Slying - 960	60,00	60,00	
1	Màquina marca Olive ti Línea-98	60,00	60,00	
1	Fax Panasonic KXFT-67	90,00	90,00	
1	Teléfono marca Sakr color negro	15,00	15,00	
1	Teléfono marca Silver rojo Txt-620	15,00	15,00	
1	Teléfono marca Panasonic color blanco -28	15,00	15,00	
1	Maquina de Escribir peqmarca Olimpia serie 0572112	102,68	102,68	
	QUITO			
4		00.00	60.00	440.00
1 1	Màquinas de escritorio tipo oficina	60,00	60,00	440,00
	Màquina de escribir tipo oficina	60,00	60,00	
1 1	Màquina Sumadora grande Casio DR-1212T	50,00	50,00	
1	Màquinas Fax Televisor marca LG 12 PUL	90,00	90,00	
1	relevisor marca EG 12 FOL	180,00_	180,00 1.509,86	1.509,86
	1 TELEFONO	15/04/2013		17,55
			1.509,86	1.527,41
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	=		2.465,96
1	Computador Marca Pentium 4 completo		1.079,00	
	con impresora, 2 parlantes, un teclado,			
	un CPU, una pantalla			
1	Computador Super Clone, Intel 946 Core 2 Duo			
	Disco Duro 250 SamsungSerie Ata con monitor			
	pantalle plana 19", Teclado multimedia Español			
	Mouse Optico dos botones con scroll, Parlantes		866,07	
1	Impresora Multifunción, Copiadora, Impresora y			
care	escaner		110,00	
1	Impresora Epson FX 890		335,00	
1	MP4 2gb Bytecc		75,89	
	TOTAL	= =====================================	2.465,96	2.465,96
	1 4428 P/R. COMPRA DE CMPUTADORA QUITO	20/04/2011		575,89
	1 P.R. COMPRA DE DISCO DURO 300GB Y PAGO M	13/06/2011		121,00
	1 4741 COMPRA DE IMPRESORA SECRETARIA	12/09/2011		397,32
	1 P.R. COMPRA DE IMPRESSORA GUAYAQUIL	21/03/2012 28/08/2012		388,39
	1 P.R. COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION LOJA TOTAL	20/00/2012 _	2.465,96	4.417,31
	IOTAL	_	2.400,80	10,117.0

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA INVENTARIO



HERRAMIENTAS

	GUAYAQUIL			92,05
1	Carretilla		35,00	
1	martillo		3,50	
1	Cerrucho		3,50	
1	Pico mango de madera		9,00	
1	Pala		9,00	
1	Extintor de 5 libras color rojo		32,05	
	TOTAL		92,05	
	1 DESARMADORES Y LLAVES	01/01/2011	38,26	
	1 4329 COMPRA DE CARRETILLA GUAYAQUIL	21/03/2011	289,00	
	TOTAL	_	419,31	

LINEAS REDES E INSTALACIONES

	LOJA		198,21
1	MEDIDOR DE AGUA 000223313	53,21 5	3,21
1	MEDIDOR DE LUZ 121227	50,00 5	0,00
1	MEDIDOR DE LUZ 1209198	50,00 5	0,00
1	LINEA DE TELÈFONO 2571300		5,00
1741	GUAYAQUIL		135,00
1	LINEA DE TELÈFONO 2251224	45,00	
1	LINEA DE TELÈFONO 2251356	45,00	
1	LINEA DE TELÈFONO 2251595	45,00	9.5
	QUITO		90,00
1	LINEA DE TELÈFONO 2646219	45,00	
1	LINEA DE TELÈFONO 2614689	45,00	
	TOTAL		423,21





CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA

Nº 000031587

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

RAZÓN SOCIAL	:COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALI	MALOJANA
DIRECCIÓN	: LAURO GUERRERO Y AZUAY	
RUC o C.I.	1190024934001	3
FECHA	LOJA, 25 DE MAYO DEL 2015	
El Cuerpo de	bomberos de Loja extiende el	Permiso de Funcionamiento
a:CHUIC	O MEDINA GUIDO RAMON	quien ha
cumplido los	requisitos exigidos por la Ley de	Defensa Contra Incendios,
en su Art. 35.	y más ordenanzas municipales	s vigentes:
		¥ **
Este permiso	tiene una validez de un año co	omprendido del 01 de enero
al 31 de dicie	mbre, el mismo que será revo	ocado en cualquier momento
al incumplimie	ento de las normas vigentes.	And
	DE WILL, THU WALLE TO	MULLYUU) JETTE FAFTANGALVACHI F.
	EFATURA C.B.M.	AEFE INSPECTORES
	A husbulled	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO
	NABO IS A SANMARTIN R	"ALMA LOJANA" RUC: 1190024934003
	SECRETARIA	Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300



MUNICIPIO DE LOJA

TÍTULO DE CRÉDITO

R.U.C.: 1160000240001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución: 9170104 PCGR-6590 del 08-nov-2604

Mariz: José Antonio Eguiguren SN y Bolivar: Teléfono: 2570407 - Fax: 2570407.

Contribuyente: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

Identificación: 1190024934001

Fecha: 16/09/2015 Liquidacion: 16/09/2015 16:18:52 Obligación No: 2449145

Código: 00008 CxC Emi

Cuenta por cobrar: PATENTE MUNICIPAL

Motivación: Art. 546 al 551 COOTAD

Local Comercial: 43910

Base Imponible: 65602.31

Valor emitido: 323.51

Explicación: Ejeroicio Económico ANO 2014

Referencia: ANO 2015 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Dirección: LAURO GUERRERO -AZUAY

Negocio: TRANSPORTE LO

Local: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA

Vencimiento: 31/05/2015 Corresponde a: 2015 CxC Emitida: Loja, 16/09/2015

Rep. Legal: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA Ubicación: C. LAURO GUERRERO 11-10 AZUAY

-	Detalle de liquidación				
Cantidad	Código	Cuenta por cobrar	Valor		
1	00008	PATENTE MUNICIPAL	323.41		
1	00444	COSTO DE PROCESO DE DATOS	0.10		
		SUBTOTAL	323.51		
		DESCUENTOS	0.00		
		INTERESES	16.91		
		RECARGOS	0.00		
Control of the last		TOTAL PAGO	340.42		

Firma autorizada

☐ Bolivar y José A. Eguiguren ☐ alcalde@loja gob.ec ☐ (593-7) 2570492 info@loja gob.ec De SD YWWWGBRIKEBACHE NANCEVIERO FRIVERO GRIVERO GRI

Firma cliente

COOPERATIVA DE TRANSFORTE PESADO "ALMA LOJANA"
RUC: 1190024934001 Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300 LOJA-ECUADOR





Fecha de Generación de Documento: 24/noviembre/2015

COMPROBANTE DE EXISTENCIA LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Revisado el Catastro Digital de Organizaciones de esta Superintendencia, consta la siguiente información de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

No. RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: SEPS-ROEPS-2013002227 FECHA DE RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: 06/08/2013

RUC:

1190024934001

SECTOR:

COOP - EPS

RAZÓN SOCIAL:

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

PROVINCIA:

LOJA

CANTÓN:

LOJA

PARROQUIA:

SUCRE

SEGMENTO / NIVEL:

NIVEL 1

FSTADO:

ACTIVA

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad de la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

El presente comprobante carecerá de validez probatoria en un proceso judicial; para el efecto, se solicitará la respectiva certificación.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA





MUNICIPIO DE LOJA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA
R.U.C.: 1180000240001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución 3 197019 P.CGR.9390 del 09-nev-2044
Matriz: José Antonio Egyapene (N.Y.) Bulvar: Teléfono: 25710407 - Fax 25710407

TÍTULO DE CRÉDITO
2449148
Sin velor tributario

Contribuyente: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA Identificación: 1190024934001

Identificación: 1190024934001 Domici
Fecha: 1609/2015 16:18:52 Vencimie
Liquidacion: 1609/2015 16:18:52 Vencimie
Codigo: 00002 Curespond
Codigo: 00002 Cx Emiti
Codigo: 00002
Cuenta por cobrar: IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES
Motivación: Art. 552 al 555 COOTAD
Local Comercial: 43910
Base Imponible: 65602.31
Valor emitido: 98:50
Esplicación: Ejercicio Económico/ANO 2014
Referencia: ANO 2015 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Dirección: LAURRO GUERRERO Y AZUAY
Negoció: TRANSPORTE
Locales COOREDATAS DE CARGA POR CARRETERA
Locales CARG

Local: COOPERATIVA DE TRANSPORTE ALMA LOJANA Ubicación: C. LAURO GUERRERO 11-10 AZUAY

Vencimiento: 31/05/2015 Corresponde a: 2015 CxC Emitida: Loja, 16/09/2015

Rep. Legal: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ALMA LOJANA

Valor	Detaile de liquidación		
The second second second second second	Cuenta por cobrar	Código	Cantidad
98.4	IMPUESTO A LOS ACTIVOS TOTALES		
0.0			1
98.5	COSTO DE PROCESO DE DATOS SUBTOTAL	00444	1
0.0	DESCUENTOS		
5.	INTERESES		
0.0	RECARGOS		
103.6	TOTAL PAGO	-	

Firma autorizada

Firma cliente



Bokvary José A Eguiguren alcalde@loja.gob.ec info@loja.gob.ec info@loja.gob.ec be SEYYYWWYSEYJABACACHE NANCZYJASIKO FENYRYKKOD MAJOSTA

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESALO ALEA LOUANA Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 25/1-300 LOJA-ECUADOR



ERATIVA DE TRANSPORTE

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA

E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

REGLAMENTO INTERNO DE LA COOPÉRATIVA DE TRASPORTE PESADO "ALMA LOJANA"

DE LA CONSTITUCION Y FINES

- Art.1. La Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA", de la Provincia de Loja, fue creada mediante Acuerdo Ministerial Nº 0023 e inscrito en el Registro General de Cooperativas con el número de orden 1574, de fecha 16 de enero de 1973, se regirá por las disposiciones contempladas en la Ley de Cooperativas y su Reglamento, Estatuto, el presente Reglamento Interno; y, las resoluciones emitidas por la Asamblea General
- Art.2. La Cooperativa se constituye con el objeto de prestar servicios de transporte en la Provincia de Loja, en el territorio Nacional, y cuando fuere del caso, fuera del territorio ecuatoriano, conforme con las prescripciones legales y estatutarias que rigen la actividad del trasporte terrestre en el Ecuador.
- Art.3. Es deber y responsabilidad de los Consejos conocer los principios del Cooperativismo, difundirlo y llevarlo a la práctica en las Asambleas Generales.
- Art.4. Para el fiel cumplimiento de los fines de la Cooperativa tanto la Asamblea General como los Consejos de Administración y el de Vigilancia serán los promotores de su gestión y vigilaran que se efectivicen las labores encomendadas.

Art.5. DE LOS SOCIOS

Son socios de la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA" los que se encuentren legalmente registrados en LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA.

- Art.6. Para ser admitido como socio de la Cooperativa, además de lo prescrito en el estatuto de la Institución se requiere:
 - A. Presentar una solicitud al Consejo de Administración para su análisis, en la misma que constará los nombres y apellidos completos, números de cédula, lugar de residencia, y el compromiso de respetar lo establecido en la Ley de Tránsito y su Reglamento, Estatuto de la Cooperativa, Reglamento Interno, resoluciones del Consejo de Administración y Asamblea General, petición que deberá estar legalmente suscrita por el peticionario;
 - B. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la última elección;
 - C. Una fotografía tamaño carnet;
 - D. Copia de la licencia de chofer profesional. TIPO C, D o E.
 - E. Record policial actualizado;
 - F. Dos certificados de conducta.
 - G. Declaración Juramentada ante un juez o notario de no tener participación en otra cooperativa o Compañía, de la misma línea de trabajo; de no haber sido excluido o expulsado de otra Cooperativa o Compañía del país; de no tener auto de llamamiento a juicio o haber sido sentenciado por un Juez competente por delitos penales. El incumplimiento de este requisito anula de manera inmediata la calidad de socio de la Cooperativa de transporte pesado "ALMA LOJANA", y es vinculante tanto a socios recién ingresados como a aquellos que ya pertenezcan a la Cooperativa o se consideren socios antiguos.
 - H. Entregar una obra para la Biblioteca de la Cooperativa;

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Entregar en la Secretaria de la Cooperativa los siguiente datos para establecer la Ficha Personal del Socios:
 - Dirección domiciliaria
 - Número de teléfono, correo electrónico.
 - El nombre de las cooperativas de transporte a las que pertenecía anteriormente y motivos de su separación en caso de existir tal circunstancia.
 - Nombre de los beneficiarios para casos de ayuda económica por accidente.
- Art.7. La solicitud de ingreso a la Cooperativa se presentará por duplicado, debiendo entregar al interesado la copia con la respectiva fe de presentación, la documentación será estudiada por el Consejo de Administración en conformidad a lo estipulado en este Reglamento y éste emitirá su criterio en el término de quince días hábiles.
- Art.8. Luego que el peticionario haya sido aceptado con su petición por parte del Consejo de Administración y notificado legalmente por escrito, tiene un plazo de ocho días desde la fecha de notificación para que proceda a:
 - Pagar la cuota de ingreso no reembolsable de once remuneraciones básicas unificadas (11 RBU) a la fecha de la solicitud de ingreso, debiendo abonar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) como cuota inicial de entrada y lo restante, pagaderos a tres meses plazo. El plazo para pago del saldo será improrrogable.

 Pagar el cien por ciento (100%) de los contifendos de produción pago invalor a la
 - Pagar el cien por ciento (100%) de los certificados de aportación para igualar a la cantidad que tienen los demás socios:
 - C. Adquirir el Estatuto y Reglamento Interno de la Cooperativa;
 - D. Documento que acredite ser propietario de un vehículo de carga pesada de dos ejes o más, mediante el respectivo contrato de compraventa, reconocido legalmente, el mismo que cumpla con los años de vida permitidos de acuerdo a las exigencias emitidas por las instituciones de control de tránsito del estado ecuatoriano (actualmente ANT o Agencia Nacional de Tránsito); y,
 - E. Poner a disposición de la cooperativa dicho vehículo en condiciones optimas tanto mecánicas como de presentación, conforme lo establezca los consejos de administración y vigilancia.
 - F. Para su legalización, deberá entregar hasta los ocho días posteriores, su carpeta con los documentos para el cambio de socio exigidos por las instituciones de control de tránsito del estado ecuatoriano (actualmente ANT o Agencia Nacional de Tránsito).
- Art.9. La Cooperativa podrá considerar solicitudes de reingreso de socios que salieron sin agravios legales y morales. Las condiciones serán las mismas del ingreso de un nuevo socio.
- Art.10. No se aceptará como socio de esta Cooperativa a ninguna persona que al momento de querer ingresar se encuentre desempeñando un cargo público, que los organismos de control del estado Ecuatoriano lo prohíban.
- Art.11. Los socios podrán retirarse libremente de la Cooperativa en el tiempo que lo crean conveniente a su voluntad o beneficio, para lo cual presentarán ante el Consejo de Administración la solicitud pertinente. Este organismo procederá a ordenar la respectiva liquidación del socio saliente en concordancia a lo dispuesto en la Ley emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria vigente.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



ALMA LOJANA

E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

Art.12. Queda terminantemente prohibido al Consejo de Administración tramitar solicitudes de separación colectivas que ponga en peligro la estabilidad de la Cooperativa. En estos casos el Consejo irá aceptando y liquidando uno por uno, con el tiempo necesario para permitir el ingreso de nuevos socios.

Art.13. Se pierde la calidad de socio de la Cooperativa por las siguientes causas:

- A. Por retiro voluntario;
- B. Por no asistir consecutivamente a cuatro Asambleas Generales, debidamente convocada y los directivos que no asistan a tres sesiones consecutivas sean estas de Consejos de Administración, Vigilancia o de Asamblea general en conjunto, debidamente convocadas, será causal suficiente para iniciar el proceso de exclusión siguiendo el debido proceso.
- C. Por incumplimiento del pago de 3 o más cuotas mensuales para operación de la Cooperativa, valores o saldos de los certificados de aportación y luego de haber sido notificado el socio por más de tres ocasiones por escrito de parte del titular del Consejo de administración o vigilancia.
- Por presentación de documentación falsa en aprovechamiento propio o de terceros ante los organismos de la cooperativa.
- E. Por perdida de alguno o algunos requisitos establecidos en los estatutos;
- F. Por exclusión: y,
- G. Por fallecimiento.
- Art.14. Son derechos y obligaciones de los socios:
 - A. Disponer de una unidad motorizada, equipada de acuerdo con la Ley
 - B. Pagar las cuotas de ingreso, amortización, ordinaria y extraordinaria que se fijaren en la Ley, en los Estatutos, en el presente Reglamento o por acuerdos o Resoluciones de la Asamblea;
 - C. Concurrir con voz y voto a las Asambleas Generales y a los Organismos directivos de que formaren parte:
 - D. Concurrir con voz a las sesiones de los Organismo directivos de la Cooperativa; cuando tuvieren algún interés particular y el organismo autorice su presencia.
 - E. Cumplir con todas sus obligaciones para con la cooperativa;
 - F. Obtener de los Organismos correspondientes, los informes relativos al movimiento, gestión y administración de la Cooperativa;
 - Gozar en igualdad de condiciones de todos los beneficios que la Cooperativa otorga a sus miembros;
 - H. Elegir, ser elegido y desempeñar las comisiones que se les encomendare;
 - Si por fallecimiento o invalidez de un socio el puesto pasará a su esposa, hijos, padre o hermanos estos no pagaran valor alguno por su ingreso siempre que reúna los requisitos legales establecidos.
 - J. Solicitar informe sobre la marcha económica y administrativa de la Cooperativa;
 - K. Participar en igualdad de condiciones con los demás cooperados de los beneficios que la entidad entregare a sus miembros;
 - L. Lealtad absoluta con la institución;
 - M. Respeto y consideración a los dirigentes, funcionarios y compañeros bajo los principios; Todos para Uno y Uno para Todos; y,
 - N. Propender al engrandecimiento de la Institución, respetándose y ayudándose respectivamente con criterios de verdadera unidad de clase cooperativista.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.15. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Cooperativa, estará integrada por todos los socios que se encuentren en el goce de sus derechos; y, tendrá por obligación principal, sentar las normas de administración y procedimiento a que ha de ajustarse la Cooperativa y los Organismos de Dirección, en la etapa posterior.

Art.16. La Asamblea General tendrá sesiones Ordinarias, Extraordinarias e Informativas;

ORDINARIAS.- Se realizaran de conforme lo determinan los estatutos, de acuerdo a la presentación de balances semestrales de la Cooperativa, a pedido del Presidente del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del Gerente o de por lo menos de la tercera parte de los socios. La Asamblea deberá ser convocada con ocho días de anticipación, deberá constar el orden del día. La multa a aplicarse en caso de inasistencia será impuesta por el Presidente de la cooperativa de acuerdo a la importancia de los temas a tratar y debe ser señalada en la convocatoria, en ningún caso será menor al 25% de una RBU, vigente a la fecha de la convocatoria."



EXTRAORDINARIAS.- Se realizaran en cualquier tiempo conforme a las necesidades de la Cooperativa y se procederá directamente previa convocatoria del Presidente, según la urgencia e importancia del asunto a tratar. La convocatoria podrá ser realizada con un tiempo discrecional de 72 horas calendario, deberá constar el orden del día. La multa a aplicarse en caso de inasistencia será impuesta por el Presidente de la Cooperativa y debe ser señalada en la convocatoria, en ningún caso será menor al 20% de una RBU. En este caso para la aplicación de multas se considerara el tiempo de convocatoria, la actividad y ubicación del socio.

INFORMATIVAS.- Se realizaran en cualquier tiempo conforme a las necesidades de la Cooperativa y se procederá directamente previa convocatoria del Presidente, según la urgencia e importancia del asunto a informar. La convocatoria podrá ser realizada con un tiempo discrecional de 48 horas calendario, deberá constar el orden del día. La multa a aplicarse en caso de inasistencia será impuesta por el Presidente de la Cooperativa y señalada en la convocatoria, en ningún caso será menor al 10% de una RBU. En este caso para la aplicación de multas se considerara el tiempo de convocatoria, la actividad y ubicación del socio.

Las sesiones se instalaran en la hora señalada para el efecto y en caso de no haber quórum, se instalara una hora después con el número de socios asistentes, el orden del día podrá ser modificado por acuerdo de la mayoría de asistentes en caso de ser necesario.

En todos los casos la responsabilidad de comunicar a los socios, compete al Gerente y Secretaria de la Cooperativa, los cuales utilizaran los medios existentes, para efectuar el aviso respectivo y su incumplimiento será sancionado de acuerdo al reglamento interno. La convocatoria será escrita, pero su ausencia, no será causal para limitar su legalidad, se podrá hacer por medios electrónicos, telefónicos y otros que se utilicen para la comunicación. No se justificaran inasistencias a socios bajo el argumento de no haber sido avisado o comunicado ya que es deber del socio estar en constante atención a los sucesos que se ejecuten en la cooperativa. Los socios están obligados a guardar respeto y permanecer mientras dure la asamblea, su incumplimiento será sancionado con el 10% de una RBU.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

_Una empresa Lojana al servicio de todo el país

t.17. Corresp

Corresponde a la Asamblea General:

- A. Reformar el estatuto y reglamento interno. Esta reforma se hará mediante dos discusiones, que deben verificarse en días distintos;
- B. Aprobar el Plan de Trabajo de la Cooperativa. Esta aprobación se hará en la primera sesión anual ordinaria y podrá reformárselo, de acuerdo con las necesidades de la Cooperativa;
- C. Autorizar la adquisición de bienes, la enajenación, gravamen total o parcial de los mismos.
- D. Conocer los balances semestrales y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa: aprobarlos o rechazarlos.
- E. Decretar la distribución de excedentes en la forma que la Ley lo dispone.
- F. Elegir y remover, con causa justa, a los Miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, de las Comisiones Especiales, y a sus delegados ante cualquier entidad a la que pertenezcan, con sujeción a las normas aceptadas por la Entidad;
- G. Acordar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquier de las Organizaciones de integración cooperativa, cuya afiliación no se obligatoria:
- H. Autorizar la emisión de certificación de aportación, cuando fuera el caso;
- Resolver en apelación, sobre las reclamaciones o conflictos de los socios entre sí o de estos con cualquiera de la Organismos de la Cooperativa: y,
- J. Resolver sobre cualquier asunto o conflicto que no estuviera especificamente confiado a otro Organismo, resolver y sancionar en casos que por sus particularidades no estén definidos en los estatutos y reglamento interno, así como aquellos a que se refiera la Ley.

DEL CONSEJO DE ADMINISTARCIÓN

Art. 18º.- corresponde al consejo de Administración:

Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300 LOJA-ECUADOR

'ALMA LOJANA

- A. Dictar las normas generales de Administración interna de la cooperativa, con sujeción a la ley, a los estatutos a este reglamento y el plan de trabajo aprobado por la Asamblea.
- B. Calificar las solicitudes de ingreso de los aspirantes a socios, aceptándolas o rechazándolas. En caso negativo, el expediente pasara a conocimientos y resolución final de la Asamblea General, bajo expresa solicitud del interesado.
- C. Imponer las sanciones a que se refiere los estatutos y este reglamento según la gravedad de la falta cometida.
- D. Nombrar y remover con justa causa al Gerente, Jefes de Oficina, comisionistas y empleados que llegare a tener la Cooperativa.
- E. Reglamentar las atribuciones y funciones del Gerente y del personal técnico y administrativo de la cooperativa.
- F. Hacer cumplir al Gerente, empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles, que manejen o vayan a manejar fondos o bienes de la cooperativa, la caución que sea conveniente para tener control sobre el desempeño de sus funciones, calificarla y aceptarla.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- G. Autorizar los contratos en los que intervenga la cooperativa y autorizar los pagos cuya aprobación le corresponda en calidad de extraordinarios hasta por la cantidad de cuatro RBU mensuales.
- H. Elaborar la proforma presupuestaria y el plan de trabajo de la cooperativa y someterlos a consideración de la Asamblea General, en la primera sesión ordinaria de cada año.
- Presentar a consideración de la Asamblea General la memoria anual y lo balances semestrales, conjuntamente con el dictamen emitido por el consejo de Vigilancia.
- J. Someter a conocimiento de la Asamblea General, el proyecto de reformas al estatuto y a este reglamento, cuando fuere del caso.
- K. Sesionar por lo menos una vez al mes ordinariamente y en forma extraordinaria cuando lo estimare su presidente o la mayoría de sus miembros:
- L. Las demás atribuciones concedidas por la ley, los estatutos y este reglamento.,

DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Art. 19º.- El consejo de vigilancia es el organismo fiscalizador y controlador de las actividades del Consejo de Administración, de la gerencia, de los Administradores, de los jefes y demás empleados de la cooperativa.

Art. 20º.-Corresponde al consejo de vigilancia

- A. Supervisar todas las inversiones que realice la cooperativa,
- B. Controlar el movimiento económico de la cooperativa y presentar el informe correspondiente a la Asamblea General.
- C. Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterlo a conocimiento de la Asamblea, por intermedio del consejo Administrativo.
- D. Cuidar de que la contabilidad se lleve legal y regularmente.
- E. Dar el visto bueno, o vetar con justa causa los actos o contratos en que se comprometan los bienes o créditos de la cooperativa cuando no están de acuerdo con los intereses de la Institución o sobrepasen al monto establecido. En este caso, el organismo o funcionario que fuere sujeto de objeción tendrá el derecho a solicitar el dirimirmencia de la asamblea general, con los dos tercios de sus miembros.
- F. Realizar los procesos de exclusión de socios conforme a la ley.
- G. Sesionar por lo menos una vez cada quince días.
- H. Las demás atribuciones que le confiere la ley, el reglamento, los estatutos o las resoluciones de la Asamblea General.
 COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

DEL PRESIDENTE

Art. 21°.- Son deberes y atribuciones del presidente:

"AIMA LOJANA"
RUC: 1190024934001
Leuro Guerrero 11-28 y Azuay
Teléfono: 2571-300
LOJA-ECUADOR

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- A. Presidir las sesiones de la Asamblea General y Consejo de Administración
- B. Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la cooperativa;
- C. Convocar a las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias y a las reuniones del consejo Administrativo;
- D. Asistir con voz informativa a la reunión de cualquier organismo de la cooperativa, sin necesidad de convocatoria.
- E. Dirimir con voto los empates en las votaciones de asamblea u orto organismo de acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la cooperativa.
- F. Abrir con el gerente, las cuentas bancarias, firmar, girar, endosar y cancelar cheques;
- G. Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, cuando fuere del caso;
- H. Firmar con el gerente, la correspondencia de la cooperativa y más documentos que le
- Las demás atribuciones que le confieran la ley, los estatutos, este reglamento y las órdenes de los organismos directivos.
 CONDENSIBILA DE PRANCEO DE DESERVA

DEL GERENTE

Art. 22°.- Son atribuciones y deberes del gerente:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

"ALMA LOJANA"

RUC: 1190024934001

Lauro Guerrero 11-28 y Azuay

Teléfono: 2571-300

LOJA-ECUADOR

- Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa;
- B. Organizar la administración de la cooperativa responsabilizándose de ella.
- C. Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General, de los Consejos de Administración, de Vigilancia y este reglamento.
- D. Rendir la caución correspondiente al desempeño del cargo.
- E. Presentar un informe de actividades mensual al consejo de administración y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y vigilancia.
- F. Suministrar lo datos e informes que le soliciten los socios y los organismo de la cooperativa.
- G. Nombrar, aceptar renuncias y cancelar con justa causa a empleados, colaboradores y personal vinculado con contratos mercantiles cuya designación no corresponda a otros organismos de la cooperativa. El gerente será personal y pecuniariamente responsable de cualquier contratación o cancelación que se haga sin observar las formalidades de ley.
- H. Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad. El gerente está autorizado a realizar compras, pagos, o inversiones hasta por una cantidad de dos RBU.
- Firmar las comunicaciones y cheques con el presidente.
- J. Controlar el cumplimento de los turnos por parte de los socios y proceder a encargar funciones al gerente subrogante designado por el consejo de administración, en caso

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

de ausencia, falta o impedimento. Cuando ocurra un caso de los enunciados, comunicará el particular por escrito al presidente, para los fines consiguientes; y,

K. Los demás que le corresponda de acuerdo con la ley, los estatutos y este reglamento.
DEL PROCURADOR JUDICIAL

Art.23. La Cooperativa contratará un abogado como Procurador Judicial, para resolver todos los asunto judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargará de todos los asuntos jurídicos y administrativos.

COOPERATIVA DE FINANCIONIE PESAINO
LAUTO GUETTO 22 11-28 y AUGU
LAUTO GUETTO 21-28 y AUGU
LAUTO 21-

Art.24. El Asesor Jurídico tendrá la obligación de asesorar para todo acto contrato, nombramiento con sueldo, suspensión, cancelación, aceptación de socio, etc., de empleados y más actos administrativos, que comprometan los intereses de la Cooperativa; a su vez, los Organismos Directivos de la Cooperativa, no podrán tomar resolución alguna sin contar previamente con el Asesor Jurídico, en todo asunto que sea de su incumbencia. La violación de esta norma, acarreara responsabilidad económica solidaria a todos cuantos en ellas incurran.

Los honorarios de la prestación de servicios del profesional del derecho serán regulados de común acuerdo entre las partes.

LAS COMISIONES ESPECIALES

- Art.25. Las comisiones especiales serán nombradas en Asamblea General, en cualquier tiempo y con objetivos específicos; Sus miembros deberán cumplir con los asuntos encomendados en el tiempo estipulado.
- Art.26. Corresponde a la Asamblea General, sancionar a los miembros de las comisiones especiales el incumplimiento de los objetivos encomendados. El incumplimiento será sancionado como falta grave en concordancia a los estatutos y reglamento.
- Art.27. Las Comisiones especiales sesionaran por lo menos una vez cada quince días, adoptando las resoluciones que creyeren más convenientes para la buena marcha de la entidad, de todo lo actuado darán oportuno informe al Consejo de Administración, encargado de su supervisión.

DEL SECRETARIO

Art.28. A fin de facilitar el movimiento administrativo de la Cooperativa y cuando esto fuere necesario, el Consejo de Administración nombrara un Secretario(a) de entre los socios de la cooperativa, este cargo podrá ser honorifico o bajo sueldo fijado en el Presupuesto de la Entidad y bajo los parámetros estipulados en el Código de Trabajo.

Art.29. Serán funciones del Secretario:

- A. Llevar los libros de Actas de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia;
- B. Asistir a las sesiones de estor Organismos;
- C. Mantener la Correspondencia al día;
- D. Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa, que solo podrían ser entregados en copia, previa autorización escrita del Gerente;

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:

GUAYAQUIL: Telf.: 04-2251 224

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Ordenar, foliar y conservar ordenadamente el archivo, de todos los organismos de la Cooperativa: v.
- Las demás que la concedan los Estatutos, Reglamento o le señalen los organismos Directivos.

DE LA ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Art.30.

11-28

La cooperativa ejecutara la actividad del transporte de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- A. Es obligación de los Directivos proponer políticas, formas y métodos de trabajo, que resulten favorables para el progreso y fortalecimiento económico de la Cooperativa, y aplicarlas previa aceptación de asamblea con la mitad mas uno los de los socios.
- Es obligatorio para los socios, choferes, colaboradores y personal vinculado, cumplir de manera estricta las disposiciones resueltas por la Administración, respecto al cuadro de turnos, tanto en la matriz como en las sucursales.
- Los socios deben procurar en todo momento cumplir con horarios establecidos, tanto en la recepción como en la entrega de mercaderías, ejecutar la tarea del transporte con responsabilidad, no omitir disposiciones de empresas con seguros de cargas y aplicar los conocimientos y experiencia a fin de no ser víctima de la delincuencia.
- Los miembros de los Consejos de administración y vigilancia que injustificadamente no asistan a las sesiones normalmente convocadas tendrán una multa de 20% de una RBU. En caso de no cumplir a cabalidad sus funciones o trabajo encargado y esto ocasione sanciones a la Cooperativa, se aplicara una sanción del 50% de una RBU. La inasistencia consecutiva de un miembro de los consejos de Administración, Vigilancia y secretario a tres sesiones normalmente convocadas, a más de las multas especificadas, serán sancionadas con la separación de los cargos o funciones encargadas, y se iniciaran los procesos de exclusión conforme lo establece este reglamento en el artículo trece literal "B".
- E. El socio que no cumpla con las obligaciones por un lapso mayor a tres meses o no cuente con la unidad de transporte por ese mismo lapso de tiempo, no podrá asumir dignidades dentro de la cooperativa, tampoco lo harán aquellos que tengan levantado un expediente debido a comportamiento inadecuado o deslealtad para con la cooperativa. El incumplimiento de esta norma por un lapso de cuatro meses o más, será causal automática para iniciar el proceso de exclusión.

DE LOS TURNOS Art. 31.

- A. Los cuadros de turnos serán sorteados por el consejo de administración con participación del Gerente y socios invitados, tres semanas antes que se termine, y se ejecutara un cuadro a la vez.
- B. Es obligatorio al primer turno saliente de la ciudad de Loja con destino a Quito, Guayaquil u otro destino, llevar la mercadería de oficina, en caso de no poder hacerlo, está obligado el socio a buscar su remplazo sin que lo exima de la responsabilidad, y en caso de no hacerlo serán sancionados como incumplimiento con la pérdida del turno de la semana, tanto el primero como el remplazo. En Quito como en Guayaquil, deben estar el día lunes a las 8:00 con total puntualidad, el resto de turnos lo harán de acuerdo a lo establecido por las autoridades encargadas de organizar los turnos.
- C. Es obligatorio que toda carga transportada de cualquier origen sea llevada con guías de remisión de la cooperativa a excepción de ganado y cargas cuyo transporte se origine fuera de la ciudad de Loja. En ningún caso un socio que tenga

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219 GUAYAOUIL:

Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- D. carga de oficina o gestionada por sí mismo dentro de la ciudad de Loja, podrá llevar valores superiores a la base de carga fijada por los directivos y este reglamento. Su incumplimiento será sancionado con una multa del 100% de RBU, devolverá el valor correspondiente al socio perjudicado y se levantara expediente. El socio que cometa tres faltas a esta ordenanza en cualquier tiempo estar inmerso en el proceso de exclusión, de manera definitiva.
- Para el caso de los dos primeros turnos salientes desde la ciudad de Loja, se repartirá la carga de manera igualitaria con un rango del 5% en más o en menos a favor del primer turno, siempre y cuando el valor total de carga existente sea mayor o igual al 50% de la base y menor al 200% de la base impuesta vigente. En caso de existir acuerdos o desacuerdos entre socios por asuntos de cargas, que no estén estipulados en este reglamento, intervendrá el Gerente quien en apego a la ética y con conocimiento de causa dispondrá lo más conveniente, sin que lo exima de responsabilidades en caso de actuar a favor de algún socio perjudicando a otro, en cuyo caso comprobado será sancionado de acuerdo a los reglamentos establecidos.
- F. Excepcionalmente se podrá aceptar un valor superior de carga en los siguientes casos; que no existan más unidades disponibles, que la carga sea un solo cuerpo (cambios de domicilio o flete expreso), o que por necesidad del cliente se necesite realizar el servicio de manera urgente. En estos casos el socio deberá contar con la autorización expresa del gerente. En caso de ser denunciado por algún socio, es obligación del consejo de vigilancia indagar el suceso y emitir un informe, sobre el caso. Si se encuentra culpabilidad, se sancionara al socio conforme lo establece este artículo en el literal "C".
- G. Los vehículos desde Quito, Guayaquil u otra sucursal, deben ser cargados conforme llega la mercadería, en caso que algún socio en complicidad con personal vinculado, cargue anticipadamente en perjuicio de otro compañero será sancionado con una multa equivalente al 100% del flete traído. Cuando se detecte cargas traídas sin constar en hojas de ruta, se sancionara con el 100% del valor de la carga dolosa, en ambos casos se levantara expediente para exclusión.
- H. Los socios que estando de turno se niegue a cargar sea por evitar peso o escoger carga, será multado con el 50% de una RBU, y pasara a ser ultimo de la semana. La misma sanción se aplicara para el caso que se niegue a colaborar con sacar mercadería para algún compañero.
- I. Los vehículos obligatoriamente deben estar en buenas condiciones mecánicas, de neumáticos, de pintura y latería, a fin de prestar el servicio de transporte con eficiencia, para evitar la pérdida de clientes por este motivo. El retraso constante de entrega de mercadería, elevación indebida de valores y mala atención al cliente motivara sanciones del 50% de RBU, en la primera ocasión, el doble a la segunda, y por tercera ocasión con la exclusión siguiendo el debido proceso.
- J. Los socios están obligados a ofrecer el servicio de transporte aun con fletes inferiores a los regulares, siempre que tales cargas hayan sido objeto de convenios entre la Cooperativa y el cliente, su incumplimiento será sancionado con 50% de RBU y pasara a ser ultimo de la semana.
- K. En todos los casos expuestos de los literales A al F, del presente artículo, la reincidencia será sancionada con el doble de las multas y por tercera ocasión con la exclusión previo proceso.

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

Art.32.

DEL COMPORTAMIENTO DE LOS SOCIOS Y COLABORADORES

- A. Corresponde a los socios y a los directivos en particular, obrar con elevada ética personal y de respeto, tanto hacia los socios, directivos, personal empleado,
 - personal vinculado y cartera de clientes, y están obligados a colaborar en comisiones con objetivos específicos a fin de mejorar la actividad del transporte y la Cooperativa en general.
- B. Los socios tienen el deber y obligación de denunciar anomalías existentes, sobre comportamientos indebidos de socios, de directivos, empleados y personal vinculado de la cooperativa y están prohibidos de entregar coimas a personal de la cooperativa sea este empleado o personal vinculados (consignatarios). Toda denuncia deberá hacerla a los directivos o en el seno de asamblea general sustentada en la verdad y con elementos de prueba. Está prohibido ocultar pruebas para favorecer a socios, directivos, empleados o personal vinculado.
- C. Los socios pagarán la cuota mensual fijada en sesión de Asamblea General, la misma que cubrirá los gastos administrativos, certificados de amortización y otros. La institución no podrá exonerar por ningún motivo, al socio, el pago de la cantidad mensual fijada para Gastos de administración.
 - Está prohibido a los socios, choferes, trabajadores, colaboradores y personal vinculado (consignatarios), proferir insultos y levantar falsos rumores en contra de directivos, socios, empleados y personal vinculado de la cooperativa. El hacerlo implica cometer una falta grave de tipo desleal y disociador. Para aplicar sanción por la violación de este artículo bastara la denuncia verbal de tres socios en conjunto. La sanción en caso de ser choferes, colaboradores y personal vinculado, será de 50% RBU, en la primera vez, el doble en la segunda más suspensión temporal de 15 días calendario, por tercera ocasión la suspensión definitiva como chofer o colaborador de la cooperativa.
- E. Los socios están obligados a respetar las tarifas establecidas en guías de remisión, salvo en aquellos casos que se verifique la equivocación al momento de emitir los valores. Los cobros a empresas deben realizarlas únicamente a través de oficina contable de la cooperativa.
- F. Los socios que llegaren en estado etílico a sesiones de asamblea o de Consejos, no será aceptados. Es obligatorio permanecer en el seno de la asamblea durante todo su transcurso, guardar compostura y respeto con los presentes.
 - G. El incumplimiento de este artículo y sus literales será sancionado como faltas graves y las multas serán del 50% al 100% de RBU, según la gravedad, su reincidencia con el doble y por tercera ocasión con la exclusión previo proceso.

DEL REGIMEN ECONOMICO

Art.33.

El capital social de la Cooperativa estará formado:

- A. Por las aportaciones de los socios, en los términos que rezan los Estatutos, los acuerdos de los directivos o el plan de trabajo anual:
- B. De las multas que se impusieren a los socios, de acuerdo con la siguiente gradación:
 - Por incumplimiento de turnos, en la forma determinada por el Art.6 de este Reglamento;
 - Por faltas disciplinarias graves, desde el 1% al 100%, de la RBU; y,

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



Guerrero 11-28 y Azu léfono: 2571-300

ERRITIVA DE

léfono;

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Por reincidencia, en cada vez, con el doble de la imposición anterior, siempre que la falta no mereciera una sanción más grave.
- C. Del fondo irrepartible de reserva, que se señala en el veinte por ciento anual; y,
- D. De las subvenciones, donaciones legados y herencias que reciba, las herencias si hubiera y los legados, solo podrían en su caso recibirse con beneficio de inventario.

DE LOS AUXILIOS MUTUOS

- Art.34. La Cooperativa prestará auxilios mutuos a sus socios, principalmente en lo concerniente a enfermedad, defensas judiciales por asuntos relacionados con su trabajo profesional, accidentes de vehículos y otros, en la forma y extensión que se establecerá en el Reglamento que debe elaborar el Consejo de Administración.
- Art.35. Los socios aportaran el 50% de la RBU, a favor del socio que sufriera un percance grave como volcamiento, choques de gravedad, robo total de la unidad no rescatada o que fuere recuperada con graves daños ocasionados por delincuentes. Dicho aporte se realizara, siempre que la unidad hubiere estado trasladandose a cumplir turnos de la cooperativa o transportando cargas y bienes con hojas de ruta de la Cooperativa.
- Art.36. En casos de daños menores a diez RBU o de menor cuantía, por las mismas causas señaladas en el artículo 35 de este reglamento, la Cooperativa ayudara hasta con el 50% del valor real del perjuicio
- Art.37. Las ayudas económicas graves se otorgaran de manera urgente y las de menor cuantía previo informe del Consejo de vigilancia en la que se determine los gastos reales. En ambos casos debe establecerse las causas de los incidentes, toda vez que los socios y conductores están obligados a cumplir con documentación, disposiciones legales del estado ecuatoriano, de estatutos, reglamentos de la cooperativa y demás normas establecidas.

DE LOS EMPLEADOS, PERSONAL VINCULADO Y COLABORADORES

- Art.38. Son deberes y derechos de los empleados, colaboradores y personal vinculado a la cooperativa:
 - A. Realizar los trabajos estipulados en sus respectivos contratos y otros que eventualmente se presentaren en el transcurso del tiempo y tipo de negocio que practica la empresa y acogerse a los horarios establecidos por administración.
 - B. Respetar Autoridades y socios de la Cooperativa, personal vinculado, clientes y demás compañeros de trabajo actuando de manera imparcial con todos los socios, cuidando por encima de todo los intereses de la Cooperativa.
 - C. Colaborar con el crecimiento de la empresa en todos los aspectos que le permitan sus funciones, presentar planes, ideas, estrategias o proyectos con el objeto de elevar la calidad de servicios, la economía y prestigio de la cooperativa.
 - D. Recibir las comisiones, remuneraciones y beneficios acordados en contratos en concordancia con su desempeño dentro de la Cooperativa.
 - E. Ser respetado de manera íntegra por quienes hicieren las veces de patrono y socios de la cooperativa.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL: Telf.: 04-2251 224

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- F. Los empleados de bodega o encargados del manejo de cargas, están obligados a distribuirlas de manera equitativa a todos los socios, Su incumplimiento se sancionara de acuerdo al reglamento interno de trabajadores. En todos los casos se notificara al trabajador y al MRL.
- Art.39. El presente Reglamento interno entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y/o registro en el organismo respectivo.
- Art.40. El presente Reglamento Interno de la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA" con domicilio en la parroquia Sucre, cantón Loja, provincia de Loja, fue aprobado definitivamente para su aplicación inmediata, por la asamblea general de socios ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2015, acta N° 164.
- ARTÍCULO FINAL.- Todo artículo de este Reglamento Interno, que contradiga el Estatuto de la Cooperativa, la Ley de la Superintendencia de Economía popular y Solidaria, su Reglamento General y Reglamentos Especiales, prevalecerá el de mayor jerarquía.

En fe de lo actuado firman al pie.

Sr. Ángel Gualberto Sánchez Sandoval

PRESIDENTE CTPAL

Sr. Franklin Patricio Martínez Trujillo

SECRETARIO CTPAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

"ALMA LO JANA"

RUC: 1190024934001

Lauro Guerrero 11-28 y Azuay

Teléfono: 2571-300

LOJA-ECUADOR

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original.

PIRMA AUTORIZADA

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES

EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ES PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA", ELABORADO EN JULIO DE 2015.

Considerando:

Que la LOEPS establece la obligación para cooperativas de contar con un reglamento de elecciones. El consejo administrativo de la cooperativa de transportes pesado "ALMA LOJANA", del periodo 2013-2015, En uso de sus atribuciones deciden crear el presente reglamento de elecciones, constituyéndose en obligación normativa que regulara los procesos para la convocatoria, elección y designación de los miembros de los consejos de la cooperativa, así como los mecanismos para garantizar la mejor elección para la misma.

DEL ÁMBITO DE ESTE REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento General de Elecciones, norma los procedimientos para la elección de los miembros o vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia.

Art. 2.- Las normas contenidas en el presente reglamento son de Aplicación obligatoria para todos los socios de la institución y sólo podrán ser reformados por la Asamblea General de Representantes.

Art. 3.- El Reglamento General de Elecciones de la Cooperativa, una vez Aprobado por la Asamblea General, será puesto en vigencia inmediatamente, para aplicación en todos los procesos eleccionarios.

NORMAS GENERALES DEL PROCESO ELECTORAL

Art. 4.-La elección de los vocales a los consejos de administración y vigilancia se realizará por votación personal, directa, y secreta, mediante elecciones.

Art. 5.- Los consejos de administración y vigilancia estarán constituidos, cada uno, por 3 representantes principales y sus respectivos suplentes. Estos serán elegidos de entre los concurrentes a la asamblea general de socios.

Art. 6.- El período de duración de los vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, será de dos años y regirá a partir del registro y aceptación establecido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Los directivos salientes durarán en sus funciones desde la posesión de sus miembros hasta la entrega de las credenciales a los representantes elegidos y sus respectivos suplentes, por parte de la SEPS.

El centro de operaciones de la directiva estará en la oficina Matriz, de la ciudad y provincia de Loja, ubicada en las calles Lauro Guerrero y Azuay.

Art. 7.- El acto electoral es una condición obligatoria para todos los socios que puedan ejercer y designar representación conforme a lo especificado en el estatuto y reglamento interno.

Art. 8.- Además del reconocimiento de probidad en la comunidad, para ser calificado como miembro de los consejos, se considerarán criterios de equidad de género, formación y años de asociación. Para este último será necesario contar por lo menos con dos años y ser socio activo.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

La nueva directiva se posesionará ante el Consejo de Administración, máximo dentro de los ocho días posteriores a recibir el nombramiento o registro legalizado por parte de la SEPS.

Art. 9.- Los vocales de los consejos tendrán las funciones definidas en el estatuto social, reglamento interno, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y las resoluciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

Art. 10.- Para realizar las elecciones, la Asamblea creara una junta electoral, la cual estará integrada por tres miembros seleccionados de los presentes en la reunión de Asamblea General y su designación será aceptada obligatoriamente. El Presidente y Secretario de la Asamblea lo será también de la junta receptora del voto, y serán quienes levanten el acta y darán fe de lo actuado.

Art. 11.-La Junta electoral, será la encargada de organizar, recibir y escrutar las papeletas del sufragio. Duraran en sus funciones el día de la Elección.

DE LA CONVOCATORIA

- Art. 12.- El Presidente de la Asamblea convocará a las elecciones con un tiempo mínimo de eche quince días de anticipación. En la convocatoria señalará el número de vocales principales y suplentes a elegir; los mismos que se elegirán de acuerdo al número de los socios activos. También deberá contener:
 - a. Fecha, dirección y hora de la asamblea.
 - b. Orden del día, en el que conste la elección a realizar.
 - c. Requisitos para ser calificados como candidato.

DE LOS CANDIDATOS

- Art. 13.- Podrán ser candidatos a dignidades de la cooperativa:
- a) Las personas naturales que cumplan los requisitos;
- b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- c) Ser mayor de edad;
- d) Mantener la condición de socio activo de manera ininterrumpida por lo menos dos años a la fecha de la convocatoria a elecciones;
- e) Acreditar certificado de haber recibido cursos de capacitación cooperativa, de por lo menos 20 horas.
- Art. 14.- No podrán ser candidatos a representantes:
- a. Los socios que actúen como miembros de la Junta Electoral por ser quienes ejecutan el proceso.
- b. Los socios que fueron reelegidos representantes en la elección inmediata anterior y/o los que han sido cesados en sus funciones por alguna causal;
- c. Aquellos contra quienes se hubiera dictado Auto de Apertura de llamamiento a juicio por cualquier delito, hasta que exista sentencia absolutoria a su favor;
- d. Los que hubieren sido sancionados con descalificación en el proceso electoral inmediato anterior;

GOOPERATIVA DE TRANSPORIE PESADO
ALMA LOUANA"
RUC: 1190024934002
Lauro Guerrero 11-28 y Azuay
Teléfono: 2571-300
LOJA-ECUADOR

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO:

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- e. Los socios a quienes el Consejo de Administración les haya comprobado legalmente haber realizado o patrocinado actos que afecten la imagen ya sea de la institución, de sus directivos o administradores:
- f. Los socios que mantengan con la institución deudas vigentes por más de noventa días.
- g. Quienes tengan planteado en su contra un proceso administrativo interno, para ser sancionado con exclusión, expulsión o suspensión de sus derechos como socio de la Cooperativa;
- h. Los socios que hayan sido excluidos o expulsados de la Cooperativa:
- i. Quienes hayan sido excluidos o expulsados de otras cooperativas;
- j. Los miembros de los consejos de Administración y de Vigilancia, reelegidos consecutivamente.
- k. Los socios que hubiesen litigado y/o hayan sido sancionados por autoridad competente o estuviesen litigando en contra de la Cooperativa;
- 1. Los ex funcionarios, ex empleados y ex trabajadores de la Cooperativa, que tengan la calidad de socio; incluyendo a quienes prestaron sus servicios bajo la figura de tercerización. Estos socios solo podrán candidatearse como vocales, cuando hayan pasado tres años contados desde la fecha de su separación de la institución; y siempre que en su salida no hayan mediado problemas con la Cooperativa:
- m. Los cónyuges, convivientes en unión de hecho y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Gerente General, empleados, funcionarios, trabajadores, y de los profesionales contratados bajo normativa del Código Civil;
- n. Las demás que determine la Ley, el Estatuto, reglamento interno y el presente Reglamento
- Art. 15.- Para que un socio opte por una candidatura en las elecciones, debe contar con el respaldo de por lo menos 5 socios activos.
- Art. 16.- Una vez inscrito el candidato, la Junta Electoral procederá a la calificación de los mismos e inmediatamente después procederá a revisar si cumple con las bases requeridas e indicará si es calificado como candidato idóneo.
- Art. 17.- Una vez calificadas las candidaturas la Junta Electoral procederá a realizar las elecciones, acatando la norma establecida, mediante votación secreta.
- Art. 18.- Es derecho de los socios de la Cooperativa ALMA LOJANA, elegir, y ser elegidos como Vocales principales o suplentes de los Consejos de Administración y Vigilancia cumpliendo con las disposiciones contenidas en la ley, el Estatuto de la Cooperativa, el Reglamento Interno y el presente Reglamento.
- Art. 19.- Para ejercer el derecho al sufragio los socios deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Estar al día en sus obligaciones para con la Cooperativa;
- b) Las personas jurídicas que tengan la calidad de socio de la Entidad, podrán elegir a través de su representante legal debidamente apoderado o acreditado.
- Art, 20.- Los socios podrán pagar sus obligaciones hasta el mismo día de las elecciones y podrán ser considerados idóneos para realizar el sufragio en las elecciones, dentro del horario habilitado. Se creará un registro en el que consten los datos de los socios que se pusieron encuentren al día en sus obligaciones el día de la elección, el cual deberá adjuntarse a las actas finales de escrutinios.

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219 GUAYAQUIL:

Telf.: 04-2251 224



E-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

- Art. 21.- Hecha la comprobación, continuará el escrutinio, para lo cual el Secretario leerá en voz alta el voto que contenga cada papeleta y la pasará al Presidente de la Junta y demás vocales a fin de verificar la exactitud de cada voto.
- Art. 22.- Concluido el escrutinio, el Secretario(a) de la Asamblea dará a conocer a la Asamblea los resultados del escrutinio y levantará el acta correspondiente, la cual deberá contener;
- a) Número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos en las papeletas.
- b) Número de votos en blanco y nulos.
- c) Las observaciones y reclamaciones formuladas durante el escrutinio y las resoluciones tomadas sobre ellas.
- c) Firmas del Presidente y Secretario de la cooperativa.
- Art. 23.- La Junta Electoral, en caso de presentarse empate para el último puesto de vocal principal o suplente, proclamará ganador al socio más antiguo de entre los postulados.
- Art. 24.- El Presidente saliente convocará a los nuevos integrantes de la Asamblea General de Representantes dentro de los ocho días posteriores a su posesión y registro por parte de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.
- Art. 25.- Los miembros de los consejos en funciones permanecerán en sus cargos hasta que los nuevos representantes elegidos sean calificados como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

IMPUGNACIÓN

Art. 26.- Impugnación es la objeción que presenta alguno de los socios de la Cooperativa ante la Junta Electoral para que esta descarte a un miembro e inclusive se anule todo el proceso, siempre y cuando este argumentada y fundamentada en pruebas documentadas y sea presentada en el plazo establecido.

Pueden presentar este recurso:

- a. Cualquier socio de la Cooperativa;
- b. El Consejo de Administración por intermedio de su presidente; y,
- c. El Consejo de Vigilancia por intermedio de su presidente.

Cualquier impugnación sin pruebas será rechazada.

DE LAS SANCIONES

- Art. 27.- El socio que hubiere dejado de votar en las elecciones, sin justificación admitida por este reglamento, pagará una multa, la que será definida para cada proceso electoral por el Consejo de
- Art. 28.- No incurren en las faltas y sanciones por no haber votado:
- a. Quienes por motivo de salud o por impedimento físico comprobado no pudieren votar;
- b. Quienes hayan sufrido calamidad doméstica grave ocurrida en el día de las elecciones o hasta ocho días antes, debidamente justificada;
- c. Los mayores de sesenta y cinco años de edad; y,

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

"ALMA LOVANA"

RUC: 1190024934001

Lauro Guerrero 11-28 y Azuay

Teléfono: 2571-300

LOJA-ECUADOR

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

d. Quienes se encuentren fuera del país debidamente comprobado.

coopalmal@yahoo.es

Art. 29.- Los socios que no hubieren votado, deberán justificar el motivo de su ausencia ante la Junta Electoral, mientras esté en funciones, la cual emitirá el correspondiente certificado.

NULIDAD DE LAS ELECCIONES

- Art. 30- se declarara la nulidad de las elecciones realizadas únicamente en los siguientes casos:
- a. Si se hubiere realizado en día distinto al señalado en la convocatoria.
- b. Si se hubieren practicado sin la concurrencia del presidente y del secretario de la junta electoral.
- c. Si el escrutinio se hubiere efectuado en lugar distinto de aquel en que se realizó la votación;
- d. Si las elecciones se hubieren realizado sin contar con el quórum reglamentario; de acuerdo a la resolución JR STE 2013 010 en su artículo 28, el quórum deberá ser de la mayoría de los socios. Es decir la mitad más uno.
- Art. 31.- Si se declarase la nulidad de las votaciones por algún motivo valido, se realizará de inmediato una nueva votación y se proclamarán los resultados.
- Art. 32.- Con la finalidad de evitar declaraciones de nulidad infundadas, la Junta Electoral aplicará las siguientes reglas:
- a. No habrá nulidad de los actos de los organismos electorales por incapacidad o inhabilidad de sus vocales, siempre y cuando ostenten el nombramiento correspondiente.
- b. El error en el nombre de un vocal no producirá la nulidad de la elección.
- c. La ausencia momentánea del presidente, de un vocal o del secretario de la junta receptora del voto, no producirá nulidad de la votación;
- d. El error de cálculo o cualquier otro que sea evidente, en las actas electorales no causará la nulidad de las votaciones, sin perjuicio de que sea rectificado por el organismo electoral.
- Art. 33.- Dentro de los ocho días siguientes a su elección los miembros del Consejo de Administración, se reunirán para designar de entre su seno, un presidente, un vicepresidente y se nombrará al secretario o secretaria, quien lo será también de la Cooperativa. Los vocales del Consejo de Vigilancia en su primera sesión designarán de entre sus miembros un presidente y un secretario. Estos personeros durarán en sus cargos el periodo de dos años, pudiendo reelegirse por otro periodo más.
- Art. 34.- Una vez electos los vocales principales y suplentes de los consejos de Administración y de Vigilancia, la Gerencia General, deberá ser elegida en los quince días posteriores a su nombramiento y remitir a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria las hojas de vida para su calificación.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 35.- Los empleados de la Cooperativa están prohibidos de intervenir en el proceso electoral a favor o en contra de los candidatos.

COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO

AMA LOJANA

RUC: 1190024934003

Lauro Guerrero 11-28 y Azuay

Teléfono: 2571-300

LOJA-ECUADOR

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Asamblea General de socios;

SEGUNDA.- Los socios de la Asamblea General, los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia en funciones podrán presentarse como candidatos para participar en el proceso electoral, siempre que no hayan sido reelegidos en el periodo inmediatamente anterior.

TERCERA.- La Junta Electoral organizara y diseñará el proceso electoral de tal forma que se cumpla con las formalidades dispuestas por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaría, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.

CUARTA.- Todo artículo de este Reglamento General de Elecciones que contradiga a la Ley de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento, al Estatuto de la Cooperativa, y cualquier otro Reglamento Especial, prevalecerá el de mayor jerarquía.

SEXTA.- La Asamblea General de representantes del 8 de agosto de 2015, decidió realizar la revisión y aprobación del presente Reglamento General de Elecciones de la Cooperativa de Transporte Pesado ALMA LOJANA, e iniciar la aplicación del mismo a partir de la presente fecha en adelante.

SEPTIMA.- En virtud de lo resuelto, la Asamblea General de socios se ratifica las actividades previas desarrolladas incluidas las efectuadas hasta la fecha de aprobación del presente reglamento y que se encaminan a garantizar el cumplimiento oportuno de la elección nuevas dignidades.

NOVENA.- Las situaciones no contempladas en este Reglamento, serán resueltas por la Asamblea General de socios.

El presente Reglamento General de Elecciones fue discutido y analizado por Consejo de Administración en reunión ordinaria del 5 de julio de 2015 y aprobado por la Asamblea General de socios el 8 de agosto de 2015.

Sr. Ángel Gualberto Sánchez Sandoval

Sr. Franklin Patricio Martínez Trujillo

PRESIDENTE CTPAL

SECRETARIA CTPAL

"ALMA LOJANA"
RUC: 119024934001
Lauro Guerrero 11-28 y Azuay
Teléfono: 2571-300
LOJA-ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia que anterede es fiel de su original FECHA: 12 - 10 - 2015

FIRMA AUTORIZADA

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJARA

-mail: coopalmal@yahoo.es

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

COOPERATIVA TRANSPORTE ALMA LOJANA

REGLAMENTO DE DIETAS, MOVILIZACIÓN, VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍC 1.- DEL ÁMBITO DEL REGLAMENTO.- El Reglamento de Dietas, norma la fijación de los parámetros para los pagos siguientes:

- a) Pago de Dietas a los vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia;
- b) Pago de Gastos de Representación al Presidente del Consejo de Administración
- Pago de Viáticos a quienes cumplan Comisiones de Servicios por la Cooperativa, ya sea nacionales o internacionales.

ARTÍC 2.- DEFINICIONES.- Para el presente Reglamento el significado de los términos que se utilizan en su normativa será el siguiente:

ALIMENTACIÓN.- Valor que se reconoce por el servicio de alimentación. Este servicio puede ser costeado directamente por la Cooperativa o contratado directamente por la persona que se encuentre realizando la comisión.

ALOJAMIENTO.- Valor que se reconoce por el hospedaje cuando él o las personas tengan que trasladarse y pernoctar en un lugar distinto al de su domicilio.

COMISIÓN DE SERVICIOS.- Realización de actividades para beneficio o por disposición de la Cooperativa, generalmente en lugares distantes de las oficinas operativas o domicilios de los comisionados, que en el desarrollo de dichas actividades requiere cubrir valores de movilización, alimentación o aloiamiento que deben ser cubiertos por la Cooperativa.

DIETA.- Valor mensual que reciben los vocales principales del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia, en compensación de las actividades que desarrollan y de los riesgos que asumen por la Cooperativa; su monto será fijado por la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, sin que exceda el diez por ciento (10%) de los gastos administrativos del período inmediato anterior y que de ninguna manera afecte la capacidad financiera de la Cooperativa; la dieta la recibirán íntegramente, si participaren en todas las sesiones realizadas en el mes, o el valor proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas.

MOVILIZACIÓN.- Pago que se reconoce por el servicio de transporte del presidente, vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia, Gerente, Representantes, Empleados y otros socios que realicen una Comisión de Servicios para la Cooperativa, desde o hacia la Matriz de la Cooperativa o cualquier destino.

La movilización se la puede realizar de las siguientes formas:

- a) A través de vehículos de la Institución,
- b) Alquiler de vehículos particulares,
- c) Vehículos de servicio público de cualquier tipo, o
- d) Cancelando el valor del combustible del comisionado que facilite su vehículo para la movilización.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- Valor mensual que recibe el Presidente de la Cooperativa por el

1

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219

GUAYAQUIL: Telf.: 04-2251 224

270

Telfono: 2571-300



COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA

Una empresa Lojana al servicio de todo el país

desempeño de la dignidad que ostenta; será fijado por la Asamblea General y que en conjunto con los demás gastos relacionados con este tema, no podrá exceder del 10% de los gastos administrativos de la Cooperativa calculados en el presupuesto anual.

DE LAS POLÍTICAS DEL REGLAMENTO.

ARTÍC 3.- PRESUPUESTO.- La proyección de los gastos relacionados con Dietas, Representación, Movilización, Alimentación, Alojamiento y Comisiones de Servicios en general, se incluirán en el Presupuesto General Anual y sus valores serán puestos en conocimiento de la Asamblea General.

ARTÍC 4.- FIJACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- Las dietas y gastos de representación serán fijadas mediante Resolución del Consejo de Administración por propuesta presentada por el Gerente General en el respectivo presupuesto.

No se podrán establecer incrementos automáticos de dietas y gastos de representación. Cualquier variación en su monto, deberá ser previamente aprobada por el Consejo de Administración, observando que no se supere el 10% de los gastos administrativos.

ARTÍC 5.- FIJACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO.- Los valores que la Cooperativa reconocerá por movilización, alimentación y alojamiento, serán fijados por el Consejo de Administración aplicando las disposiciones de este Reglamento.

Cuando el Consejo de Administración reforme partidas presupuestarias relacionadas con movilización, alimentación y alojamiento, el Presidente del Consejo de Administración informará el particular en la siguiente Asamblea General que se realice.

ARTÍC 6,- INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LOS RUBROS QUE SE PAGAN EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.- El detalle del presupuesto y gastos efectuados con cargo al mismo, deberán presentarse en la Asamblea Informativa previa a la realización de la Asamblea General en la que serán conocidos.

ARTÍC 7.- PAGO DE MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN O ALOJAMIENTO.- Quien realice actividades por la Cooperativa, tiene derecho a recibir valores que le permitan cubrir adecuadamente la movilización, alimentación o alojamiento.

Cuando la Cooperativa otorgue o cubra directamente los valores de movilización, alimentación o alojamiento, el Comisionado no recibirá ningún valor por dichos rubros.

ARTÍC 8.- JUSTIFICACIÓN DE PAGOS.- Los pagos de gastos de representación del Presidente, se efectuarán previa la entrega de la factura respectiva a nombre de la Cooperativa. La liquidación de los impuestos y retenciones legales.

Los pagos por dietas de los Consejos de Administración y Vigilancia, se efectuarán previa la entrega de la factura respectiva y la liquidación de los impuestos y retenciones legales.

Los gastos de alojamiento deben ser justificados dentro del plazo de cinco días de realizada la gestión con las respectivas facturas emitida a nombre de la Cooperativa.

Los gastos de alimentación y movilización no requieren justificación alguna si no superan el 5% de una remuneración básica unificada (RBU), caso contrario deberán presentar los justificativos respectivos mediante la emisión de facturas a nombre de la Cooperativa.

Toda factura emitida a la Cooperativa debe ser entregada a contabilidad hasta el vigésimo quinto día, caso contrario el socio o empleado asumirá el costo sobre el cual realiza el gasto.

2

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA: Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300 QUITO: Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219 GUAYAQUIL: Telf.: 04-2251 224

COPERATIVA DE TRANSPORTE PESANO
LEU GUETTE 11:50 VAZA

TELÉGODO: 2571:300
LOJA: ECUADOR



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

ARTÍC 9.- RUBROS SUJETOS AL LÍMITE ESTABLECIDO EN RELACIÓN AL 10% DE LOS GASTOS

ADMINISTRATIVOS.- No podrá superar el equivalente al 10% de los Gastos Administrativos del presupuesto del año inmediato anterior la suma de los siguientes rubros:

- a) Dietas de los vocales principales de los Consejos de Administración y Vigilancia;
- b) Gastos de Representación del Presidente del Consejo de Administración;

DIETAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍC 10.- GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.El Presidente del Consejo de Administración, tendrá un techo de Gastos de Representación, hasta
el equivalente al 50% de RBU incluido IVA, mensualmente, siempre que demuestre el
cumplimiento de las responsabilidades determinadas en el Estatuto Social, Reglamento Interno, y
disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y demás entes
de control.

ARTÍC 11.- DIETAS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Los vocales principales del Consejo de Administración, percibirán por concepto de dietas una suma fija mensual equivalente al 10% de una remuneración básica unificada, que se pagará en forma proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas en el mes.

Previo el pago respectivo, el Secretario del Consejo de Administración deberá remitir a la Gerencia un informe que detalle la asistencia de cada vocal en las sesiones del mes, que sustentará el pago total o proporcional conforme corresponda.

Se pagarán dietas cuando exista por lo menos una reunión en el mes.

ARTÍC 12.- DIETAS DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.- Los vocales principales del Consejo de Vigilancia, percibirán por concepto de dietas una suma fija mensual equivalente al 10% del salario básico unificado incluido IVA, que se pagará en forma proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas en el mes.

Previo el pago respectivo, el Secretario del Consejo de Vigilancia deberá remitir a la Gerencia un informe que detalle la asistencia de cada vocal en las sesiones del mes, que sustentará el pago total o proporcional conforme corresponda.

Se pagarán dietas cuando exista por lo menos una reunión en el mes.

ARTÍC 13.- DEL PAGO DE DIETAS DE LOS VOCALES POR REEMPLAZO.- Los vocales de los Consejos de Administración o Vigilancia que reemplacen a los principales en las reuniones, recibirán el valor proporcional de las dietas por las sesiones asistidas que se disminuirán del vocal principal.

En caso que el Presidente del Consejo de Administración solicite licencia y le subrogue el Vicepresidente, este último recibirá el valor proporcional de los Gastos de Representación, por el tiempo que dure la subrogación, valor que será descontado del titular. Durante ese período no percibirá dietas.

ARTÍC 14.- PAGOS DE MOVILIZACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO.- Cuando la Cooperativa disponga a los representantes, vocales de los Consejos, Gerencia, empleados o socios, la realización de gestiones fuera de la oficina operativa, cubrirá los valores de movilización, alimentación y alojamiento aplicando la siguiente tabla:

MOVILIZACIÓN: Los

Los valores que cueste el transporte público terrestre o aéreo.

3

LOJA - GUAYAQUIL, LOJA - QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

QUITO:

GUAYAQUIL: Telf: 04-2251 224

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219



Una empresa Lojana al servicio de todo el país

ALIMENTACIÓN:

Tres comidas: \$ 15,00; Dos comidas: \$ 10,00; Una comida: \$ 5,00.

ALOJAMIENTO:

En capitales de provincia \$30, otras localidades \$15

Cuando la Cooperativa contrate directamente cualquiera de estos servicios, el Comisionado no recibirá valor alguno por los conceptos previamente cubiertos.

ARTÍC 15.- COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO.- Los gastos de movilización, alimentación y alojamiento en el exterior serán determinados por el Consejo de Administración, dependiendo del lugar de destino. Se procurará que la Cooperativa contrate paquetes que cubran todas estos rubros.

Excepcionalmente se le entregará al Comisionado valores para que haga directamente los pagos por movilización, alimentación y alojamiento, debiendo presentar las facturas o justificaciones respectivas.

El valor de representación por gestiones al exterior será fijado en cada caso por el Consejo de Administración y no podrá ser superior a dos remuneraciones básicas unificadas del Trabajador en General. En caso de que el valor sea mayor, el valor será fijado por la asamblea general de socios.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El pago de dietas para los vocales de los Consejos, se realizará desde el mes que realicen la primera sesión, después de haber sido registrados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El presente Reglamento de Dietas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 8 de agosto de 2015.

Sr. Ángel G. Sánchez Sandoval

PRESIDENTE CTPAL

Sr. Franklin P. Martínez Trujillo.

SECRETARIO CTPAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel de su original. FECHA: 12 - 10 - 20 5

PIRMA AUTORIZADA

Δ

LOJA – GUAYAQUIL, LOJA – QUITO Y VICEVERSA

LOJA:

Telf.: 07-2571 300 * Fax: 07-2571 300

QUITO:

Telf.: 02-2614 689 * Fax: 02-2656 219





Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Luis Vicente Solorzano

Coordinador Zonal 7

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 121 literal a) del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobar las reformas al Estatuto de la Cooperativa.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 747 de 23 de agosto de 2007, la señora Ministra de Inclusión Económica y Social delega a los Directores Provinciales y Subsecretarios Regionales, las atribuciones y competencias en procesos cooperativos en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, mediante Resolución No. 82 de 11 de Octubre de 2007, el Director Nacional de Cooperativas Encargado, delegó a las Direcciones Provinciales y Subsecretarias Regionales las atribuciones y competencias en materia de procesos cooperativos en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Que, la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA", con domicilio en la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, fue constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 0023, de fecha 16 de enero de 1973, e inscrita en el Registro General de Cooperativas con número de Orden 1574, de fecha 16 de enero de 1973.

Que, en sesión de Asamblea General de Socios de fecha 12; y, 19 de noviembre de 2011, los socios de la Cooperativa aprueban la reforma del Estatuto.

Que, Gestión Legal de la Dirección Provincial del MIES-IEPS Loja, con Memorando No. 1174-CZ-7-MIES-2011-MEM, de fecha, 13 de diciembre de 2011, emite informe favorable sobre la reforma al Estatuto de la cooperativa en mención.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Cooperativas, su Reglamento General; y la Disposición Transitoria Dúo Decima de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario:

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la reforma al Estatuto de la Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA" con domicilio en las calles Lauro Guerrero, entre Mercadillo y Azuay, con número de teléfono 072571300, de la ciudad de Loja, cantón Loja, provincia de Loja, con correo electrónico: coopalmal@yahoo.es.

REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES "ALMA LOJANA"

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec

Documento generado por Quipux



Coordinación Zonal Loja Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006 Loja, 14 de diciembre de 2011

TITULO I DE LA CONSTITUCIÓN Y FINES

Art. 1.- Con sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cooperativas, Reglamento General de la Ley de Cooperativas y los presentes Estatutos, constituyese la COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA de responsabilidad limitada a su Capital Social y de duración ilimitada. Dentro del Art. 283, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Además en el Art. 319 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta lo siguiente: "Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, <u>cooperativas</u>, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto

En su virtud de relación, se regirá además por los principios universales del Cooperativismo.

Art. 2.- La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros, está limitada a su Capital Social, y al personal de sus socios, al capital que hubieren suscrito en la Entidad.

Art. 3.- EL domicilio legal de la Cooperativa, será las calles Lauro Guerrero, entre Mercadillo y Azuay, de la Ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja, con teléfono # 2571300, correo electrónico coopalmal@yahoo.es

Art. 4.- Son fines de la Cooperativa:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;

 b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas,
- comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay 'buen vivir';
- e) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;

 d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a
- la normativa reguladora;
- e) Realizar de forma permanente el servicio del transporte público de carga y paquetes, de acuerdo a la autorización de los correspondientes organismos de Tránsito.
- Propender a la creación de servicios auxiliares de transporte, para beneficio exclusivo de sus socios; g) Alcanzar por todos los medios lícitos y posibles el mejoramiento y superación en los campos social, cultural, económico y humano de sus asociados;
- h) Alcanzar, en la medida de las posibilidades de la Cooperativa, la dotación de los servicios sociales, and reconstruction in inclusion and reconstruction and reconstruction

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec



* Documento generado por Quipu.





Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

socios, en los niveles que redunden en beneficio exclusivo de la cooperativa; y,

j) Seguir realizando el transporte de carga a nivel Nacional e Internacional, Cuando lo creyere conveniente y lo permita la situación de la Dirección General de Transito.

TITULO II DE LOS SOCIOS

Art. 5.- Son socios de la Cooperativa, los que hayan suscrito el Acta de Constitución de la Entidad, y las personas que posteriormente fueren aceptados como socios por el Consejo de Administración.

Art. 6.- Para ser socio de la cooperativa se requiere:

Ser legalmente capas, conforme preveé la Ley; Ser chofer profesional, con categoría D \acute{o} E y tener por lo menos cuatro años de profesión nracticada;

c)

- Tener en propiedad un vehículo tipo camión y ponerlo al servicio de la cooperativa; Haber suscrito al Acta de Constitución o haber sido aceptado como socio por el Consejo de Administración, bajo los requisitos exigidos dentro del Art. 3 del Reglamento Especial para la Aceptación y Registro de Nuevos Socios;
- Pagar la cuota de ingreso, determinado en el Reglamento Interno de la Cooperativa; y,
- Suscribir los Certificados de Aportación, indicados en el Reglamento Interno. f)

Art. 7.- No podrán ser socios de la Cooperativa:

- Las personas que hubieren defraudado fondos de cualquier Institución Pública o Privada;
- Quienes hubieren sido expulsados de cualquier otra cooperativa, por falta de honestidad o probidad;
- Las personas que tuvieren en su contra auto de llamamiento a juicio o hubiere sido sentenciado por
- el juez competente por delitos penales; y,
- Quienes fueren socios de otras Cooperativas de transporte de la misma línea servicio de transporte pesado.

Art. 8.- Para Ingresar a la Cooperativa se necesitan los siguientes requisitos:

- a) Una solicitud por escrito comprometióndose a cumplir leyes y reglamentos de Cooperativas;
 además en el mismo escrito deberá manifestar que se allana a las obligaciones que le condiciona la Cooperativa a la fecha de ingreso;
- b) Pagar las cuotas de ingreso y amortización que se encontrara fijada en el Reglamento Interno o por Resolución de Asamblea; y,
- c) Además llenaran los requisitos del Art. 6, del presente Estatuto, conjuntamente con sus literales.

Art. 9 .- Son Derechos y Obligaciones de los socios:

- a) Acatar las disposiciones de la Ley de Cooperativas, Reglamento General de la Ley de Cooperativas, de los presentes Estatutos, de los Reglamentos Internos que se dictaren y de las resoluciones que provengan de los organismos Directivos de la Cooperativa;
- Cumplir con sus compromisos económicos para con la Entidad en el plazo que determinen el Reglamento Interno;
- Asistir a las Asambleas Generales y ejercer en ellas el derecho de voto.
- Elegir y ser elegido, siempre y cuando se encuentre al día en sus obligaciones económicas con la

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec





Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Cooperativa;

- Cumplir con el cargo que le fuere asignado por la Asamblea General o el Consejo de
- Solicitar informes sobre la marcha económica y administrativa de la Entidad al Presidente de la Cooperativa;
- Realizar en la Entidad todas las operaciones propias de la cooperativa; y,
- h) Participar en igualdad de condiciones con los demás socios de los beneficios que la Entidad otorgue

Art. 10 .- La calidad de socio se pierde:

- a) Por retiro voluntario, dirigido al Presidente de la Cooperativa o a la Asamblea General en forma escrita;
- Por perdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socios;
- Por exclusión;
- d) Por fallecimiento;
- Por expulsión; e)
- Al vender la unidad si en el plazo de seis meses no reemplaza a satisfacción de la Cooperativa; y, 0
- Por competencia desleal, en donde se comprobare que se encuentran realizando la misma actividad económica que ésta, ni por sí mismos, ni por intermedio de terceros.

Por cualquiera de las causales anotadas estos tendrán que ser registrados en el MIES, en el plazo no mayor a quince días, de lo contrario será responsabilidad del Presidente y Gerente de la Cooperativa.

- Art. 11.- El socio de la Cooperativa podrá retirarse voluntariamente, en cualquier tiempo, para lo cual, deberá presentar por escrito una solicitud, dirigida al Presidente del Consejo de Administración.
- Art. 12.- En caso de que algún socio por su voluntad o por algún motivo perdiera la calidad de socio, el Consejo de Administración le notificará por escrito al socio, dándole plazo de ocho días para que dé cumplimiento a los requisitos económicos y más obligaciones para proceder a su liquidación. Caso de no recibir contestación alguna de parte del socio, queda autorizado el Consejo de Administración para proceder a la liquidación de acuerdo a las Leyes de Cooperativas y estos Estatutos.
- Art. 13.- La exclusión o expulsión de un socio será acordada por el Consejo de Administración o por la Asamblea General; previa la comprobación suficiente de los cargos establecidos contra el acuerdo pero antes será notificado el socio, por escrito y con el plazo de ocho días, para que este emita las pruebas a su favor, las causales de exclusión son las siguientes
- Por infringir, en forma reiterada las disposiciones constantes tanto en la Ley de Cooperativas, Reglamento General de Cooperativas, como en el presente Estatuto, siempre que no sean motivos para la expulsión;
- Por incumplimiento del pago del valor o saldos de los certificados de aportación, luego de haber sido requerido el socio por más de tres ocasiones y por escrito de parte del Gerente; c) Por inasistencia no registrada (firmada) a sesiones de Asamblea General por tres ocasiones
- consecutivas sin justificación alguna de acuerdo a las convocatorias;
- Por competencia desleal, documentadamente comprobado; y,
- Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros.

Art. 14.- Causará su expulsión en los siguientes casos;

a) Por actitud política y religiosa en el seno de la entidad;

COOPERATIVA DE TRANSPORCE PESAU MEND 'ALMA LOJANA RUC: 1190024934001 Lauro Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300 LOJA- ECUADOR

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdiviaso y Olmedo - Loja Ecuador Telefono: 072-558-601 072-573-460 www.mies.gob.ec





Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- b) Por mala conducta notoria, dentro y fuera de la Cooperativa;
- Por malversación de fondos de la Entidad;
- d) Por delitos contra la propiedad, el honor a la vida de las personas;
- e) Por agresión de palabra u obra a los dirigentes de la cooperativa y miembros de la misma;
- f) Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la cooperativa, de los socios o de terceros;
- g) Por servirse de la Cooperativa en beneficio de terceros; y,
- h) Por utilizar a la cooperativa en forma de explotación o engaño.
- Art. 15.- Para los procedimientos de exclusión o expulsión el Consejo de Administración se basara siempre dando las garantías del debido proceso y derecho a la defensa al socio, y estos constaran en el Reglamento Interno de la Cooperativa.
- Art. 16.- El Consejo de Administración y la Asamblea General antes de resolver sobre la exclusión o expulsión de un socio, notificará a este para que presente las pruebas que crea conveniente en relación con los motivos que se les imputen.
- Art. 17.- En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le corresponden por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el Código Civil, la Ley de Cooperativas, sus Reglamentos y estos Estatutos.
- Art. 18.- La malversación de fondos de la Cooperativa, los delitos contra la propiedad, el honor a la vida de las personas, solamente podrán comprobarse con las copias de los autos o sentencias ejecutoriadas en los pertinentes juicios seguidos por el efecto.

TITULO III ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA

Art. 19.- Son Organismos de la Cooperativa:

- a) La Asamblea General;
- b) El Consejo de Administración;
- c) El Consejo de Vigilancia;
- d) La Gerencia;
- e) Las Comisiones Especiales;



SECCIÓN PRIMERA LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 20.- La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para los socios, organismos directivos, siempre que las mismas no impliquen violación de la Ley o Reglamento General de Cooperativas o al presente Estatuto.

Art. 21.- Las Asambleas Generales podrán ser de dos clases: ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se realizarán por lo menos dos veces al año, en el mes posterior a la realización del balance semestral y las extraordinarias, en cualquier época del año.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec

Documento generado por Quipux



Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Art. 22.- Las convocatorias para Asamblea General serán suscritas por el Presidente de la Cooperativa;

- Las Asambleas Extraordinarias se realizaran cuando lo creyeran conveniente el Presidente a petición del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia; del Gerente o de la tercera parte de los socios.
- b) Cuando el Presidente de la Cooperativa se negase a firmar la convocatoria para Asamblea General sin causa justa, está la podrá firmar el presidente de la respectiva Federación o a falta de ella, el Director Nacional de Cooperativas
- Art. 23.- Las convocatorias para Asambleas Generales, deberán citarse con ocho días de anticipación en las cuales constará; lugar, día y hora para la reunión, igualmente el orden del día de los puntos a tratar.

El quórum para las Asambleas Generales, se conformará con un número igual a la mitad más uno de los socios activos de la cooperativa tratándose de la primera convocatoria.

En la convocatoria que se haga para la Asamblea General, además de señalar el orden del día, la hora, lugar y fecha de la reunión, se podrá indicar que, de no haber quórum para la hora señalada, los socios quedarán citados, por segunda vez, para una hora después de la primera citación; y la Asamblea se realizará con el número de socios que haya entonces.

Durante el desarrollo de la Asamblea General, no podrán conocerse sino aquellos puntos que constan en el orden del día; y, en asuntos varios solo podrá leerse la correspondencia de la Cooperativa

Art. 24.- El voto en las Asambleas Generales no podrá delegarse. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, un socio podrá delegar por escrito a otro, cuando no pueda concurrir personalmente a la sesión de Asamblea General.

Pero en ningún caso un socio delegado podrá representar a dos o más ausentes.

En caso de cualquier impedimento para asistir personalmente, la excusa podrá presentarla por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación al día de la Asamblea.

Art. 25.- Los votos en las Asambleas Generales y en el Consejo de Administración serán directos.

Art. 26.- Son Atribuciones de la Asamblea General:

- Aprobar y Reformar los Estatutos;
- Aprobar los Reglamentos Internos y reformar los mismos las veces que sean necesario y entrara en b) vigencia sus reformas de inmediato;
- Aprobar el plan de trabajo anual o reformar lo que sea necesario para la buena marcha de la misma; Autorizar la adquisición de bienes o la enajenación o gravamen total o parcial de ellos;
- Conocer los Balances Semestrales, y los informes relativos a la marcha de la Cooperativa, y aprobarlos o rechazarlos;
- Ratificar o rechazar la Resolución del consejo de administración de expulsión o exclusión a cualquiera de los socios;
- Elegir y renovar con justa causa a los miembros del Consejo de Administración, Vigilancia, Comisiones Especiales y cualquier otro delegado que deba designar la Cooperativa ante entidades de integración del sistema;
- h) Relevar de sus funciones al Gerente con causa justa;
- La Asamblea Ordinaria de Diciembre designará los siguientes dignatarios que regirán los destinos

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec

Guerrero 11-28 y Azuay Téfono: 2571-300 RUC: 1190024934001 OOPERATIVA DE TRANSPORTE PESAD Lauro Guerrero Teléfono:





Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

de la Institución a partir del primero de enero de cada año. Del Consejo de Administración tres miembros principales y un suplente. Del Consejo de Vigilancia tres miembros principales y un suplente. De las Comisiones Especiales de Educación, de Previsión Social y de Créditos;

Acordar la disolución de la Cooperativa, su fusión con otra u otras y su afiliación a cualquiera de las organizaciones de integración cooperativa, cuya afiliación no sea obligatoria;

Resolver apelaciones sobre reclamaciones o conflictos de los socios entre sí o ante cualquier organismo de la Cooperativa;

Distribuir los excedentes de conformidad con la ley de Cooperativas y los presentes Estatutos; m) Hacer cumplir con las demás obligaciones y ejercitar los derechos de las Leyes de Cooperativa, los presentes Estatutos y Reglamentos; y,

n) Las Asambleas generales solamente las presidirá el Presidente de la Cooperativa o a falta de este el delegado por parte del mismo.

SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Art. 27.- El Consejo de Administración, es el organismo directivo de la Cooperativa y estará integrado Art. 27- El Consejo de Admissaction, por el número de miembros de acuerdo al Art. 35 del Reglamento General de Cooperativas. De sus miembros principales se elegirá el Presidente, que a la vez lo será de la Entidad. Igualmente se elegirán a los vocales suplentes que subrogarán a los principales en su orden de elección.

Art. 28.- El Consejo de Administración es el Organismo Directivo de la Cooperativa.

Art. 29.- Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere ser socio de la Cooperativa y haber recibido adiestramiento en Cooperativismo. Cualquier circunstancia que implique la perdida de la calidad de socio, hará cesar de inmediato el mandato del Consejero afectado, el mismo que será remplazado por el suplente en el resto del periodo para el cual haya sido nombrado.

Art. 30.- Son facultades y obligaciones del Consejo de Administración:

- Nombrar al Gerente de la Cooperativa;
- Nombrar y remover a los empleados que refiere el literal d) del Art. 33 del Reglamento General a la Ley de Cooperativas;
- Elaborar los Reglamentos Internos de la Cooperativa, para someterlo a consideración de la Asamblea General cuantas veces fuere necesario;
- d) Conocer y Conformar los Balances e Informes de Contabilidad, emitidos por la Gerencia y llevarlos al seno de la Asamblea General, previo informe favorable del Consejo de Vigilancia;
- Sancionar a los socios, de conformidad con el Reglamento Interno de la Entidad; Fijar las Cauciones que deben rendir tanto el Gerente como los demás Empleados que manejen
- g) Autorizar los contratos, que según el Reglamento Interno les correspondan en atención a la cuantía de los mismos;
- Aceptar o rechazar las solicitudes de admisión o retiro de los socios; h)
- Autorizar los pagos;
- Resolver sobre la exclusión o expulsión de los socios;
- Autorizar los Traspasos de los Certificados de Aportación;
- Elaborar el proyecto de reforma a los presentes estatutos para conocimiento y resolución de la Ásamblea General;
- m) Sesionar por lo menos cada ocho días;

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec



* Documento generado por Quipus



Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- Dictar las medidas administrativas, para la mejor marcha de la entidad; y,
- Cumplir todas las obligaciones y ejercer todos los derechos consignados en las Leyes de Cooperativas y estos Estatutos
- Art. 31.- El voto y la presencia de los vocales en las deliberaciones del Consejo de Administración, son indelegables.
- Art. 32.- Las resoluciones del Consejo de Administración, se las tomara por simple mayoría. En las mismas el Presidente no gozará de voto dirimente.
- Art. 33.- Los miembros del consejo de Administración serán personal y pecuniariamente responsables

SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

- Art. 34.- El Consejo de Vigilancia es el organismo fiscalizador y de control de la Cooperativa, estará integrado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, la designación de este organismo lo hará la Asamblea General, igualmente elegirán los suplentes que subrogarán a los principales en su orden de elección.
- Art. 35.- El Consejo de Vigilancia se reunirá dentro de los ocho días posteriores al de su elección con el objeto de elegir de su seno al Presidente de entre sus miembros principales. Se reunirá por lo menos una vez a la semana y extraordinariamente las veces que las circunstancias así lo exijan; sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos. El Presidente no tiene voto dirimente.

El secretario de este consejo se elegirá de fuera de sus miembros, pudiendo este ser socio o no de la

- Art. 36.- El Consejo de Vigilancia, es el Organismo Fiscalizador y de Control de la Cooperativa.
- Art. 37.- Son facultades y atribuciones del Consejo de Vigilancia;
- Supervisar todas las inversiones económicas que hagan en la Cooperativa;
- Controlar el movimiento económico de la Cooperativa y presentar el correspondiente informe a la Asamblea General;
- c) Emitir su dictamen sobre el balance semestral y someterlo a consideración de la Asamblea General, por intermedio del Consejo de Administración;
- d) Cuidar que la contabilidad se lleve regularmente y con la debida corrección;
- e) Dar el visto bueno o vetar, con causa justa, los actos o contratos en que se comprometa bienes o créditos de la Cooperativa, cuando no estén de acuerdo con los intereses de la institución o pasen del monto establecido en el Estatuto;
- Preparar los informes económicos cuando proceda la exclusión y expulsión de los socios; y, Ejercer las demás facultades y cumplir las obligaciones que emanen de las pertinentes leyes.
- Art. 38.- El Consejo de Vigilancia será personal y pecuniariamente responsables con el Gerente.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec







Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

SECCIÓN CUARTA DEL PRESIDENTE

Art. 39.- El Presidente de la Cooperativa es el mismo del Consejo de Administración, y son sus funciones a más de las establecidas en el Art. 41 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas, las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen la vida de la Cooperativa;
- b. Suscribir con el Gerente los contratos, escrituras públicas, cheques y todos los documentos relacionados con la marcha económica de la entidad;
- Convocar a las reuniones de Asamblea General y del consejo de Administración;
- Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Administración y orientar las discusiones;
- Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa; Informar a los socios de la marcha de los asuntos de la Cooperativa;
- Vigilar que se cumpla estrictamente el presupuesto y el plan de trabajo; y,
- Suscribir con el Gerente los certificados de aportación.

SECCIÓN QUINTA DEL GERENTE

Art. 40.- El Gerente será nombrado por el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el Art. 44 de la Ley de Cooperativas; será el Mandatario de la Cooperativa, pudiendo ser socio o no de la misma, será caucionado, y estará amparado por las leyes laborales y de seguridad social, y además de las atribuciones establecidas en el Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

Art. 41.- Es obligación del Gerente Informar al Consejo de Administración para el nombramiento de

Art. 42.- Son deberes y derechos del Gerente:

- Representar judicialmente y extrajudicialmente a la Cooperativa;
- b) Organizar y dirigir la Administración interna de la Cooperativa conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo de Administración;
- Cumplir y hacer cumplir a los socios las disposiciones emanadas de la Asamblea General y de los Consejos;
- Rendir la caución correspondiente; d)
- Presentar un informe administrativo y los balances semestrales a consideración de los Consejos de Administración y Vigilancia;
 - Suministrar todos los datos que le soliciten los socios o los organismos de la Cooperativa;
- Summissiar todos los dados que le soliciten los socios o los diganistitos de la cooperativa,
 Realizar las inversiones y gastos acordados por la Asamblea General, por el Consejo de Administración, que no hayan sido vetados por el Consejo de Vigilancia;
 Nombrar, aceptar renuncias y cancelar a los empleados cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la Cooperativa; Elaborar las ternas para nombramientos de Empleados que los nombrara el Consejo de
- i) Asistir a las sesiones del Consejo de Administración con voz informativa;
- Vigilar que se lleve correctamente la contabilidad;

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdívieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec



* Documento generado por Quipux



Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- I) Firmar los cheques, junto con el Presidente de la Cooperativa;
- m) Elaborar, actualizar y mantener bajo su cuidado y custodia los Inventarios de Bienes de la Entidad;
- n). Cumplir con las demás obligaciones y ejercer con los demás derechos contemplados en las leyes de la materia.

Art. 43.- El Gerente rendirá caución la que fijaré el Consejo de Administración:

- a) Hará rendir caución a los empleados que crea conveniente, los mismos que serán contratados por un año en sus funciones; y,
- b) Sin antes haber rendido caución, ni el Gerente, ni el Empleado, podrá ejercer sus funciones;

Art. 44.- El Gerente no puede garantizar sus obligaciones personales con los bienes de la Cooperativa.

Tampoco podrá garantizar obligaciones personales de los Directivos y Socios con los bienes sociales.

Sin embargo con la autorización de los Consejos de Administración y Vigilancia, podrá garantizar las obligaciones que contraigan los directivos o los socios con Entidades de Crédito Público o Privado, en la consecución de Préstamos que beneficien a la cooperativa.

Art. 45.- El Gerente está obligado a afiliar a empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y para efecto de estos últimos impulsará la creación de una caja de fondos especiales y a falta de estos se tomará de los fondos comunes transitoriamente y serán reintegrados cuando la caja de fondo especial tenga fondos.

SECCIÓN SEPTIMA DEL PROCURADOR JUDICIAL

- Art. 46.- La Cooperativa contratara un procurador judicial para resolver todos los asuntos judiciales y extrajudiciales de la misma, el mismo que se encargará de todos los asuntos jurídicos y administrativos.
- Art. 47.- El Procurador judicial será remunerado según lo que estipula el Código de Trabajo, con los beneficios de Ley; además cuando sea pertinente solucionar asuntos legales concernientes a la Cooperativa, ya sean administrativos, legales o de transito, fuera de la ciudad de Loja, será reconocida la cantidad que acordare la Asamblea General de socios y el profesional de Derecho.





- Art. 48.- El Secretario(a) será designado por el Consejo de Administración, este será socio o no, pero no miembro de los consejos y le corresponderá actuar como secretario del Consejo de Administración y de la Asamblea General, y son funciones relativas a esta nominación, las siguientes:
- a) Llevar los libros de actas de las sesiones de Asamblea General y del Consejo de Administración;
- Recibir la correspondencia y tramitarla conforme a las órdenes superiores así como llevar el archivo en forma oportuna y ordenada;

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec

Jocumento generado por Quipux





Coordinación Zonal Loja

Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

- c) Llevar el libro en el que consten los datos principales de los socios tales como: fecha de ingreso, domicilio, copias de la cédula, certificado de votación, registro de socios en el MIES, certificados de aportación, y todos los requisitos que estipula el Art. 3 del Reglamento especial para la aceptación y Registro de nuevos socios;
- d) Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa;
- e) Extender los certificados autorizados y los demás que señalen la Ley, los reglamentos y los estatutos; y.
- f) Desempeñar otros deberes que le asigne el Consejo de Administración, siempre que no violen las disposiciones del Estatuto.

SECCIÓN NOVENA DE LAS COMISIONES ESPECIALES PERMANENTES

Art. 49.- La Cooperativa, podrá designar las siguientes comisiones especiales permanentes;

- a) Comisión de Educación;
- b) Comisión de Previsión social; y,
- c) Comisión de Crédito.

Art. 50.- Cada una de las Comisiones Especiales permanentes, de que se habla en el artículo anterior, se conformará de dos miembros elegidos por la Asamblea General sus facultades y atribuciones específicas se determinan en el Reglamento Interno de la Entidad.

TITULO IV RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. 51.- El capital de la Cooperativa, se compondrá de:

- a) Las aportaciones de los socios;
- b) Las multas y cuotas de Ingreso y reingreso;
- c) Del fondo de reserva;
- d) De los fondos destinados a la educación, previsión y asistencia social;
- e) De las subvenciones, donaciones, legados, y herencias que reciba, debiendo esta última aceptarse con beneficio a inventarios; y,
- f) En general de todos los muebles e inmuebles que por cualquier otro concepto adquiera la cooperativa.

Art. 52.- Las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación nominativos, indivisibles y de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04), que serán abonados mensualmente por cada socio.

Estos podrán ser transferibles entre socios previa autorización del Consejo de Administración.

Art. 53.- Los certificados de aportación devengaran un interés no mayor de 6% anual que pagara de los excedentes si hubiere.

Art. 54.- Ningún socio podrá: enajenar, ceder, hipotecar, grabar, o explotar en provecho personal todo o parte del Capital social. Tampoco podrá compensar sus deudas a la cooperativa con certificados de aportación salvo el caso de separación del miembro o liquidación de la Entidad.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec



* Documento generado por Quipux



Coordinación Zonal Loja Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Art. 55.- La Cooperativa revaluara periódicamente sus bienes si estos hubieren aumentado de valor, los socios recibirán en certificados de aportación el equivalente proporcional de tal aumento, previa deducción de los porcentajes destinados a fondos de reserva, de educación, previsión y asistencia social.

Art. 56.- El año económico de la Cooperativa comenzará el primero de enero y finalizara el 31 de diciembre. Pero los Balances y memorias se elaboraran semestralmente y serán sometidos a consideración de la Asamblea General previo visto bueno del Consejo de Administración y el de Vigilancia. Estos documentos estarán a disposición de los socios en la oficina de la cooperativa por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de realización de la Asamblea General respectiva.

Art. 57.- La Cooperativa distribuirá sus excedentes entre los socios después de efectuado el balance correspondiente al fin del año económico.

Art. 58.- Antes de repartir los excedentes se deducirá del beneficio bruto, los gastos de administración de la entidad, lo de amortización de la deuda, maquinaria y muebles en general, los intereses de los certificados de aportación y la bonificación de los empleados de la cooperativa (7 y 3% de acuerdo al código de trabajo).

Art. 59.- Hechas las deducciones indicadas en el art. Anterior, un 20% de los excedentes netos se destinará a incrementar el fondo de reserva, de la cooperativa, hasta un monto igual al capital social, una vez obtenida cada regulación el incremento anual se hará indefinidamente hasta con el 10%. Un 5% se tomara para incrementar partida designada para previsión y asistencia social. Un cinco por ciento más para fines de Educación. El 15% por concepto de bonificación a los empleados de la cooperativa de acuerdo al Código de Trabajo.

Art. 60.- La Asamblea General al fin del año económico, podrá resolver no pagar a los socios los intereses de los certificados de aportación. Y estos y los excedentes pasaran a capitalizar a la cooperativa. Cuando esto suceda la Institución ordenará la liquidación de los intereses percibidos y el valor resultante entregará en certificado de aportación a cada socio.

TITULO V

ELECCION, DURACION Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA



Art. 61.- Las elecciones y la posesión de la Directiva tendrán lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada con este fin, en el mes de enero. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento respectivo, y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios de la Cooperativa, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 62.- Los Vocales de los Consejos de Administración y de Vigilancia, conjuntamente con el Gerente y Secretarios durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos para otro periodo similar, para las mismas dignidades.

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec





Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006

Loja, 14 de diciembre de 2011

Art. 63.- En la misma Asamblea General Ordinaria, los Presidentes de los Consejos salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

TITULO VI DE LA EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA

Art. 64.- La Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana, no obstante de tener duración indeterminada, podrá disolverse en los siguientes casos:

- a) Por cualquiera de los numerales establecidos dentro del Art. 98 de la Ley de Cooperativas; y,
- b) Por resolución de la Asamblea General de los socios.

Art. 65.- Para que se resuelva la liquidación de la entidad, por decisión de la Asamblea General de socios, deberá esta arrogar una votación favorable de las dos terceras partes de los socios y en dos sesiones diferentes, convocadas expresamente para este objeto.

TITULO VII SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Art. 66.- Los conflictos que sugieren entre los socios, el Consejo de Administración o la Gerencia, serán conocidos y resueltos por el Consejo de Vigilancia.

Cuando los conflictos surgieren entre los socios y el Consejo de Vigilancia, serán conocidos y resueltos por el Consejo de Administración.

De las resoluciones dictadas por los Consejos Administración y Vigilancia, los socios y el Gerente podrán apelar ante la Asamblea General, cuya decisión será definitiva.

Art. 67.- Cuando el Consejo de Administración excluya o expulse a un socio, le notificará a éste, para que haga uso del derecho a la defensa. El socio puede apelar ante la Asamblea General, de la resolución de exclusión o expulsión, dictada por el Consejo de Administración, cuya resolución causará ejecutoria.

Cuando la Asamblea General de socios se ratifique en la Resolución del Consejo de Administración ya sea de exclusión o de expulsión, esta puede ser apelada ante la Dirección Nacional de Cooperativas, en caso de salir favorable la exclusión o expulsión, esta puede ser apelada ante el Ministro o Ministra, mediante un recurso extraordinario de revisión.

Art. 68.- Los cargos directivos de la Cooperativa son AD-HONOREM, por tanto, sus titulares no percibirán remuneración alguna por su desempeño, con excepción de lo estipulado en el Art. 213 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

En todo caso el Gerente, Administrador y Empleados de la Cooperativa, gozarán de los sueldos y emolumentos acordados por los componentes organismos de la entidad.

Art. 69.- Los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerente, funcionarios y empleados de la cooperativa no podrán tener entre si el parentesco comprendido entre el cuarto grado de

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec



Documento generado por Quípux



Coordinación Zonal Loja Acuerdo Nro. MIES-CZ-7-2011-0006 Loja, 14 de diciembre de 2011

consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 70.- Para la reforma de los presentes estatutos, se requerirá informe favorable del Consejo de Administración, de por lo menos una sesión y Resolución de la Asamblea General de la Asam

Las reformas podrán discutirse y aprobarse en una sola sesión de Asamblea General.

Art. 71.- Para ser directivo de la Cooperativa, deberá tener por lo menos de un año de actividad en el seno de la misma.

Art.72.- Las vocales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, duraran un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos por un periodo igual.

Art. 73.- Los permisos de operación autorizados por la Dirección General de Transito y sus Jefaturas Provinciales para el servicio de transporte en el territorio de la República, ya sea en los titulares de aquellos permisos sean personas naturales o jurídicas, no se expiden a título de propiedad, y por lo tanto no son susceptibles en ningún caso de préstamo, arriendo, sesión o venta. Cuando del titular del permiso haya perdido su condición de socio de la cooperativa o por cualquier otro motivo haya dejado de hacer uso de esta concesión estatal, el permiso de operación revierte a la Dirección General de Transito, la cual podrán disponer de este, considerando las necesidades del servicio público.

Art. 74.- La Cooperativa en todo lo relativo al transporte, se someterá a las normas legales y reglamentarias de la materia y de las resoluciones que sobre esta actividad dictaren el Consejo Superior Nacional de tránsito y Transportes Terrestres, la Dirección General de Transito, y sus Jefaturas Provinciales

Art. 75.- Las reformas de los Estatutos, la admisión de nuevos socios, el aumento o cambio de unidades, la variación de servicios y más actividades del transporte efectuará la cooperativa, previo informe de la Dirección General de Transito. Particulares que a su vez esta Institución comunicara a la Dirección Nacional de Cooperativas.

SECCIÓN SEGUNDA DISPOSICIONES TRANSITORIAS



Art. 76.- Los directivos provisionales designados, duraran hasta cuando sean legalmente aprobados los presentes estatutos y adquiera personería jurídica la Cooperativa.

Art. 77.- La directiva provisional, deberá en máximo treinta días subsiguientes a los de discusión y aprobación de estos Estatutos por parte de la Asamblea General, elaborar el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Artículo final.- La presente reforma a los Estatuto de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana, entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación en el organismo respectivo.

SEGUNDO.- La Cooperativa de Transporte Pesado "ALMA LOJANA", con domicilio en las calles Lauro Guerrero, entre Mercadillo y Azuay del cantón Loja, provincia de Loja, no podrá apartarse de las finalidades específicas para las cuales se constituyó, comprometiéndose a cumplir con todas las

Juntos por el Buen Vivir.

Lourdes entre Bernardo Valdivieso y Olmedo - Loja Ecuador Teléfono: 072-588-601 072-573-460 www.mies.gob.ec

Documento generado por Quipux



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta entrevista se la realizara al Gerente de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Loja.

1. ¿Se ha realizado en la institución una Auditoría de Gestión para conocer el grado eficiencia y eficacia de las actividades?
2. ¿Considera que es importe para la institución que se aplique una auditoría de gestión?
PORQUE Por Cnown en of se onto fello So y
3. ¿Se ha difundido las leyes y reglamentes que rigen a la empresa?
4. ¿Se cumplen a cabalidad todas las actividades programadas? № ○ □

ALMA LOS MA RUC: 1190024934001 Louis Guerrero 11-28 y Azuay Teléfono: 2571-300 LC /A-ECUADOR

5.	¿Se ha definido políticas para la administración del personal en cuanto
	a capacitación y rotación del personal?
	No.
6.	¿Se ha determinado parámetros o indicadores que permitan evaluar la
	gestión y el impacto del servicio?
•••	No /
7.	El personal es el idóneo y está calificado para realizar las actividades
	de la empresa y por ende funciona correctamente.
	51
	¿El personal está cumpliendo funciones según el puesto para el cual
٥.	fue nombrado?
	NO -
	Tiene un reglamento interno.
•••	S' .
•••	
•••	
10	. Tienen actualizado el código de convivencia.
	no.
11	. El personal con nombramiento que labora en la empresa tiene título
pr	ofesional.
	51 -
	DE BOUND OF LEMONDON PLANT
	RUC: 1190024334001
	Sure Guerraro 11-28 y Azuay
	Teléfono: 2571-300

12. Existe participación de los socios en las activid	
5,	
13. Capacitan al personal administrativo de la emp	resa
5/	
14. se aplican indicadores de gestión	
NO -	
15. Cuenta con un registro de asistencia y pern	nanencia al personal q
labora en la institución. Cuál es el método q aplica	
No -	
16. Evalúan al personal administrativo para detect	tar alguna falencia en su
desempeño de labores. Cuál es el método.	
No =	
17. Cuenta la empresa con un plan estratégico pro	evio a la elaboración del
presupuesto.	

18. La empresa cuenta con la infraestructura ne	cesaria para realizar las
actividades que tiene como cooperativa de transp	orte pesado.
	•
<i>91</i>	
	- 18 TENATIVE OU LOPE PLACE PLACE
GRACIAS	WALLEY TO A TANK TO A THE
GRACIAG	RUC: 1190024934001
	Lauro Guerrero 11-28 y Azuay
	Teléfono: 2571-300
	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta encuesta se la realizara a la Gerente de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Lojana.

ENCUESTA

1.	¿La Cooperativa cuenta con un FODA?
	¿La Cooperativa cuenta con un Manual de Control Interno y Procedimiento? NO
	¿La autoridad tiene bien dirigida su responsabilidad? ક્રા
	¿Las resoluciones que se adoptan en la Junta General de Socios son de cumplimiento obligatorio? Si
	Sicuplie of Goods No revojor des cutre de la le

GRACIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta encuesta se la realizara a la Contadora de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Lojana.

ENCUESTA

1. ¿Tiene programa contable?	
No se tiene un programa contable definid	
En el 2014 a mediados del 2014 se color	
solo funciono 3 moses actualmento so esta	implementando uno
2. ¿La Cooperativa tiene Plan de Cuentas?	
Si con el gi emite la SEPS para poc	der trabajar
3. ¿La Cooperativa cuenta con caja chica?	
<u>S</u>	
4. ¿La Cooperativa cuenta con un presupuesto a	
<u> হা</u>	
5. ¿Se ha cumplido a cabalidad todos los ru	bros que constan en el
presupuesto del año 2014?	
MO.	
	The state of the s
*	Of Agharma by inspectors to be de-
	"ALMA LOJINA"
	Lauro Guerraro 11-28 y Azuay
	Teléfono: 2571-300

	el medio que la Co Guarda Los		100	7	
	n es excel		Contract to the Contract of th	the state of the s	1
1	depreciaciones				
8. ¿Los pag	os que se realiza	n a los emplea	idos y trab	ajadores l	os realiza
por medic	de:				
CHEQUE	4		31		
TRANSFERE	NCIAS			-	
EFECTIVO	71		SI		
numeraci	ques que emite la ón cronológica?				
10. ¿Las con	npras y las ventas i documento sopo	que realiza la	Cooperati	va son res	paldadas
Algunas	no todas	compras			
		Ja	Soro Gue Teléfo	8UC: 1190024 Wero 11-28 y Mo: 2571-31	334001

GRACIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Esta encuesta se la realizara a la Secretaria de la Cooperativa de Transportes Pesados Alma Lojana.

ENCUESTA

	¿Con cuántos empleados y trabajadores cuenta la Cooperativa?
	abajadores. K. la matriz Loja, cuerta con Intrabajadores
2.	¿Los empleados y trabajadores con los que cuenta la Cooperativa son estables o por contrato?
••••	tak bajo contrato ¿Los empleados y trabajadores reciben todos los beneficios de ley?
5	į.
4.	¿Con que mecanismo cuenta la empresa para constatar que los empleados y trabajadores cumplan con las horas laborables?
	RUC: 1190024834001

No quento con algun sistemo de control.
5. ¿El personal que labora en la Cooperativa tienen segregado sus funciones?
Si, de accierdo a su contrato de Trabajo
6. ¿Cuántos tienen título profesional y cuáles son? 2. Pursonas Contadora Lio. Nelly Campoverde
Sicretaria Ing. Glunda Austamanti. 7. ¿A los empleados y trabajadores se les informa sobre el Reglamento? Ajun no se ha dado a conocer parque esta en proceso de aprobación.
8. ¿Las actividades programadas por la Alta Directiva son llevados a cabo en su totalidad?
La Mayor Parle
9. ¿Los empleados y trabajadores de la cooperativa son capacitados?
Guando la sudidad freguladora (SEPS) les sxige

RUC: 1190024534001
Louis Guerrero 11-28 y Azuay
Telefono: 2571-300
LOIA-ECUADOR

GRACIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Proyecto de Tesis previo a optar el Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Contador Público – Auditor.

AUTORA:

BETTY DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO

LOJA - ECUADOR

2016

a. Tema.

AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE LOJA, PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

b. Problemática.

La Auditoría de Gestión es joven y surge como resultado del desarrollo social, del avance tecnológico y la práctica productiva en un mundo cada vez más globalizado sin perder de vista que en esta auditoría se da una contradicción no antagónica que es esencial: lo general que se establece por los organismos competentes, para poder desenvolverse en este campo y lo particular que deben tener estas auditorías a partir de las características estructurales y funcionales de cada objeto de investigación. Se evalúa la gestión que se realiza en la planificación, control y uso de los recursos y se comprueba la observancia de las disposiciones pertinentes para verificar su racional utilización y contribuir a mejorar las actividades y materias examinadas. Lograr, a través de ella que los ejecutivos evalúen la efectividad de los procedimientos seguidos y si estos están dirigidos a cumplir los objetivos fijados.

Las cooperativas de transporte pesado a nivel nacional y en particular en de la Provincia de Loja, no llevan a cabo la evaluación del desempeño de la institución. Dicha evaluación implica comparar la ruta seguida por la entidad al conducir sus actividades con los objetivos, metas, políticas y normas establecidas por la legislación y por la propia institución, y; aplicar otros criterios razonables de evaluación al personal, recursos financieros, recursos materiales y otros.

Todas las cooperativas de transporte pesado están obligadas a rendir información a entidades de control, información que debe ser correcta y oportuna.

La Cooperativa de Transportes Pesados "Alma Loja", está ubicada en la ciudad de Loja, en el Barrio Cuarto Centenario en las calles Lauro Guerrero 11-10 y Azuay, esta cooperativa adquirió su personería jurídica Mediante Acuerdo Ministerial Nº 0023 el 16 de Enero de 1973, con RUC 1190024934001, cuya actividad económica es la de transporte de carga pesada su representante legal es el Ing. Pablo Aníbal Ortiz Suquilanda.

En una visita a las instalaciones de la cooperativa de transporte pesado se pudo evidenciar lo siguiente:

- No se aplican indicadores de gestión que les permita conocer la eficiencia y eficacia de la cooperativa.
- No se ha establecido un código de convivencia.
- La entidad no realiza la evaluación de efectividad, es decir no dispone de medidas de logro de metas, objetivos y otros beneficios que pretende alcanzar.
- No cuenta la cooperativa con un registro de asistencia del personal que labora en la institución.
- La cooperativa no cuenta con un plan estratégico previo a la elaboración del presupuesto.
- No se cumplen a cabalidad todas las actividades programadas.
- Carece de organización en cuanto a las distribuciones de actividades.
- Inexistencia de una política de capacitación al personal.
- No se han realizado auditorías de gestión alguna para saber la operatividad de la cooperativa.

Esta cooperativa de transporte pesado de larga trayectoria, maneja recursos de sus miembros asociados. Por tanto es prioridad una gestión administrativa transparente, con la finalidad de mantener y proyectar cada vez más con bases sólidas que se necesita para llevar un mejor control de las actividades de la institución

Frente a esto se ha planteado el siguiente problema a investigar:

"LA FALTA DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA COOPERATIVA
DE TRANSPORTE PESADO "ALMA LOJANA" DE LA CIUDAD DE
LOJA PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014,
NO PERMITE DESARROLLAR UN BUEN CONTROL INTERNO SOBRE
LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA LA GERENCIA Y SUS
DEPARTAMENTOS".

c. Justificación.

La realización del presente trabajo investigativo permitirá cumplir con los requisito previo a optar el Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, los conocimientos que he obtenido en la Universidad Nacional de Loja, requieren de su aplicación, por esta razón el propósito de este trabajo es dejar un informe de auditoría, que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones que ayuden al mejoramiento de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", de la ciudad de Loja.

Las autoridades de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" se verán beneficiados con la Auditoría de Gestión, debido a que en el mismo se revisa, evalúa la economía, eficiencia y eficacia de los procesos para así llevar un control posterior, logrando el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

El desarrollo de la presente investigación se convertirá en una herramienta fundamental para el desenvolvimiento de la cooperativa, permitirá contribuir con información de las diferentes operaciones y actividades que se desarrollan dentro de la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", y de igual manera permitirá a los directivos tomar las mejores decisiones para el beneficio del funcionamiento de la entidad y por ende al mejoramiento a los servicios prestados a la sociedad.

Por lo cual los resultados serán de beneficio para la sociedad lojana, ya que incidirá notablemente en mejorar los servicios que presta la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana", y de esta manera cumplir con la obligación de revertir los conocimientos a favor de la sociedad.

d. Objetivos.

Objetivo General.

Realizar una Auditoría de Gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado "Alma Lojana" de la ciudad de Loja, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Objetivos Específicos.

- Evaluar el sistema de control interno de la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.
- Realizar el proceso de auditoría de gestión en la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.
- Aplicar indicadores de gestión a la Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana para mejorar su eficiencia administrativa.

- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que rigen en la Ley de Compañías.
- ➤ Elaborar un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones para mejorar el control interno de la Cooperativa.

e. Marco Teórico.

LA AUDITORÍA.

"Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría" (Bureau Veritas, 2010, pág. 208)

Objetivos.

"Estudiar los documentos: del sistema para determinar si se ajustan a las normas de referencia correspondientes.

Evaluar la capacidad: del sistema de gestión para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y contractuales.

Establecer el nivel de cumplimiento: de los procedimientos que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad.

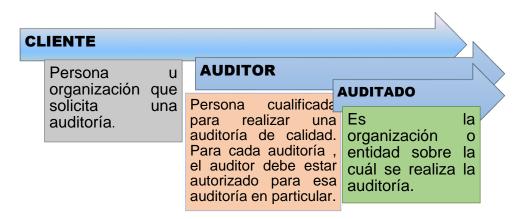
Verificar: que todos los departamentos y niveles de la organización sigan los procedimientos y procesos establecidos.

Comprobar que el cumplimiento: de dichos procedimientos permite alcanzar los objetivos institucionales." (Bureau Veritas, 2010, pág. 212)

Alcance de la Auditoría.

"Describe la extensión y los límites de la auditoría, tales como ubicación, actividades, procesos, etc. Dependiendo del caso, y en función de los procedimientos del programa de auditoría, este vendrá determinado por el cliente y el líder del equipo auditor." (Bureau Veritas, 2010, pág. 274)

PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE AUDITORÍA.



Fuente: BUREAU Veritas Formación,

EL AUDITOR DE CALIDAD Elaborado por: Autora

AUDITORÍA DE GESTIÓN.

"La auditoría de gestión es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales, su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.

Objetivos.

Dentro del campo de acción de la auditoría de gestión se pueden señalar como objetivos principales:

- Determinar lo adecuado de la organización de la entidad.
- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.
- Vigilar la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas.
- Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operaciones y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos". (Blanco L, 2012, pág. 403)

Alcance.

La auditoría de gestión puede abarcar a toda entidad o parte de ella. Pero el alcance también comprende las coberturas a operaciones recientemente ejecutadas o en ejecución, denominadas operaciones corrientes. La Auditoría de Gestión examina en forma detallada cada aspecto operativo, administrativo y financiero de la organización, por lo que, en la determinación del alcance debe considerarse principalmente lo siguiente:

- Logro de los objetivos institucionales; nivel jerárquico de la entidad; la estructura organizativa; y, la participación individual de los integrantes de la institución.
- Verificación del cumplimiento de la normatividad tanto general como específica y de procedimientos establecidos.
- Evaluación de la eficiencia y economía en el uso de los recursos, entendido como rendimiento efectivo, o sea operación al mínimo costo posible sin desperdicio innecesario; así como, de la eficacia en el logro de los objetivos y metas, en relación a los recursos utilizados.

- Medición del grado de confiabilidad, calidad y credibilidad de la información financiera y operativa.
- Control sobre la identificación, de riesgos su profundidad e impacto y adopción de medidas para eliminarlos o atenuarlos.
- Control de legalidad, del fraude y de la forma cómo se protegen los recursos". (Manual de Procedimientos de Auditoría de Gestión de Empresas y Sociedades del Estado, 2010, p. 23)

HERRAMIENTAS DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN.

"Equipo multidisciplinario.- Para la ejecución de una auditoría de gestión es necesario la conformación de un equipo multidisciplinario, que depende de la naturaleza de la entidad y de las áreas examinarse, a más de los auditores profesionales, podrán estar integrado por especialistas en otras disciplinas como: ingenieros, abogados, economistas médicos, etc.

Auditores.- De este grupo entre los dos más experimentados, se designa al jefe del grupo y al supervisor, quienes tendrán la máxima e integra responsabilidad de la auditoría de gestión.

Especialistas.- Estos profesionales deben tener la independencia necesaria con relación a la entidad objeto de la auditoria, a fin de obtener mayor confianza de que su trabajo será ejecutado Imparcialidad. Es conveniente que los equipos multidisciplinarios se conformen en las direcciones o departamentos de auditoría, los especialistas tendrán que participar incluso desde la fase de conocimiento preliminar". (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 16)



ECONOMÍA

Son los insumos correctos a menor costo, o la adquisición de recursos idóneos en la cantidad y calidad correctas en el momento previsto, en el lugar indicado y al precio convenido.

• EFICIENCIA

Es la relacion entre los recursos consumidos y la produccion de bienes y servicios, se expresa como porcentaje comparando la relacion insumo-produccion con un estandar o norma.

• EFICACIA

Son los resultados reales de los proyectos, programas y otras actividades; por lo que la eficacia es el grado en que una actividad o programa logra sus objetivos, metas u otro efecto que se habria propuesto.

ECOLOGÍA

Son las condiciones, operaciones y práctivas relativas a los requisitos ambientales y su impacto, que deben ser reconocidos y evaluados en una gestión institucional, de un proyecto, programa o actividad.

ÉTICA

Es un elemento, expresado en la moral y conducta individual y grupal, de los funcionarios y empleados de la gestión institucional de la entidad.

• EQUIDAD

Implica distribuir y asignar los recursos entre toda la población, teniendo en cuenta el territorio en su conjunto, la necesidad de estimular las áreas cultural y económicamente deprimidos y ocn absoluto respeto a las normas constitucionales.

FUENTE: Manual de Auditoría de Gestión **ELABORADO POR**: La Autora.

INDICADORES DE AUDITORÍA DE GESTIÓN.

"Indicador es un dato o un conjunto de datos que nos ayudan a medir objetivamente la evolución del sistema de gestión.

TIPOS DE INDICADORES DE GESTIÓN.

Indicadores de cumplimiento: con base en que el cumplimiento tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con las razones que indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de evaluación: la evaluación tiene que ver con el rendimiento que se obtiene de una tarea, trabajo o proceso. Los indicadores de evaluación están relacionados con las razones y/o los métodos que ayudan a identificar nuestras fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

Indicadores de eficiencia: teniendo en cuenta que eficiencia tiene que ver con la actitud y la capacidad para llevar a cabo un trabajo o una tarea con el mínimo de recursos. Los indicadores de eficiencia están relacionados con las razones que indican los recursos invertidos en la consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de eficacia: eficaz tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos.

Indicadores de gestión: teniendo en cuenta que gestión tiene que ver con administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados. Los indicadores de gestión están relacionados con las razones que permiten administrar realmente un proceso." (Bureau Veritas, 2010, pág. 208)

CLASIFICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.

"Estudio General.- es la apreciación y juicio de las características generales de la empresa, las cuentas o las operaciones, a través de sus elementos más significativos, para concluir si se profundizara en su estudio o como se hará.

Permite visualizar las áreas potencialmente problemáticas o de mayor volumen de trabajo, lo que ayuda a orientar debidamente las pruebas que se diseñen para la revisión respectiva.

Análisis.- es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en dichos componentes, con respecto a este. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas de mayor de los estados financieros y a algunas subcuentas importantes ya sea mediante el análisis de sus saldos o de sus movimientos.

Inspección.- es la verificación física de los elementos materiales en que se tradujeron las operaciones. Se aplica al estudio de las cuentas cuyos saldos tienen una representación material.

Confirmación.- es la ratificación por parte de una persona ajena a la empresa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación en la que participó, y por la cual está en condiciones de informar con validez sobre ella.

Investigación.- es la recolección de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Se aplica por lo general al estudio del control interno en su fase inicial y de las operaciones que no aparecen muy claras en sus registros.

Declaración y certificación.- es la formación de la técnica anterior cuando, por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deben quedar escritas (declaraciones) y en algunas ocasiones certificadas por una autoridad (certificaciones)

Observación.- es una forma de inspección, menos formal, y se aplica por lo general a operaciones para verificar cómo se realiza en la práctica. Es una técnica ambigua.

Por un lado es de uso muy limitado a procesos concretos y se aplica constantemente por auditores avezados en sus visitas diarias a la empresa, cuyos estados financieros revisan.

Observan el orden de la disciplina, la dedicación, el respeto por lo que hacen; y se dan una idea del grado de confianza que merecen las personas que producen las cifras de los estados financieros. Esto también es una ayuda en la determinación de los procedimientos a aplicar.

Cálculo.- es la verificación de la corrección aritmética de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases específicas. (Mendivil E, 2010, págs. 13-15)

CONTROL INTERNO.

"El control interno de una empresa es su sistema de organización, los procedimientos que tiene implantados y el personal con que cuenta estructurados como un todo, para lograr tres objetivos fundamentales:

- Obtener información financiera veraz, confiable y oportuna.
- Proteger los activos de la empresa.
- Promover la eficiencia en la operación del negocio.

El control interno debe garantizar la obtención de información correcta y segura, que es un elemento fundamental en las operaciones de la empresa, pues con base a ella se toman las decisiones y se formulan los programas de acción futuros en las actividades del mismo.

De igual manera, debe garantizar la protección de los activos de la empresa, porque estos son los que permiten desarrollar la principal actividad para la que fue creada.

Por último, debe promover la eficiencia de operación, complementando las labores de los individuos sin duplicarlas y haciendo expenditos los trámites y el servicio." (Mendivil E, 2010, págs. 39-40)

TIEMPOS DE CONTROL.

"Control previo.- Los servidores de la institución, analizarán las actividades institucionales propuestas, antes de su autorización o ejecución, respecto a su legalidad, veracidad, conveniencia, oportunidad, pertinencia y conformidad con los planes y presupuestos institucionales;

Control continuo.- Los servidores de la institución, en forma continua inspeccionarán y constatarán la oportunidad, calidad y cantidad de obras, bienes y servicios que se recibieren o prestaren de conformidad con la ley, los términos contractuales y las autorizaciones respectivas.

Control posterior.- La unidad de auditoría interna será responsable del control posterior interno ante las respectivas autoridades y se aplicará a las actividades institucionales, con posterioridad a su ejecución." (Contraloria General del Estado, 2010, pág. 6)

PAPELES DE TRABAJO.

"Los papeles de trabajo son los documentos en los que el auditor registra los datos y la información obtenida en su examen y los resultados de las pruebas realizadas.

Propiedad y responsabilidad.- Los papeles de trabajo o cédulas de auditoria son propiedad del auditor, él los preparo y son la prueba del material de trabajo efectuado; pero esta propiedad no es irrestricta, ya que por contener datos que pueden considerarse confidenciales, queda obligado a mantener discreción absoluta con respecto a la información que contienen. Es decir, los papeles de trabajo son del auditor, pero queda obligado por el secreto profesional que estipula no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión." (Mendivil E, 2010, págs. 19-20)

INDICES.

"Son aquellos que pueden ser representados por símbolos numéricos alfabéticos, que colocados en el ángulo superior derecho de los papeles de trabajo permitan se rápida identificación. Estos índices de auditoría deben ser anotados con lápiz de color rojo de tal forma que permitan un ordenamiento completo de los papeles de trabajo efectuados por el equipo de auditoría durante la ejecución del examen.

Esto nos permite facilitar su localización, los papeles de trabajo se marcan con índices que señalan con claridad la sección del expediente en el que deben ser archivados y en consecuencia donde podrán ser localizados, para el caso de que se les necesite." (Mendivil E, 2010, pág. 22)

COOPERA	TIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA										
OOO! LIVA	TIVA DE TRANSFORTE I ESADO ALMA ESSARA										
Entidad:	Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana.										
Tipo de Exam	·										
Periodo:	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014										
	HOJA DE ÍNDICES										
ÍNDICE DENOMINACIÓN											
AD ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA.											
AD/1	Carta Compromiso.										
AD/2	Control de Correspondencia enviada.										
AD/3	Registro y Control de Auditores.										
AD/4	Hoja de Distribución de Trabajo y Tiempo.										
AD/5	Hoja de Índices.										
AD/6	Hoja de Marcas.										
F/1	FASE I CONOCIMIENTO PRELIMINAR										
F1/1	Visita de Observación a la Cooperativa de										
F1/2	Transporte.										
F1/3	Determinar indicadores.										
F1/4	Detectar el FODA.										
F1/5	Evaluación de la estructura de control interno.										
F2	Definición de objetivos y estrategias de Auditoría.										
F2/1	FASE II PLANIFICACIÓN.										
F2/2	Memorándum de Planificación.										
F2/3	Evaluación de Control Interno por Componentes.										
F3	Programa de Auditoría.										
F3/1	FASE III EJECUCIÓN.										
F3/1.1	Recursos Humanos.										
F3/1.2	Personal Directivo.										
	Personal Operativo.										
Elaborado por	r: Revisado por: Fecha:										

MARCAS DE AUDITORÍA.

"Se las llama también claves de auditoría, son símbolos que utiliza el auditor para identificar el tipo de trabajo o pruebas a realizar sirven como información futura para fines de revisión y supervisión estos deben ser anotados con lápices de color rojo.

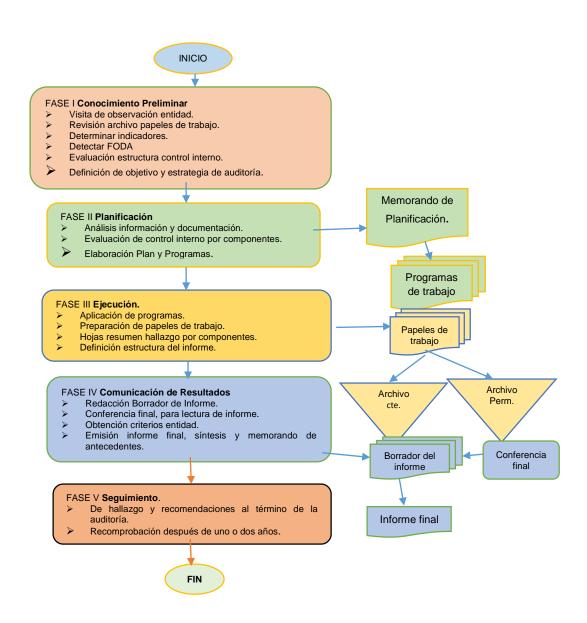
			_									
COOPERA	ATIVA	DE TRANSPORTE P	ESADO ALMA									
		LOJANA										
Entidad:		Cooperativa de Trans	porte Pesado									
Alma Lojana.												
Tipo de Exan	nen: /	Auditoría de Gestión										
Periodo:	()1 de Enero al 31 de [Diciembre del									
2014												
HOJA DE MARCAS												
ÍNDICE		DENOMINAC	CIÓN									
≠	Ligado.											
≠	Comp	Comparado.										
@	Obse	Observado.										
€	Rastr	eado.										
	Verifi	cado.										
≈	Anali	zado.										
∞	Conc	iliado.										
R	Circu	larizado.										
§	Sin R	espuesta.										
≅	Confi	rmaciones respuestas	s afirmativas.									
Ø	Confi	rmación respuesta ne	gativa									
Elaborado poi	:	Revisado por:	Fecha:									

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO.

Es un documento que define de manera general las actividades que se van a realizar y el tiempo que se estime necesario para efectuar cada operación, este documento es elaborado por el jefe de equipo.

CO	OPERATIVA	DE TRANSI	PORTE PES	SADO ALMA	LOJANA													
Entidad:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO ALMA LOJANA Cooperativa de Transporte Pesado Alma Lojana. camen: Auditoría de Gestión 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 HOJA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO Y TIEMPO Cargo Siglas Trabajo a desarrollar Tiempo																	
Tipo de Examen:	Auditoría de	Gestión			ojana. Y TIEMPO													
Periodo:																		
Nombre		Cargo	Siglas	Trabajo a	desarrollar	Tiempo												
SUPERVISOR																		
JEFE DE EQUIPO																		
AUDITOR OPERA	TIVO																	
Elaborado por:			Revisado	por:	Fecha:													

FASES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN.



FUENTE: Manual de Auditoría de

Gestión.

ELABORADO POR: La Autora.

FASE: I CONOCIMIENTO PRELIMINAR.

"Esta es la primera fase que permite el conocimiento previo de la entidad,

el funcionamiento de la empresa y el cumplimiento de sus objetivos y

metas, detectar el FODA y la evaluación de control.

Objetivo.- Consiste en obtener un conocimiento integral del objeto de la

entidad, dando mayor énfasis a su actividad principal; esto permitirá una

adecuada planificación, ejecución y comunicación de resultados de

auditoría a un costo y tiempo razonable.

FASE: II PLANIFICACIÓN.

En esta etapa se busca obtener información general sobre la entidad en

relación a su normatividad, antecedentes, organización, misión, objetivos,

funciones, recursos y políticas generales, procedimientos operativos y

diagnósticos o estudios existentes sobre la misma.

Objetivos.- Consiste en orientar hacia los objetivos establecidos para los

cuales deben establecer los pasos a seguir en la presente y siguiente fase

y las actividades a desarrollar.

FASE: III EJECUCIÓN.

A la información recopilada y procesada, se le aplican las metodologías

determinadas para la medición de la Eficiencia, Eficacia, Economía y

Equidad; los cuales estarán explicados a partir de los capítulos siguientes.

Objetivos: En esta etapa es donde se ejecuta propiamente la auditoría,

pues en esta instancia se desarrolla los hallazgos y se obtienen toda la

evidencia necesaria en cantidad y calidad apropiada (suficiente,

314

competente y relevante), basada en los criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa, para sustentar las conclusiones y recomendaciones de los informes.

FASE: IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.

En el informe sobre el control de gestión se plasman los resultados obtenidos en cada uno de los parámetros mencionados, con el fin de entregar un dictamen de la gestión de la administración de un periodo.

Objetivos: Además de los informes parciales que puedan emitirse, como aquel relativo al control interno, se prepara un informe final, el mismo que en la auditoría de gestión difiere, pues no solo revelara las diferencias existentes como se lo hacía en las otras auditorías, sino que también, contendrá los hallazgos positivos; pero también se diferencia porque en el informe de auditoría de gestión, en la parte correspondiente a las conclusiones se expondrá en forma resumida, el precio del incumplimiento con su efecto económico, y las causas y condiciones para el cumplimiento de la eficiencia, eficacia y economía en la gestión y uso de recursos de la entidad auditada.

FASE: V SEGUIMIENTO.

Verifica el cumplimiento de las recomendaciones realizadas al término de la auditoria y esta se la realiza o actualiza cada año.

Objetivo.- Con posterioridad y como consecuencia de la auditoría de gestión realizada, los auditores internos y en su ausencia los auditores internos que ejecutaron la auditoría, deben realizar el seguimiento correspondiente." (Contraloría General del Estado, 2001, págs. 29-40)

f. Metodología.

La presente investigación usara los siguientes métodos y técnicas para los procedimientos:

Científico.

Este método servirá como guía para el desarrollo del proceso del trabajo de tesis nos permitirá conocer la realidad del problema y exponer una propuesta válida para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente trabajo investigativo.

Deductivo.

Se utilizara este método para obtener conocimientos de aspectos generales de la Auditoría, sus bases conceptuales, enunciaciones, condiciones, utilizadas en la elaboración del marco teórico, el mismo que servirá de fundamento para la realización práctica, como también conocer Leyes, Normas, Principios de Auditoría que se rige la cooperativa.

Inductivo.

Servirá para observar la organización estructural de la cooperativa, de sus actividades o hechos de carácter particular, que deberán ser analizados tanto en el campo administrativo como contable.

Analítico.

Se utilizará este método para hacer el análisis de la información obtenida en base a las leyes, normas, reglamentos, respecto a la gestión desarrollada en la cooperativa de transporte, y de esta manera sintetizarlas a través de la elaboración de conclusiones y recomendaciones tendientes al mejoramiento de la gestión de la empresa.

Sintético.

Para la ejecución de este método se utilizará para llegar a formular comentarios, conclusiones y el informe del trabajo de investigación.

TÉCNICAS

Observación.

Esta técnica será aplicada en el momento de evaluar el desenvolvimiento de las actividades que se realizan en la entidad.

Entrevista.

Se la realizará al Gerente de la cooperativa, la misma servirá para obtener información de las actividades que se desarrollan actualmente en la cooperativa.

Revisión Bibliográfica.

Es una técnica que permite recolectar datos sobre libros, artículos, revistas o periódico, que sirva para fundamentar teóricamente la temática abordada.

g. CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	SE E								OCTUBRE			N	NOVIEMBRE				DICIEMBRE					ENERO					FEBRERO					Ю.		Al	BRI	L		N	ΙA	ΥO			Jl	JNIC)		JU	LIO	1	
		1	2	3	4	1		2	3	4	1	2	3	4	4	1	2	3	4	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	ı	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1.	Planteamiento del Tema.	Х	Х																																																
2.	Elaboración del Proyecto de Tesis.			Х	Х																																														
3.	Presentación del Proyecto de tesis.					×	()	X																																											
4.	Correcciones del Proyecto de tesis								Х	Х																																									
5.	Revisión y Aprobación del Proyecto.										Х	Х																																							
6.	Revisión de Literatura.												Х	,	X	X																																			
7.	Ejecución del Trabajo de Campo.																Х	X	Х	Х	(
8.	Presentación del Borrador de Tesis.)	Х	Х																												
9.	Corrección del Borrador de Tesis.																							Х	Х	Х	X																								
10	Aprobación por parte del Director (a) de tesis.																											Х	Х	X	Х																				
11	Sesión reservada para revisión.																															Х	Х	X																	
12	Corrección por Observaciones de Tribunal.																																		Х	X	()	(Х	Х											
13	Trámites Previos a la Sustentación.																																								X	X	X	Х	X	X	X	Х			
14	Sustentación Pública y Graduación.																																																Х		

h. Presupuesto y Financiamiento

PRESUPUESTO

INGRESOS			
Aporte del aspirante	1.300,00		
TOTAL DE INGRESOS	1.300,00		
EGRESOS			
Bibliografía	350,00		
Suministros de oficina	250,00		
Copias e impresiones	160,00		
Corrección y	250,00		
Reproducción definitiva			
Empastado	40.00		
Movilización	150,00		
Imprevistos	100,00		
TOTAL DE EGRESOS	1.300,00		
El financiamiento del t	rabajo investigativo será		
asumido en un 100% por el autor.			

i. Bibliografía.

- Manual de Procedimientos de Auditoría de Gestión de Empresas y Sociedades del Estado. (2010). Quito - Ecuador.
- Blanco L, Y. (2012). Auditoría Integral Normas y Procedimientos (Segunda ed.). Ecoe Ediciones.
- Bureau V, F. (2010). El Auditor de Calidad (Tercera ed.). Madrid -España: Fedeccion Confemental.
- Contraloria General del Estado. (2001). Manual de Auditoría de Gestión. Quito - Ecuador.
- Contraloria General del Estado. (2010). Ley Organica de la Contraloria General del Estado.
- Mendivil E, V. M. (2010). Elementos de Auditoría. (Sexta ed.). Cengage Learning.

INDICE

C	ONTENIDO	PÁGINAS
CA	ARATULA	i
CE	ERTIFICACIÓN	ا
ΑL	JTORÍA	III
CA	ARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS	IV
DE	EDICATORIA	V
ΑŒ	GRADECIMIENTO	VI
a.	TITULO	1
b.	RESUMEN	2
	SUMMARY	4
C.	INTRODUCCIÓN	6
d.	REVISIÓN DE LITERATURA	8
e.	MATERIALES Y MÉTODOS	42
f.	RESULTADOS	44
g.	DISCUSIÓN	225
h.	CONCLUSIONES	227
i.	RECOMENDACIONES	229
j.	BIBLIOGRAFÍA	231
k.	ANEXOS	232
	INDICE	321